

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 214
Fecha: 28/octubre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:19 Horas
Clausura: 14:14 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 28/octubre/2020, 14:35 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Siendo las once horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo, y se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 304 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan un tercer párrafo, al Artículo 88, y un cuarto párrafo, al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Bienestar, y al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, para que en el ámbito de sus funciones programen, planifiquen y organicen la entrega de los apoyos a las personas beneficiadas con los programas de la citada Secretaría, evitando al máximo las aglomeraciones; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para construir, reparar y conservar las carreteras y calles que se encuentran en malas condiciones en las diferentes localidades del Estado; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VIII.II. Toma de protesta, en su caso, a la Titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial.

VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud.

VIII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 212
Fecha: 21/octubre/2020.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:17 Horas
Instalación: 11:22 Horas
Clausura: 14:36 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 21/octubre/2020, 14:45 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecisiete minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Odette Carolina Lastra García, y del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las once horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintidós minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de octubre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de octubre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Toma de protesta al Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro, como Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la fracción XVII, del Artículo 43 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 402, y se adiciona una Sección Tercera, con los artículos 402 Bis y 402 Ter al Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de adopción internacional; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del párrafo cuarto, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 2695 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de presupuesto participativo; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias para ampliar la atención y rutas de las unidades móviles de mastografía, para que éstas lleguen

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

a villas, rancherías y ejidos apartados de las cabeceras municipales; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 15 ayuntamientos y 2 concejos municipales del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen el mantenimiento respectivo a los panteones, y establezcan los mecanismos y lineamientos para las visitas de la ciudadanía, con motivo del Día de todos los santos y de los fieles difuntos; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, realicen acciones a favor de las personas que sufrieron daños en sus bienes muebles e inmuebles con motivo de las recientes inundaciones que afectaron al territorio estatal; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con veinticuatro minutos, se integraron a los trabajos los diputados Daniel Cubero Cabrales y Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 14 de octubre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 14 de octubre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 14 de octubre del 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 14 de octubre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, mediante el cual remite a este Honorable Congreso, propuesta de terna de candidatas para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. 2.- Minuta con proyecto de Decreto turnada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. 3.- Minuta con proyecto de Decreto turnada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Vicepresidenta, era el siguiente: La propuesta de terna enviada por el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Gobernador del Estado, para la designación de la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Las minutas con proyecto de Decreto remitidas por la cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnan a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que como siguiente punto del orden del día, se procedería a tomarle protesta al Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro, como Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro, ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que el pueblo le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Roberto Vázquez Alejandro: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente dijo: Si así lo hiciere que la Nación y el Estado se lo premie y, si no, que se lo demande.

Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, a ocupar su lugar en el Salón de Sesiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con su permiso, Diputado Jesús De La Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; compañeras legisladoras y compañeros legisladores; respetada audiencia que nos sigue a través de las plataformas digitales e institucionales de esta Legislatura. En mi calidad como integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121 de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XVII del Artículo 43 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia. Exposición de motivos. La violencia contra la mujer se define como cualquier acción u omisión, basada fundamentalmente en su género, como la discriminación o la discriminación múltiple o agravada, y cualquier otra que atente contra su dignidad humana, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, sexual, patrimonial, económico o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público; y en este sentido, es grave el crecimiento acelerado de violencia en contra de las mujeres en todos sus formas. Es imprescindible la suma de esfuerzos para establecer la coordinación entre el Estado, los Municipios y los sectores privado y social para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, bajo los principios y modalidades que garantice su acceso a una vida libre de violencia, favoreciendo su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. Situación que nos permite reflexionar y garantizarán la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres, para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida pública. Y es que el tema de la violencia contra las mujeres es un tema desde una perspectiva que coloca la atención en cuatro asuntos centrales: En primer lugar, la violencia contra las mujeres como un asunto de género, es decir, que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo; Segundo. Su expresión a escala mundial en el ámbito público y el privado, cuyos actos causan diversos daños, incluso la muerte; Tercero. Identifica a los agentes y factores de riesgo de esa violencia que van desde los agresores directos, las estructuras de poder y dominación centradas en un orden que se construye desde lo masculino y que perpetúan relaciones y formas de violencia contra las mujeres en todas sus expresiones y en los más diversos ámbitos, que incluye las formas extremas, como las víctimas de violencia familiar y feminicidios; las orientaciones y creencias prevalecientes en los sistemas de cultura hegemónicos profundamente discriminatorios hacia las mujeres; Cuarto. Por tanto, se logra reconocer que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales que limita su goce y el ejercicio de tales derechos y libertades. Así, desde esta perspectiva es cómo se ha ido avanzando en el orden internacional, nacional y local para garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos y, por tanto, el acceso a servicios, al desarrollo, a la justicia, a una vida libre de violencia, y, finalmente, al logro de la igualdad en todas las esferas de la vida. De ahí la importancia de implementar los instrumentos y mecanismos más relevantes en el ámbito local, que permitan atender la violencia de una manera eficaz, poniendo en marcha los refugios existentes en el Estado para resguardar la vida de las mujeres maltratadas y agraviadas. Además, la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

propuesta contempla proporcionar apoyo psicológico y legal de forma gratuita, pues una mujer bien informada y precavida ante cualquier agresión, se convierte en una mujer menos en la estadística; y una mujer atendida a tiempo es una menos en la lista de mortalidad por violencia. Por ello a nuestro juicio se deben emplear mayores esfuerzos para prevenir, dar orientación y tener una buena reacción ante un hecho de violencia, principalmente a la prevención para las mujeres en riesgo de sufrir cualquier tipo de agresión. En este contexto, los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, asegura que las mujeres cuenten con un espacio de protección que les ofrezca elementos para rehacer su vida. Por lo anterior, la presente Iniciativa tiene como finalidad mejorar la atención que se brinda a las mujeres que sufren violencia y garantizar el ejercicio de sus derechos, así como erradicar las necesidades y limitaciones de los refugios, estableciendo como responsabilidad del Instituto, la instalación, o en su caso, el mejoramiento de estos centros de atención para mujeres, buscando que en estos lugares la víctima de violencia pueda sentir seguridad y, sobre todo, pueda observar la diferencia de que el maltrato a la que fue sometida no es común; que una mujer debe vivir en plenitud y sin violencia. Por lo anterior, someto a consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona, la fracción XVII, recorriendo las demás de manera subsecuente, del Artículo 43 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo Único.- Se reforma la fracción XVII, del Artículo 43, recorriendo las siguientes de manera subsecuente y adicionando la fracción XXII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 43.- Corresponde al Instituto las facultades y obligaciones siguientes: I a XV (...) XVI. Prestar servicios jurídicos gratuitos y especializados de orientación, asesoría y defensa a las víctimas de violencia en los términos de esta Ley; XVII. Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y familiares de niñas, niños y adolescentes o incapaces que habiten en el mismo domicilio; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. XVIII. Diseñar e instrumentar cursos, seminarios, talleres, diplomados y/o especialidades académicas con perspectiva de género; XIX al XXI (...) XXII. Las demás que le asigne el Programa Estatal. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Sin más, quedo atenta y agradecida por su atención. Muchas gracias. Cordialmente, la Licenciada María Esther Zapata Zapata, Diputada local del Distrito II, de Cárdenas, Tabasco; de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y, 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual se adicionan la Sección Tercera y los artículos 402-Bis y 402-Ter del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de adopción internacional, conforme a la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que la adopción es el vínculo filiar creado por el derecho. Se reconoce como una de las figuras del derecho de familia más antiguas, sin embargo, se puede asegurar que el fin primordial siempre ha sido el de consolidar la permanencia de la familia. Su finalidad era proporcionar descendencia a quien no la tenía o habían fallecido sin hijos, logrando de este modo la permanencia del grupo familiar mediante la respectiva transmisión del nombre, patrimonio, religión, etcétera. El Código de Hammurabi, ya se habla de la adopción: "Si uno tomó un hijo en adopción como si fuera su hijo, dice el Código, dándole su nombre y lo crió, no podrá ser reclamado por sus parientes" o "si uno adoptó un niño y cuando lo tomó hizo violencia sobre el padre y la madre, el niño volverá a casa de sus padres". Similares declaraciones se observan en el pueblo hebreo, griego y romano. Segundo.- Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica", incluye el Artículo 17 sobre la protección a la familia, en la que establece que: "ésta es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado". El Artículo 4 de la Constitución Federal, señala que: "La ley debe proteger la organización y desarrollo de las familias". Siendo un derecho de los niños y niñas a vivir en familia, como refiere Ley General en la materia. Asimismo, tratándose de adopción internacional, establece que: "Las niñas, niños y adolescentes que sean adoptados, sean garantizados en todo momento y se ajusten el interés superior de la niñez, así como garantizar que esta adopción no sea realizada para fines de venta, sustracción, retención u

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ocultación ilícita, tráfico, trata de personas, explotación, las peores formas de trabajo infantil o cualquier ilícito en contra de los mismos. Tercero.- Que la adopción de niñas, niños y adolescentes en un principio está regulada en el ámbito de lo civil, que es competencia de las entidades federativas, de acuerdo a los artículos 73 y 124 constitucionales. Así que la regulación depende de cada uno de los códigos civiles o familiares de cada Estado de la República, el Código Civil Federal, las leyes locales de protección de niñas, niños y adolescentes y la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Mientras algunas legislaciones todavía hacen distinción entre la figura de adopción simple y adopción plena, otras refieren expresamente que todas las adopciones serán de carácter pleno, o bien, han derogado las disposiciones relativas a la figura de adopción simple. Por consiguiente, es importante legislar en esta materia por ser de interés público y estar ligado a un acto de humanidad que garantiza la supervivencia humana. Cuarto.- Que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se estima que, en México, 30 mil niños viven en espera de una familia en espacios residenciales alternativos, pero no todos pueden ser dados en adopción. Según el reporte denominado “Crecer en la espera”, realizado por Centro Horizontal, con apoyo del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), entre 2012 y 2017, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, registró en conjunto con sus representaciones estatales, 5 mil 342 adopciones. Sin embargo, es preocupante que en este tiempo se han detectado procedimientos irregulares, por la falta de un andamiaje jurídico que incluya la perspectiva transnacional de los actos jurídicos, que tome como referencia el respeto irrestricto a los derechos humanos de las niñas y niños. Quinto.- Que, las regulaciones en materia de adopción de otras entidades federativas, también hacen distinción de la adopción internacional. Entre las distinciones que se hacen en este tipo de adopción, se encuentra la referencia a tratados internacionales en materia de adopciones internacionales o el orden de preferencia de adoptantes mexicanos sobre adoptantes extranjeros y algunos requisitos inexistentes para adopciones dentro de territorio mexicano, como el matrimonio o el concubinato. Teniendo en el caso de Tabasco un vacío legal en cuanto a este procedimiento, como el que es motivo de esta propuesta. De acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la adopción internacional “es aquella que se realice en términos de lo dispuesto por los tratados internacionales en la materia”. Sexto.- Que la iniciativa aquí expuesta recoge la preocupación de diversos colectivos, así mismo, las recomendaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el fin de que todas las adopciones, incluso las internacionales, sean lícitas, tengan carácter transparente y no supongan la explotación de los niños, niñas y familias involucrados en las mismas, sino todo lo contrario, que les beneficien. De igual manera, recoge las directrices de la Convención sobre los Derechos del Niño, que estipula claramente que: “Todos los niños tienen derecho a crecer

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

en un entorno familiar, y en la medida de lo posible, a conocer a sus familias y a ser criados por ellas. Promoviendo la integración del niño a una familia estable, a fin de que pueda crecer en un ámbito donde reciba amor, atención y apoyo, solo en caso de que no sea posible tener estos derechos se dará la adopción internacional”. Por lo antes expuesto, y al ser facultad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia civil y familiar, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se adicionan la Sección Tercera y los artículos 402-Bis y 402-Ter del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco. Sección Tercera. De la Adopción Internacional. Artículo 402 Bis.- La adopción internacional es la promovida por ciudadanos de otro país, con residencia habitual fuera del territorio nacional; y tiene como objeto incorporar, en una familia, a un menor que no puede encontrar una familia en su propio país de origen. Esta adopción se regirá por los Tratados Intencionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y, en lo conducente, por las disposiciones de este Código. Las adopciones internacionales siempre serán plenas. La adopción por extranjeros es la promovida por ciudadanos de otro país, con residencia permanente en el territorio nacional. Esta adopción se regirá por lo dispuesto en el presente Código. Artículo 402 Ter.- En igualdad de circunstancias se dará preferencia en la adopción a mexicanos sobre extranjeros. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva; compañeras que la integran; compañeros legisladores, buenos días. Saludo también a los medios de comunicación y al público que nos sigue a través de las diversas plataformas de internet. Me permito hacer uso de la voz para dar lectura a un breve resumen de la Iniciativa que a continuación expongo. La vida es un derecho fundamental, el cual se encuentra reconocido en todas las legislaciones y tratados internacionales del mundo. Sin la vida no es posible hablar del resto de los derechos humanos que nos corresponden como personas. Sin embargo, la discusión no está fundada en su importancia, se debate más bien sobre la extensión del derecho a la vida y los límites de su goce, cuando se contrapone directa o indirectamente con la vida de otras personas. La Embriología define al embrión como: “El ser humano en desarrollo en sus etapas iniciales, el período embrionario se prolonga hasta el final de la 8va semana, momento en el cual están presentes los inicios de todas las estructuras principales”. Desde el punto de vista jurídico, la protección del embrión humano se ha de analizar desde la protección de la vida humana y el reconocimiento que la ley le otorga. El Derecho Romano ya tomaba en cuenta, de cierta forma, al concebido denominándolo nasciturus, figura que aún permanece. El Código Civil Federal, en su Artículo 22, establece que: “El concebido no nacido entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para ciertos efectos como las herencias o sucesiones”. El Artículo 1 Constitucional establece el principio de igualdad de todos los individuos y prohíbe todo tipo de discriminación. La Constitución no distingue entre enfermos incurables y personas sanas, entre nacidos y no nacidos, por lo tanto defiende la vida de todos. Humberto Nogueira Alcalá, en su Artículo “El Derecho a la Vida”, cita a Alfred Kastler, Biólogo, Premio Nobel, el que refiriéndose a la fertilización del óvulo, señala: “Desde ese momento, comienza una nueva vida; el feto es un ser vivo, un ser humano, un ser completo con un código genético irreplicable”. Debemos tomar en cuenta que este tema se abordó desde el Derecho Romano y se ha debatido acerca de la persona por nacer. Así surgió la pregunta: ¿El nasciturus es persona? Si no lo fuese, obviamente no se puede pretender que tenga derechos, ya que conformaría solo parte del cuerpo materno y la mujer embarazada tendría la posibilidad de decidir sobre su

continuidad o no. En el caso inverso sucedería todo lo contrario, coexistirían dentro de un mismo cuerpo, el materno, dos seres humanos distintos, cada uno con sus derechos; es allí donde un grupo de personas, en donde se deposita la responsabilidad de legislar, deberá decidir si alguno priva sobre el otro. Tenemos que en el Derecho Romano los derechos del nasciturus se regulaban en el Digesto, que señalaba textualmente: “Los hijos ya concebidos son considerados en casi todo el Derecho Civil como nacidos; pues se les restituyen también las herencias legítimas”. Posteriormente, entre el Derecho Romano y el Derecho Clásico, se presentó la regla que menciona que al nasciturus se le tiene por nacido a todos los efectos que le sean favorables, estos conceptos que fueron incluidos en los códigos civiles contemporáneos, no quedando exceptuado de ello el Código Civil vigente del Estado de Tabasco, al establecer en su Artículo 1704: “Cuando a la muerte del autor de la herencia la viuda de éste o en su caso su concubina, quede o cree quedar encinta, debe ponerlo en conocimiento del Juez, dentro de los cuarenta días siguientes a la muerte del autor de la sucesión, para que lo notifique a los herederos cuyo derecho pueda ser afectado por el nacimiento del póstumo”. La vida y el derecho a la vida resulta como primicia ser el más importante de los derechos humanos. Sin vida no hay derecho que salvaguardar, respetar y garantizar. Por lo tanto, éste derecho precede a todos porque preexiste antes que todos los derechos; es la condición que viabiliza a todos los demás. Sin éste no es posible la existencia o disfrute de los otros derechos. Al tener ese carácter fundamental no pueden anteponerse al mismo visiones e interpretaciones que lo hagan restrictivo frente a la sociedad, porque se atenta contra la propia prevalencia de la humanidad. Otros estados de la República dentro de su legislación constitucional ya protegen la vida desde el momento de concebir como son: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán los que ya lo han incluido, por lo que el Estado de Tabasco es de los pocos estados que aún no eleva este precepto a rango constitucional. Por ello, y con la finalidad de dar esta ampliación de protección a la vida y lograr una armonización legislativa en materia de derechos humanos con las demás entidades federativas propongo la reforma de la fracción II, del párrafo cuarto, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción II, del párrafo cuarto, del Artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2.- En el Estado de Tabasco: Apartado II. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida; el Estado protegerá y garantizará este derecho desde el momento de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

concepción al sustentar que desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le respeta como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Diputada Karla María Rabelo Estrada, Diputada de MORENA. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Carlos Madrigal Leyva, Cristina Guzmán Fuentes y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone derogar el Artículo 76 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que actualmente exige que para que un trabajador al servicio de cualquier ente público estatal tenga acceso a cualquier tipo de jubilación de las que contempla esa Ley, primero deben pagar todos los créditos que tengan con el ISSET, lo cual contraviene lo establecido en el Artículo 123, Aparato B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque indebidamente impide el acceso a la seguridad social a la que tienen derecho los trabajadores. Por lo extenso, solo daré lectura a una síntesis de la citada Iniciativa. En la Exposición de Motivos señalo que de acuerdo con lo que establece la fracción decima primera, del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad social, entre otras cosas: a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. En concordancia con lo anterior, el Artículo 4 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, señala que la seguridad social, es un derecho fundamental

que el Estado reconoce a sus servidores públicos, garantizándolo a través de políticas públicas tendientes a proporcionar las prestaciones médicas y socioeconómicas, así como el otorgamiento de una pensión. Asimismo, los artículos 123, apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; decima sexta de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 9 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, prevén las bases mínimas del derecho a la seguridad social para todos los trabajadores, incluyendo aquellos al servicio del Estado en el entendido de que esas prerrogativas están dirigidas a procurar el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores. Bajo las premisas anteriores, es obligación de los diversos entes públicos proporcionar seguridad social a sus trabajadores en los términos precisados y los que establece la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. En lo que concierne a las pensiones, es de destacarse que según la Suprema Corte, “ese derecho tiene como finalidad asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores y garantizar los derechos humanos a la alimentación, a la dignidad y al mínimo vital de los jubilados, ya que comprende la satisfacción de las necesidades básicas para que su retiro sea digno y puedan recibir una protección especial por su condición de integrantes de un grupo en situación de vulnerabilidad, puesto que en su mayoría muchos de ellos subsisten económicamente de lo que reciben mensualmente por concepto de pensión”. Por tales razones, no deberían de existir regateos ni condicionantes por parte de la institución encargada de proporcionar seguridad social para el otorgamiento de una pensión. Sin embargo, analizando la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, nos encontramos que su Artículo 76, establece que “para que un asegurado, trámite para sí una pensión, o pueda disfrutar de esta, previamente deberá liquidar todos los adeudos que tuviere con el ISSET, a excepción de los créditos hipotecarios que se encuentran garantizados con el objeto del gravamen”. Esa disposición, atenta contra el derecho humano que tienen los trabajadores de acceder a los diversos tipos de pensiones que la Ley prevé como parte de la seguridad social, como son: pensión por jubilación, pensión de retiro por edad y tiempo de servicio, pensión por invalidez y el derecho de los familiares de poder acceder a las pensiones por fallecimiento del trabajador. Esa exigencia es, además injusta, sobre todo en los casos en que los plazos del crédito no están vencidos. Aunado a lo anterior, es de recordarse que las pensiones no son un regalo que haga el ISSET a los trabajadores, al contrario, fueron ellos quienes a través del pago de cuotas que realizaron durante su vida laboral, sumadas a las que aportaron los patrones, quienes financiaron esas pensiones con la esperanza de disfrutarlas dignamente. De manera que resulta injustificado que cuando quieren hacerlas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

efectivas, se les exija que previamente deben pagar los créditos que tuvieran contraído con la institución, porque difícilmente el beneficiario pudiera tener a la mano los recursos para hacerlo; además, aunque los tuviera, si no está vencido el plazo, no hay que exigir el pago anticipado, pues el pensionado puede seguirlos pagando durante el plazo convenido y en el caso de la pensión por fallecimiento, pueden hacerlo los beneficiarios. Por lo anterior, a fin de corregir ese despropósito que hace nugatorio el acceso a la seguridad social de los trabajadores al servicio de los diversos entes públicos estatales, se propone derogar el referido Artículo 76 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, quedando como se refleja en el siguiente comparativo. Artículo 76.- Para que un asegurado, conforme a lo establecido por la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, tramite para sí una pensión, o pueda disfrutar de ésta, previamente deberá liquidar todos los adeudos que tuviere con el ISSET, a excepción de los créditos hipotecarios que se encuentran garantizados con el objeto del gravamen. La propuesta es: el Artículo 76. Se deroga. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se deroga el Artículo 76 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 76. Se Deroga. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- Segundo. Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que dé lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeras y compañeros; a los medios de comunicación; a las personas que nos siguen a través de las redes sociales; Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado; a las compañeras que lo acompañan en la Mesa. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa de Ley por la que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 2695 del Código Civil del Estado de Tabasco, en materia de reducción de renta por contingencia sanitaria o declaratoria de emergencia de protección civil, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Pensar en lo que estamos viviendo el día de hoy, y en las consecuencias que traerá consigo a la dinámica social el día de mañana esta pandemia, nos obliga a replantear el contenido de nuestros ordenamientos jurídicos en favor de la sociedad. Ya que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control. Diecinueve días después, el Gobierno Federal, emitió una Declaratoria de Emergencia Sanitaria, la cual se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de marzo de 2020, por causa de fuerza mayor, ante la serie de contagios que se presentaban en el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el que se establece que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atenderla. Posteriormente, el 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo mediante el cual, la Secretaría de Salud estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como el establecimiento de medidas extraordinarias. Con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que la Secretaría de Economía, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas consideradas esenciales. Sin embargo, en ninguno de estos acuerdos o disposiciones se ha contemplado la

protección de derechos económicos de las personas que realizan diversas actividades comerciales consideradas como no esenciales, o que si bien, podían entrar dentro de esta gama, sus negocios se encontraban al interior de una plaza o centro comercial, lo cual, les impedía materialmente poder aperturar los mismos, y obtener ganancias para su subsistencia. Ya que en palabras de Tedros Adhanom, Director de la OMS, en una entrevista para la revista “Redacción Medica” señaló que: “El coronavirus no es solo una crisis de salud pública, sino una crisis que afectara a todos los sectores”. Por ello, debemos pensar no solo en legislar en temas de salud pública, sino en temas que afecten a aquellas actividades económicas que sustentan a Tabasco y a esta gran nación. Ya que después de realizar un diálogo con los representantes de la Cámara Nacional de Comercio, y con la vicepresidencia de vivienda y servicios de la misma, hemos observado que muchos de los diversos efectos económicos que ha venido provocando esta pandemia, encontrando entre los principales el cierre inminente de las negociaciones, ante la imposibilidad de poder pagar los compromisos contractuales adquiridos como lo es el pago de renta, teniendo en cuenta que en esta problemática hay una dualidad de personas afectadas. Por un lado, el arrendador que no recibe la totalidad de su pago por concepto de renta, por el bien inmueble arrendado, y por otro lado, los derechos del arrendatario, que por disposición gubernamental, se ven afectados al no poder abrir su negocio, lo que altera de manera inminente su ingreso, y consecuentemente sus compromisos de pago. En ese tenor se propone consolidar un punto medio, en el cual, ni el arrendador se vea afectado por la falta de pago, ni el arrendatario por cubrir el 100% del valor de la renta. Por lo que la presente Iniciativa busca crear un esquema, en el que sea posible legalmente hablando, que en los casos de emergencias sanitarias como la que se vive actualmente, o cuando se emita una declaratorias de emergencia por las autoridades de protección civil, y que tengan como consecuencia el cierre total o parcial de sus negocios, estos solo se vean obligados al pago del 50% del monto total de la renta; ya que esta disminución legal, permitiría que muchas negociaciones en el Estado, no se vean afectadas por el cierre temporal ordenado por el Estado, a causa de una contingencia diversa como la que vivimos hoy en día y, a su vez, garantiza al arrendador, que si bien, dejará de percibir el costo total de su renta, esta será solo de carácter temporal, mientras dure la contingencia que le dio origen. Motivo por el cual, esta reforma obligaría al Gobierno del Estado que al momento de que culmine esta situación, se emita una declaratoria especial de fin de contingencia sanitaria, en la cual, se permita el restablecimiento del monto total de la renta en favor del arrendador, derivado de la reapertura normal de sus actividades comerciales o económicas. Este mecanismo de protección jurídica permitirá, además, restablecer ese esquema de solidaridad y fraternidad entre los tabasqueños, el cual, sabemos que, en un gran número de casos, ya se está dando, ya que muchos de los arrendadores, de manera directa han hablado con sus inquilinos, y les han ofrecido una

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

disminución o reducción en el monto de renta. Pero también existen casos, en que algunos arrendadores, sin importar la situación actual, exigen la totalidad de sus pagos, que conforme a ley, tienen legítimo derecho de exigir, pero que con esta conducta afectan a la economía local, condenándola al cierre inminente de empresas o negociaciones familiares que solo cuentan con un solo ingreso proveniente de sus propios negocios. Cabe destacar, que en este tipo de situaciones, la normativa internacional nos brinda una experiencia de derecho comparado, en la cual puede invocarse en estos casos, una exención contractual de responsabilidad en caso de una epidemia, que no es otra cosa que un clausulado de ley, que aunque no esté expresado en un contrato, evita que se exija su cumplimiento, dada la existencia de un acontecimiento externa al propio contrato, que no se hayan podido prever, que no se hayan podido evitar por medidas propias y que hayan impedido o, en todo caso, perjudicado gravemente el cumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes. Ejemplo de lo anterior, lo es la exención legal de responsabilidad prevista en el Artículo 79 la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa internacional de Mercaderías (CIM), del año 1980. Mediante dicho instrumento se contribuye a dar seguridad jurídica a los intercambios comerciales internacionales ante diversos escenarios como los de contingencia sanitaria bajo el principio de "cláusula rebus sic stantibus" (estando así las cosas), atendiendo y respetando el principio "pacta sunt seruanda" (lo pactado obliga). Este principio ha dado cabida a la creación de una jurisprudencia española de naturaleza excepcional que incluso ha propiciado entre las aseguradoras de aquel país la oferta de seguros de pérdida de alquileres. Esta disposición jurisprudencial, la cual, no tiene traslación normativa al derecho mexicano, es un mecanismo de restablecimiento del equilibrio contractual de prestaciones ante la presencia de circunstancias extraordinarias que alteran la relación entre las partes. En ese sentido, nos preocupa que el número de casos de establecimientos comerciales que operan en inmuebles arrendados en el Estado y, que se han visto afectados por el cierre ordenado por las declaraciones de emergencia emitidas conforme a la legislación vigente, se vean afectados por la imposibilidad de operar de manera ordinaria o de recibir clientela mientras subsista el impedimento, por lo que invariablemente verán mermadas sus expectativas comerciales, limitando su capacidad de pago respecto del pago de la renta del bien inmueble que ocupan. Y tal vez, en el resto de nuestras vidas y en una generación siguiente, el mundo no vuelva a vivir una situación como la que estamos viviendo actualmente, pero la necesidad de tener previstos en nuestros ordenamientos jurídicos estos casos, es un imperativo que dará respuesta a esta problemática social. Y como sabemos que todo derecho es cambiante, invito a mis compañeros legisladores a que apoyen esta propuesta en base a los razonamientos expuestos con anterioridad. Por tal motivo, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto para quedar como sigue: Único.-

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 2695 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil del Estado de Tabasco. Artículo 2695.- Disminución de renta o rescisión. Si por caso fortuito o fuerza mayor se impide totalmente al arrendatario el uso del bien arrendado, no se causará renta mientras dure el impedimento y si éste dura más de dos meses, podrá el arrendatario pedir la rescisión del contrato. Los arrendatarios de bienes inmuebles en los cuales se realicen actividades de giro comercial y que resulten perturbados en el disfrute de los mismos como consecuencia de la aplicación de declaratoria de emergencia de protección civil o sanitaria emitida por autoridad competente, que traiga aparejada la orden de cesar sus operaciones comerciales del giro que le resulte aplicable, tendrán derecho a una rebaja del 50% de la renta durante el tiempo que dure la declaratoria de emergencia y la prohibición de la apertura de sus comercios sobre la circunscripción territorial en la que se ubique el inmueble. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 21 de septiembre de 2020. Atentamente, Daniel Cubero Cabrales, Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA, “No mentir, no robar, no traicionar”. Muchas gracias compañeros.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes diputadas y diputados; medios de comunicación que nos acompañan a través de las benditas redes sociales. Con su venia Señor Presidente. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de presupuesto participativo, en el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre el uso, administración y destino del presupuesto público, al tenor de lo siguiente: Exposición de Motivos. El presupuesto participativo es una política pública aplicada desde 1989 en Porto Alegre, Brasil, promocionada por Olivio Dutra, en ese entonces Alcalde de esa Ciudad por el Partido de los Trabajadores. Esta política puede definirse como un proceso de intervención

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

directa, permanente, voluntaria y universal, en el cual la ciudadanía, junto al gobierno, delibera y decide qué obras y servicios se deberán ejecutar con una parte de los recursos públicos locales. El presupuesto participativo representa entonces una apuesta sustancial para ampliar y mejorar el Estado de derecho y el sistema democrático, por intensificar la democratización del Estado, por quebrar el verticalismo y centralismo burocrático y por legitimar las acciones públicas a partir de la decisión compartida entre Estado y sociedad. Es de destacar la idea central en torno al presupuesto participativo de construcción de autonomía ciudadana y reconfiguración del Estado, direccionando su accionar a partir de las demandas e intereses populares. En tal sentido, el presupuesto participativo es una herramienta que puede permitir al Estado llegar donde más se lo necesita. Por tanto, debería comprenderse como una herramienta para la construcción de una mayor justicia social y menores desigualdades. Cabe destacar, que esta figura de presupuesto participativo fue seleccionada por el Programa de Gestión Urbana de la ONU, sección para América Latina, como una de las veintidós mejores prácticas de gestión pública. Esta posibilidad de abrir el ejercicio de la acción pública, en relación al gasto público estatal o municipal, a la participación ciudadana, legitima las acciones del gobierno al integrar efectivamente a gobernantes y gobernados en la consecución de los fines de la Administración Pública. Un elemento importante a considerar para poner en marcha un proceso presupuestario de esta naturaleza es la necesidad de que exista una férrea voluntad política y ciudadana para llevarlo a cabo ya que si bien, como se ha dicho hasta ahora, legitima las acciones de gobierno, incrementa los niveles de confianza en las instituciones del gobierno local e incide en la efectiva atención de las necesidades prioritarias de la población. En México, los primeros antecedentes de presupuesto participativo son en el Municipio de Cuquío, Jalisco; que consistió en la creación del Consejo Democrático Municipal, con ciudadanía representativa de consejos comunitarios conformados en sus distintas localidades que, mediante procedimientos participativos complejos, gestionaron y decidieron principalmente sobre el uso de recursos municipales para obra pública. Posteriormente, se dieron en las delegaciones de Tlalpan, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, aunque no lograron concretarse a largo plazo y carecieron de un diseño homogéneo. Sin embargo, en 2010 se reformó la Ley de Participación Ciudadana del aquél entonces Distrito Federal, para institucionalizar el presupuesto participativo que hasta la fecha está activo. Ahora bien, las experiencias de los gobiernos de Jalisco y Ciudad de México, han funcionado muy bien, empoderando a la ciudadanía y legitimando sus gobiernos locales. ¿Cómo funciona dicha figura participativa en aquellos estados? Por ejemplo, en la Ciudad de México, inicia a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado y los Municipios cada año, una parte de ese presupuesto se destinará al presupuesto participativo, el cual se aplica en proyectos propuestos por los ciudadanos de una colonia o pueblo. El porcentaje es del 3% del presupuesto anual de cada alcaldía, esta cantidad

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

se divide de manera igualitaria entre todas las colonias y pueblos que la integran con proyectos relacionados a obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, actividades deportivas y actividades culturales. Para orientar en la elaboración de proyectos, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), pone a disposición de la ciudadanía un catálogo de proyectos en su página de internet, en el que se pueden consultar los proyectos ganadores de ejercicios anteriores. En estos rubros, para que la ciudadanía intervenga se emiten convocatorias, dando participación a todo ciudadano que pueda enviar su proyecto a la alcaldía que le corresponda o realizar asambleas ciudadanas para definir los proyectos de cada colonia o pueblo, la alcaldía determinará la viabilidad o inviabilidad en los aspectos físico, técnico, financiero y legal. En base a lo anterior, en nuestro Estado podemos tomar como modelo esta figura democrática a fin de robustecer la gestión pública, dando certeza también a mayor transparencia y rendición de cuenta, asimismo, en la reducción de prácticas clientelares en la asignación de recursos públicos y por supuesto que mejora la calidad de vida en los gobiernos locales. El Presupuesto de Egresos de este año en el Estado fue alrededor de 52 mil millones de pesos, si de este presupuesto se destinara el 3% a participación ciudadana para que cada Municipio mediante este método, elija ya sea para obra de infraestructura o proyecto cultural, deportivo, incluso para la seguridad de la localidad, en buena medida mejoraría la eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria. Es por ello que, esta Iniciativa va enfocada a eficientar el uso, administración y destino de los recursos públicos, mediante la participación ciudadana a través de la implementación de la figura jurídica de presupuesto participativo, el cual propone adicionar y reformar varios artículos, a saber: Reformar una fracción del Artículo 6 en su fracción II; Artículo 7, en su fracción III; se adiciona el Artículo 8 Ter; se reforma el Artículo 9, Apartado C, en su inciso J) y el Artículo 36, en su fracción XLII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Concretamente el corazón de esta Iniciativa está en la adición del Artículo 8 Ter para implementar en nuestra Constitución local esta figura jurídica de presupuesto participativo, que queda de la siguiente manera: El presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos que otorga el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura rural y urbana, y, en general, cualquier mejora para sus localidades. La ley establecerá los porcentajes y procedimientos para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo. En efecto, una vez aprobada esta Iniciativa se procederá a realizar la Ley Reglamentaria para definir los porcentajes en que la ciudadanía puede hacer uso del presupuesto cada año; igualmente se propone

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana participe en la organización de dicho proceso. Así pues, con esta reforma a la Constitución podemos dar mayor solidez y empoderamiento a la ciudadanía, donde pueden decidir en qué gastar parte de sus impuestos. Asimismo, se fortalece la rendición de cuentas, la transparencia y, sobre todo, evitar proyectos que no son prioritarios o esenciales, que incluso en algunos casos quedan como verdaderos “elefantes blancos” o en obras que no benefician a la ciudadanía. Contribuyamos pues a fortalecer nuestras instituciones y nuestra democracia participativa, a la acción comunitaria que coadyuve a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes de este Estado. En pocas palabras, ¿Qué es el presupuesto participativo? El Gobierno del Estado, junto con los ciudadanos, deciden un presupuesto cada año donde la ciudadanía puede elegir en qué se va a utilizar ese porcentaje, obviamente para beneficio de cada Municipio y cada localidad; ya está en la Ciudad de México desde hace un poquito más de 10 años; ya está también en Jalisco; en la Ciudad de México continuó. Entonces, vale la pena que los ciudadanos decidan un porcentaje de lo que nos vamos a gastar de nuestros impuestos; ojalá y todos apoyemos esta Iniciativa que es para todos nosotros. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados; a quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como los representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes me permito presentar a la consideración de esta Soberanía una proposición de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- Cada 19 de octubre se celebra en el mundo el Día Internacional del Cáncer de Mama, fecha que busca sensibilizar y concienciar a las personas sobre la importancia de contribuir con la atención, la sensibilización, la detección temprana, el tratamiento y los cuidados paliativos

para este terrible padecimiento. El “mes rosa” tiene la finalidad también de que las mujeres se realicen un examen de mama regularmente, con el propósito de detectar cualquier signo o anomalía en los senos de la mujer. El cáncer de mama es una de las principales afecciones de salud y a nivel mundial, es el tipo de tumor maligno más frecuente en las mujeres según los estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En México, en el año 2019, por cada 100 mil mujeres de 20 años o más se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama y se estima que para este 2020, habrá 16,500 casos más. Nuestro Estado, según datos del INEGI, la tasa de mortalidad por cáncer de mama se ubica entre las más bajas a nivel nacional con cifras de 9.29 a 13.64%. Razón por la que no debemos bajar la guardia en la prevención y atención de este padecimiento que ataca principalmente a las mujeres. Segundo.- El año 2020 ha estado marcado por la pandemia de la COVID-19, lo que ha ocasionado mantenernos alejadas de los hospitales y centros de salud, esto ha afectado a muchas mujeres pacientes de cáncer de mama, dado que los hospitales y el personal médico experimentó un colapso asistencial por COVID-19 y la población el temor de acudir a centros hospitalarios por la desconfianza de contagios de COVID-19, razón por lo que, la población femenina no ha acudido como cada año a hacerse sus revisiones entorno a las campañas de cáncer de mama, pero es necesario que hoy más que nunca se debe recordar la gran importancia que tienen dichas revisiones ginecológicas para prevenir ésta y otras patologías. Tercero.- La salud es uno de los derechos fundamentales del ser humano, es, además, una condición indispensable para alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades en la población, para contribuir al bienestar familiar, al desarrollo social y al desarrollo económico de una nación. El cáncer mamario es, sin duda, uno de los principales problemas en salud que afecta a mujeres de todos los estratos sociales, pero particularmente, a las mujeres con menor desarrollo socioeconómico. Por lo que considero importante en materia de salud abatir los rezagos que afectan específicamente a la población con menores ingresos económicos. Cuarto.- Es necesario no bajar la guardia en campañas de difusión e información de programas encaminados a disminuir el cáncer de mama, uno de los más efectivos en la detección temprana, es la mastografía, lo que ayuda mucho a reducir y combatir la enfermedad. La prevención y detección anticipada son esenciales para disminuir aún más las cifras de mortalidad por cáncer de mama. Quinto.- En Tabasco, la Secretaría de Salud, a través de su Coordinación de Cáncer de la Mujer y sus unidades móviles, entre las que se encuentra la unidad “Rio Usumacinta”, realiza campañas de difusión e información y acciones de programas enfocados a la prevención del cáncer de mama, dichas unidades móviles tienen la tarea de salir a los 17 municipios del Estado, es decir, se instalan en las cabeceras municipales. Según un reciente boletín de la Secretaria de Salud del Estado, esta unidad móvil permanecerá a las afueras de las instalaciones del Hospital Comunitario de Nacajuca hasta el 30 de octubre, el municipio del Centro

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

también tiene programas similares. Sexto.- En lo que respecta a la Secretaría de Salud, nos parece una gran idea y excelente técnica para que las mujeres acudan a realizarse su chequeo y no tener que llegar hasta la capital tabasqueña. Pero se trata de llegar hasta nuestras comunidades donde las mujeres son más vulnerables a este padecimiento por falta de recursos económicos. Como sabemos, en Tabasco, por pequeño que parezca, tenemos comunidades muy apartadas de las cabeceras municipales, donde habitan mujeres, que por carencias económicas y prejuicios no acuden a realizar sus chequeos, por lo que es necesario redoblar esfuerzos, rediseñar rutas y llegar hasta las villas, rancherías y ejidos más apartadas de las cabeceras municipales como: Ejido Guayal, Raya de Zaragoza, en Tacotalpa, Villa Benito Juárez, en Cárdenas, Villa Estación Chontalpa, en Huimanguillo, Villa El Triunfo, en Balancán, por citar algunos ejemplos, lo anterior con el fin de beneficiar a más mujeres y prevenir en gran medida este terrible padecimiento. Séptimo.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, he tenido a bien emitir el siguiente: Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus atribuciones y ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para ampliar atención y rutas de sus unidades móviles de mastografía para que estas lleguen a villas, rancherías y ejidos apartadas de las cabeceras municipales. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba conjuntamente con la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con la venia de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación; y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; las suscritas diputadas Cristina Guzmán Fuentes y Alma Rosa Espadas Hernández, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido MORENA nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco y a los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco; para que en uso de sus atribuciones realicen el mantenimiento respectivo a los panteones y establezcan los mecanismos para las visitas de la ciudadanía a los panteones del Estado de Tabasco, con motivo del Día de todos los santos y de los fieles difuntos, al tenor de la siguiente; Exposición de Motivos. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, declaró en 2008 la celebración Día de Muertos como patrimonio cultural y material de la humanidad, por su importancia y significado en tanto se trata de una expresión tradicional contemporánea y viviente a un mismo tiempo, integradora respectivamente y comunitaria. Para la UNESCO, el encuentro anual entre los pueblos indígenas y sus ancestros cumple una función social, considerable al asociar el papel del individuo dentro de la sociedad. También contribuye a reforzar el estatuto cultural y social de las comunidades indígena de México. El día 01 de noviembre está dedicado a los niños difuntos; el 02 de noviembre es el Día de Muertos, en este día se adornan los altares con papeles de colores y flores de cempasúchil. Para poder acudir a los panteones a rendirle culto a sus fieles difuntos es importante que los panteones estén en condiciones de dar el mejor servicio a quienes lo visitan. Por ello, le corresponde a los ayuntamientos y consejos municipales del Estado de Tabasco, otorgar el servicio de panteones respectivos, tal y como lo precisa el inciso e), de la fracción III, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es importante precisar que actualmente hay panteones que no cuentan con el mantenimiento respectivo y se encuentran deteriorados, por lo que es importante que se le haga el servicio mínimo requerido, podado de arbustos, pintura y verificación de la energía eléctrica; esto, para estar en condiciones de recibir a los visitantes. Derivado de la contingencia de salud que estamos viviendo por el COVID-19, es

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

urgente que los ayuntamientos y concejos municipales del Estado de Tabasco, en caso que opten por la apertura de los panteones a visitantes, establezcan los mecanismos y den a conocer los lineamientos que deberán aplicar para quienes acudan en estas fechas, evitando en todo momento la conglomeración de personas y tomando en cuenta los criterios y cuidados emitidos por la Secretaría de Salud Federal, tales como la sana distancia, el uso de cubrebocas, gel antibacterial y demás medidas que eviten exponer a los visitantes a infectarse del COVID-19. No debemos olvidar que el Día de Muertos se considera una celebración a la memoria y un ritual que privilegia el recuerdo sobre el olvido. Por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco y a los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco; para que en uso de sus facultades y atribuciones realicen el mantenimiento respectivo a los panteones y establezcan los mecanismos para las visitas de la ciudadanía a los panteones del Estado, con motivo del Día de todos los santos y de los fieles difuntos. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente las diputadas Cristina Guzmán Fuentes y Alma Rosa Espadas Hernández. Integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas Cristina Guzmán Fuentes y Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva; de mis compañeras congéneres de la Mesa; compañeras y compañeros legisladores; medios que nos siguen a través de las redes sociales; a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso; todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se

indican, en los términos de la siguiente: Exposición de Motivos. Los efectos de los frentes fríos 4 y 5 que golpearon a Tabasco a inicios del mes de octubre fueron devastadores, debido a la gran cantidad de lluvia que cayó en diversos municipios del Estado, el funcionamiento nulo y tardío de los cárcamos, y el desfogue de mayor cantidad de agua principalmente de la presa conocida como Peñitas, entre otras causas que originaron que se inundara una gran parte del territorio estatal, causando afectaciones a los bienes, cultivos, pastizales y ganado, entre otros; daños que se presentaron tanto en zonas urbanas como en zonas rurales. Si bien esos daños fueron causados en parte por los fenómenos naturales mencionados y por el incremento en el desalojo de las aguas de las presas, fue evidente la reacción tardía del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos, siendo el caso más notorio el del Municipio de Centro, en donde no se previeron operativos tempranos para advertir a los ciudadanos y auxiliarlos en el traslado de sus enseres a zonas seguras, además no se habilitaron de manera inmediata albergues para los habitantes de las colonias anegadas. Estos hechos, entre tantos otros causaron y agravaron las molestias de los afectados y afectadas quienes comenzaron a solicitar auxilio a través de las redes sociales y de los diversos medios de comunicación, reclamando la presencia e intervención de las autoridades y denunciando las anomalías que se presentaron en la operación de los cárcamos que en muchas colonias de la capital del Estado fue una de las principales causas de que el agua entrara a las viviendas, ya que las bombas no servían y si servían no tenían diésel o energía eléctrica para funcionar. Asimismo, destaca que el pasado 5 de octubre y debido a la magnitud de los daños, el ciudadano Gobernador de Tabasco, denunció en una entrevista en un conocido medio de comunicación radiofónico, que la inundación ocurrida en la entidad fue ocasionada en gran parte por el mal manejo del sistema de presas en el alto Grijalva, señalando que en la Comisión Federal de Electricidad (CFE) existe una mafia que daña al Estado con inundaciones, ya que con el desfogue de la presa Peñitas lo único que buscan es garantizar energía “limpia, de calidad y barata” a la Península de Yucatán, sin importar las repercusiones causadas a la planicie tabasqueña, a lo cual agregó, el inicio de un proceso ante autoridades judiciales para fincar responsabilidades a la CFE y buscar se indemnice a la población afectada por las malas decisiones en el manejo de las presas. Ese señalamiento lo hizo luego de que la Comisión Federal de Electricidad, aumentó el desfogue de la presa Peñitas en los días más complejos de la contingencia, la cual día con día continuaba aumentando su turbinación, lo que puso al Estado en un nivel de alerta máxima, ante decisiones que notoriamente agravaron la situación en el Estado de Tabasco, especialmente hacia los municipios de la Chontalpa como Cunduacán, Nacajuca y Jalpa de Méndez, así como al Municipio de Centro, sumándose los municipios de Jalapa, Macuspana, Teapa y Tacotalpa que fueron afectados por el desbordamiento de los ríos de la zona de la Sierra. Los daños que dejaron las inundaciones son lamentables y de ninguna manera

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

deben pasar desapercibidos, ya que de acuerdo a las cifras reveladas por el titular del Instituto de Protección Civil con corte al día 5 de octubre de 2020, fueron cerca de 623 mil tabasqueños y tabasqueñas los que sufrieron daños en su patrimonio, resaltando el dato del fallecimiento de 4 personas, 3 en el municipio de Jalapa y una en el Municipio de Nacajuca, sumado a los cientos de hectáreas de pastizales y sembradíos afectados, así como la muerte de un buen número de cabezas de ganado, lo cual representa un gran golpe para el campo y el sector pecuario tabasqueño. Derivado de lo anterior, el gobierno estatal, con fechas 1 y 7 de octubre de 2020 emitió declaratorias de emergencias; asimismo, con fecha 9 de octubre, de paso por Tabasco, el Presidente de la República, anunció que había designado al titular de la Secretaría de Bienestar Federal, como el encargado de distribuir recursos en apoyo de los afectados por las inundaciones, precisando la entrega de víveres, la reposición de muebles y un programa especial de vivienda que destinará 30 mil acciones, previa realización de un censo. El anuncio presidencial, fue tomado en primera instancia por los cerca de 70 mil damnificados -que según lo dio a conocer el Gobernador del Estado es el número aproximado de afectados- como el aliciente que faltaba para que le fueran resarcidos los daños sufridos, ya que en palabras del Presidente “ahora hay justicia y hay presupuesto porque ya no hay corrupción”, lo cual generó gran expectativa en la población afectada pues tenían la esperanza de que todos los afectados serían beneficiados con recursos federales. Sin embargo, grande fue su decepción, porque al poco tiempo de que comenzó el censo y la entrega de vales de 10 mil pesos a los afectados a cargo de los denominados “servidores de la nación” las inconformidades de la población mayormente se agravaban y sumaban al descontento social, porque no se estaba incluyendo a todos los afectados e incluso se estaba considerando dentro del programa de apoyo a personas que no habían sufrido daño alguno, solo porque eran afines a quienes lo aplicaban. Las inconformidades surgieron en todas partes, lo mismo reclamaban los ciudadanos, que los delegados municipales e incluso la presidenta municipal de Cunduacán, Tabasco, entre otros. Ante la incapacidad de respuesta y operación del censo, en el que prematuramente se dio a conocer que ya se habían acabado y entregado 30 mil apoyos y que ya no se iban a incluir a más personas, las inconformidades se radicalizaron y comenzaron a realizarse cierres y bloqueos en diversas vialidades, caminos y carreteras de la entidad en la semana del 12 al 17 de octubre, contabilizándose al menos 30 bloqueos. Lamentablemente, en vez de solucionar el conflicto por la vía pacífica los gobiernos federal y estatal, optaron por aplicar la “Ley del Garrote”, desalojando por la fuerza y a golpes a los manifestantes y deteniendo a algunos de ellos, como se corrobora con el informe rendido el pasado viernes 17 de octubre donde las propias autoridades presumieron la detención de 8 personas, así como el enfrentamiento en diversos puntos entre manifestantes y la policía. A ello se sumó, la mala logística, inexperiencia y la falta de organización en la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

realización de los primeros pagos, ya que la ciudadanía fue enviada a las oficinas de TELECOM-TELEGRAFOS, que no tienen ni la infraestructura ni la capacidad para atender al número de ciudadanos que acudieron a hacer efectivo el pago del apoyo, observándose largas filas con prolongados tiempos de espera, por lo que al final, para el Municipio de Centro y la zona conurbada de Nacajuca, las autoridades federales y estatales tuvieron que habilitar el Centro de Convenciones Tabasco 2000, para la instalación de las mesas de atención y pago del mencionado programa de enseres domésticos, llegando a tener una afluencia de más de 5 mil personas en espera de atención. Ante el caos ocasionado y las acusaciones entre las diversas partes, con relación a que los bloqueos atendían a intereses políticos, el pasado 15 de octubre, el Gobernador del Estado, anunciaba en una entrevista a diversos medios de comunicación que ya no había manera de hacer más censos, tras los bloqueos que se registraron en diversos puntos de la capital del Estado y algunos municipios. Esta declaración fue confirmada el viernes 16 por el Secretario de Gobierno del Estado de Tabasco al término de una reunión de logística entre el Gobierno Estatal y la Secretaria de Bienestar, anunciándose que no se ampliaría el censo de afectados. En este mismo sentido, el titular de la Secretaria de Bienestar del Gobierno Federal confirmó dicha noticia, señalando que el programa cerró con 30 mil viviendas censadas, dispersándose hasta el pasado viernes 16 de octubre el 50% de los pagos a las viviendas que fueron censadas y la expectativa de que al día siguiente se podría llegar a un 70% de avance. Sin embargo, la molestia e inconformidad de la ciudadanía no cesó ya que se continuaron cerrando vías y manifestándose a través de redes sociales y en los medios de comunicación, porque existen personas afectadas que no les han sido reparados los daños y están sin dinero para recuperar los bienes o animales que perdieron. El pasado domingo 18 en una visita que hizo al lugar donde se construye la nueva refinería de Dos Bocas en el municipio de Paraíso, Tabasco, el Presidente de la República, al referirse a las inundaciones dijo textualmente: “Antes de terminar, quiero decirles a nuestros paisanos que fueron afectados por las inundaciones, que se les va a atender a todos, que se están haciendo los censos. Y no sólo eso, tengo el informe que ya recibieron sus apoyos para adquirir enseres, muebles de sus casas que perdieron. Ya se han entregado apoyos a 25 mil familias y van a continuar los censos, no va a quedar un damnificado sin ser atendido. No hace falta que cierren las carreteras, ya no son los gobiernos de antes, ahora es gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo, y yo no les voy a fallar, ni a mis paisanos ni a todo el pueblo de México. También vamos a llevar a cabo un amplio programa de mejoramiento, de ampliación y de construcción de vivienda para la gente más humilde, para la gente pobre del Estado. Todo esto, a partir de que he ordenado y voy a emitir un decreto para que el manejo de la presa de Peñitas se ajuste a esquemas de protección civil.” Ante esa expectativa y la mala experiencia que se tuvo con el censo anterior, se considera pertinente que los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

gobiernos federal, estatal y municipal, se coordinen para que realicen las acciones necesarias para levantar un censo o padrón real de los afectados, para que las indemnizaciones lleguen a ellos, no a terceros que aprovechando su relación con los que levantaron el censo o engañándolos, indebidamente obtuvieron recursos sin haber sido afectados y sobre todo para que nadie quede fuera. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, ante el anuncio del Presidente de la República, realizado el pasado 18 de octubre de 2020, en el sentido de que se va a atender a todas las personas afectadas por las recientes inundaciones, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Bienestar, al Delegado Estatal de Programas para el Bienestar de Tabasco, al ciudadano Gobernador del Estado, al titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; a la titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, así como a los presidentes municipales de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, Tenosique y de los Concejos Municipales de Jalapa y Macuspana, del Estado de Tabasco, para los efectos de que se coordinen entre sí, para que realicen las acciones necesarias para levantar un censo o padrón real de todos los afectados, para que las indemnizaciones lleguen a ellos, sobre todo para que ninguno de los afectados quede fuera del pago de los daños sufridos ya que sería injusto que no sean resarcidos a pesar de las afectaciones sufridas en sus bienes muebles, inmuebles, cultivos, cabezas de ganado y demás daños a causa de las inundaciones. Transitorio. Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Alma Rosa Espadas Hernández, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Juana María Álvarez Hernández y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas, de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales; buenas tardes, tengan todos ustedes. “Al fin que para morir nacimos”. México se prepara para un insólito Día de Muertos, la festividad más emblemática del país. He solicitado el uso de la voz, porque estamos a días de celebrar una fecha de suma importancia el Día de Muertos, por ello, la trascendencia de la preocupación por estar en circunstancias extraordinarias provocadas por causas de fuerza mayor o caso fortuito, como es la pandemia sanitaria de COVID-19. Es así, que con total respeto, cariño y fraternidad, hago uso de esta máxima tribuna, para hablarte a ti tabasqueño; a ti paisano teapaneco; decirte que no nos confiemos, que sigamos cumpliendo con las medidas sanitarias que se han emitido por todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, de índole federal, estatal y que hagan lo propio las autoridades municipales. En este sentido, hoy de manera conjunta con mi compañera y amiga Diputada Cristina Guzmán Fuentes, presentamos un Punto de Acuerdo mediante el cual, se exhorta a los ayuntamientos y concejos municipales, emitan mediante resolución, los lineamientos o protocolos sanitarios, en virtud de que está próximo a celebrarse el Día de Muertos. El Día de Muertos se celebra en México desde antes de la llegada de los españoles. De hecho, era una celebración común a todas las culturas de Mesoamérica que tenían un concepto parecido sobre muerte y su significado. En estas culturas el destino de los muertos estaba marcado por la forma de vida que tuvo la persona. La muerte es un símbolo de la vida que se materializa en el altar ofrecido. En este sentido se trata de una celebración que conlleva una gran

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

trascendencia popular ya que comprende diversos significados, desde filosóficos hasta materiales. Fue así como también a principios del Siglo XX se añadió la Catrina, la calavera creada por el grabador José Guadalupe Posada, que vestida de varias formas, marca esa visión satírica, de burla que se tiene con la muerte en México. México es el único país del mundo que tiene esta relación con la muerte -de temor, admiración y burla- en estas fechas, siendo esta una forma de demostrar que no le tememos a la muerte. Recordemos que, como parte de las celebraciones, muchas familias pasan la noche para recibir a los difuntos, que según la tradición regresan unas horas al mundo de los vivos. Por tal razón, hago una invitación respetuosa a los 15 gobiernos municipales y a los dos concejos; para que se emita resolución de carácter obligatoria para los ciudadanos, que establezca las medidas sanitarias, regulando a través de la prohibición, la asistencia a los panteones a adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de COVID-19. Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en período de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles, o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico; realizando la difusión suficiente y anticipada para que la población que acostumbra acudir a los panteones con el objetivo de celebrar nuestras tradiciones, tome las medidas correspondientes y de ese modo seguir contribuyendo a la preservación de nuestra cultura, así como coadyuvar en la recuperación económica. Por ello, pido respetuosamente que pongamos todo nuestro esfuerzo en cumplir al pie de la letra los lineamientos que emitirán nuestras autoridades, que más que nada fungen como reglas de convivencia, para esta nueva normalidad y en especial para la celebración de Día de Muertos en nuestro Estado. Muchas veces nos olvidamos de lo que realmente es importante, por ello, ante esta crisis sanitaria, hago un llamado a nuestros paisanos tabasqueños y teapanecos; que celebremos juntos esta tradición, pero con la debida responsabilidad. Que nada haga claudicar a un ser humano que tenga voluntad de cuidar a su prójimo. Por Tabasco, por mis paisanos teapanecos sigamos haciendo historia. Solo así, juntos, haremos grandes cosas. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente, y compañera que está en la Mesa Directiva. A mis compañeros y compañeras diputadas. Vengo ante esta tribuna, como un acto de compromiso moral que tengo con muchos tabasqueños. De manera especial, con compañeras y compañeros que el pasado 15 de octubre, de este mes, fueron agredidos y lastimados, fueron desalojados. Y digo que vengo aquí, porque de manera personal me siento agredida, me siento humillada, lastimada por los hechos. No

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

vengo aquí, compañeras y compañeros a buscar reflectores políticos, creo que, a lo largo de mis 32 años dentro del PRD, los tengo. Pero sí estoy bastante indignada, porque me ha tocado ver como hay muchos compañeros y compañeras lastimadas. No vengo en un afán de protagonismo a traer fotos, a presentar videos, porque lo que yo sí sé, y que muchos compañeros y compañeras pueden venir a dar fe, de cómo están lastimados. Y me refiero de manera especial, a los ciudadanos del municipio de Centro, de la colonia Las Gaviotas, que se han manifestado, que fueron golpeados, y también de manera especial a mis paisanos, a mis compañeros del Centro Integrador de Simón Sarlat. Quiero decirle al pueblo de Tabasco, que en el mensaje que emitió el Presidente de la República, donde dice; “que no va a fallarle a Tabasco”, creo que a mis paisanos de Centla, sí les falló. A mí sí me falló, porque lo digo con toda la solvencia moral, porque yo sí bloqueé pozos, yo sí caminé, porque a mí sí me desalojaron de Plaza de Armas, porque así nos enseñó AMLO, y a él se lo reclamo, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador; que hayan utilizado la fuerza para desalojar a los compañeros. Nos dijeron que era un gobierno diferente, y que ahora no iba a haber violencia, y la hubo. Y ahí están las pruebas compañeros, con los médicos que han estado tratando a estos ciudadanos. Me parece que fueron más allá, se han manifestado como un gobierno insensible e intolerante, y que no utilizó el diálogo. Yo les pido desde esta tribuna, a los tres órdenes de gobierno, al federal, estatal y municipal, que vayan a las casas de los compañeros y compañeras que fueron violentados, que fueron gaseados, que fueron golpeados, hay mujeres golpeadas, que tuvieron que salir corriendo hacia los alambrados, y eso es lo que a mí me identificó con ellas. Por eso hicimos, y porque yo no voy a entrar en detalles, pero muchos de los que hoy están aquí, quizás no conocen esa historia. Por eso, compañeras y compañeros, ciudadanos tabasqueños, quiero pedirle al Presidente de la República desde esta tribuna, que a esos compañeros se les cense, se les visite, y se les pague todo lo que les robaron ahora en ese desalojo. Los fueron a buscar a sus casas, rompieron las puertas de sus casas, se llevaron pertenencias, y por qué se lo digo al Presidente de la República, porque fue un compañero por el cual dimos casi la vida, y por eso lo cuestiono a él. No a la presidenta municipal, no al Presidente municipal, porque no los conocía en esa lucha, no al Gobernador. Aquí vengo a decirle al Licenciado López Obrador, que Centla lo está esperando, y que a Centla debe de cumplirle. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente; compañeros diputados y diputadas. A la compañera que me acaba de anteceder, le hago una aclaración. Es verdad que, en días pasados, el Estado estuvo con muchísimos bloqueos, sí es cierto, tenemos libertad para

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

manifestarnos, pero siempre y cuando no se afecte a terceros. No se vale que utilizaran a gente inocente e ingenua, para pararse en los plantones y afectar a gente que sí de veras tenía que salir a un trabajo, que sí tenía que tardar horas en llegar a sus casas; no es justo. Creo que los bloqueos en Tabasco, fueron más políticos que reales. Y sí es verdad, estamos esperando otra vez y siempre lo vamos a esperar, al Presidente de la República, porque estamos convencidos que es un gobierno de verdadera transformación. Estamos convencidos que en Tabasco somos muchos los que queremos al Presidente, y que sí también venimos de la lucha de años, pero que estamos de lado de la razón. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras y compañeros, créanme que no voy a polemizar más este asunto, porque es ofensivo venir a justificar. Dije en mi anterior participación, que tengo toda la solvencia moral para estar aquí, toda. Porque a mis 19 años donde no había ninguno de los que veo aquí, más que Tomás Brito, para ver si él también quiere venir a subirse, los que anduvimos con el Licenciado López Obrador, éramos como cuatro o cinco gentes, y se quiénes son, por cierto, uno está muerto. Muy joven y muy chica. Y si hubiésemos pensado, en aquel entonces, que bloquear calles, tapar pozos, caminar a la Ciudad de México era afectar a terceros; hoy no estaríamos aquí, en esta Legislatura. Nos dijeron que los priístas eran corruptos, eran los intolerantes, los que utilizaban la fuerza bruta para desalojarnos. Yo sí estoy ofendida. Y les pido compañeras y compañeros, respeto por ese dolor, que hoy también yo siento. Y yo no utilizo a la gente compañeras, y si alguien dice que yo utilizo a la gente, que venga. No me gustan los protagonismos, solamente estoy diciendo la verdad; que la gente está dolida y lo está manifestando. Y debe mínimamente haber un respeto, para esa gente que está golpeada. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de todos mis compañeros. Primero, solidarizarme con la postura de mi compañera Elsy, estoy muy a favor de eso. Y preguntarle a la compañera que hoy se desgarró las vestiduras por el señor Presidente. Si me dice los nombres de los que les rompieron la cabeza en el puente de Gaviotas. Los conoce, no, verdad, o al delegado que está preso hasta la fecha, yo sí. Y me voy a ir un poquito más lejos, quién fue el primero que cerró el puente de Gaviotas cuando no llegaban las bombas. Y esa vez, no fue la fuerza pública, no se manifestó. Ya me habían metido al bote por repartir pollos, no quería tener otra vez otro mártir. No le veo otrora, cuando subían aquí con esa sonrisa radiante, del grupo fuerte, expresivo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

y grande de MORENA. Lo siguen siendo aquí, se lo repito, afuera lo están dejando de ser. Y coincido con la compañera, y pedí por aclaración de hechos, señor Presidente, por una razón, porque yo fui parte de los bloqueos, porque sí constituye una incomodidad para miles de ciudadanos que se transportan a sus trabajos, pero si usted hubiera estado, señora Diputada, con los miles de gentes que tenían el agua hasta la nuca, y pedían una bomba, es todo lo que se pedía, que tardó tres días en llegar. Cuatro veces bajó la Secretaría de Gobierno a donde estábamos, y nunca llegó nadie más. Por eso es que el ciudadano lleva la escuela, que el mismo Andrés Manuel enseñó, para exigir lo que el gobierno hoy le prometió y le dejó de dar. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias estimado Presidente de la Mesa Directiva. A la compañera Vicepresidenta. Compañeras y compañeros, solamente para abonar, son temas complejos; Tabasco es un Estado que se ha inundado desde su fundación, desde sus orígenes. Lo planteábamos hace unos días, cómo quienes ostentaban el poder permitieron que hubieran asentamientos irregulares en vasos reguladores y las consecuencias se viven el día de hoy, desde luego producto de los fenómenos naturales, el mal manejo de las presas. Pero hay algo que sí se tiene que reconocer; en primer lugar, tenemos que reconocer que hubo una respuesta inmediata de las autoridades, y se tiene que reconocer, aquí y en China. Es difícil, a lo mejor sea irrelevante hacer comparaciones, pero desde luego una respuesta muy puntual. Y si quisiera solamente dejar sobre la mesa, que antes, cuando la compañera Elsy lo manifestó, en aquellos tiempos no se veía, no se escuchaba el reclamo de la oposición, de la gente. Creo que ahora debemos de buscar el término medio porque en medio de la respuesta también hubo protestas; entonces creo yo que tenemos que buscar el punto medio entre la acción de Gobierno y el pueblo, porque sí hay respuesta y hay atención para que el plantón, creo yo que, hubiera sido mucho mejor el permitir que esa respuesta llegara hasta las colonias, hasta el lugar de los hechos y entonces hacer un trabajo mucho más fino en donde todos hubiéramos estado conformes y, desde luego, en este bumerán en el que nos vimos envuelto, hay acciones que se emprendieron y siempre estaremos del lado de los derechos de la gente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Rafa por mencionarme, si quisiera pedir nuevamente desde esta tribuna que los compañeros voluntarios, que ojalá los haya; diputados voluntarios; que levanten su mano los compañeros que quieran ir conmigo, con una servidora, y no a hacer política,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

solamente a hacer justicia, porque no venimos a hablar de que si se inundó o lo otro. Yo entiendo todas las razones, pero hay una razón que no se justifica, y es la de golpear a la gente por lo que sea, compañeros; y yo quiero desde aquí invitar a compañeros que públicamente se comprometan para que vayan a la zona de Simón Sarlat y vean cuantas compañeras y cuantos compañeros están golpeados, golpeados por una situación bastante complicada; yo si invitaria a los compañeros. Gracias compañeras; están los testimonios. Muchas gracias compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente. Solamente quisiera que mi compañero Rafael Elías Sánchez Cabrales pudiera aclararnos y aclararle a la población qué es lo que pasó. Entonces, si el domingo pasado en Dos Bocas el Presidente de la República dice de manera textual: “ya se han entregado apoyos a 25 mil familias, van a continuar los censos”, clarito lo dijo, “van a continuar los censos no se va a quedar ningún damnificado sin ser atendido”, ahí están las versiones estenográficas. Entonces, ¿Por qué 24 ó 36 horas después el “Capi” Merino, como ahora se le dice, pareciera que está campaña, habla y anuncia de que no, de que los censos ya terminaron y lo mismo dice el Gobernador que los censos ya terminaron. Entonces, ¿quién le está mintiendo a los tabasqueños, o es el Presidente quien está desinformado y vino desinformado a Tabasco a decir que se iban a continuar los censos y que no iba a quedar ningún damnificado sin ser atendido? Y así como mi compañera Diputada Elsy Lidia Izquierdo, con quien también me solidarizo con el pronunciamiento, tiene referencia de lo acontecido en la zona de su Municipio, en Centla, puedo decirles que ayer justamente platiqué con habitantes de la zona de Cunduacán; campesinos que venden sus productos aquí en Villahermosa; nunca los censaron, no han recibido un solo peso, y lo peor del caso, intentaron llegar al Centro de Convenciones la semana pasada y no se los permitieron. Han actuado de manera represora. Y solamente concluyo. Al Presidente de la República, en su visita a Dos Bocas, si tanto dice querer al pueblo de Tabasco y a sus paisanos, le faltó ordenarle, como Ejecutivo Federal, al Gobernador, el desistimiento de las órdenes de aprehensión y la detención de todos los tabasqueños que hoy siguen en la cárcel.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias estimado Presidente; Mesa Directiva; Compañeras, compañeros. Solamente para manifestar que la Diputada Dolores es quien está totalmente desinformada, pero además, en sus últimas 20 intervenciones aquí en la tribuna, pues está en contra de todo, sin ningún ápice de reconocimiento. En este tema creo que se ha venido

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

atendiendo adecuadamente a los damnificados porque originalmente se habló de 30 mil afectados y ahora escuchamos la noticia que ya van 37 mil atendidos, cuando el señor Presidente de la República, anunció en Dos Bocas, dijo que “tenía la información ya de 25 mil atendidos”; quiere decir que del evento de Dos Bocas, a la fecha, se ha venido ajustando el apoyo a la población; y, desde luego, una cosa es lo que hay en anuncios de un medio de comunicación, pero otra cosa son los datos reales. De hecho hoy mismo hay muchísima gente en las inmediaciones del Ayuntamiento de Centro y Nacajuca, que están recibiendo sus apoyos. Los apoyos siguen. Una cosa es, a lo mejor, una declaración en los medios de comunicación que pudiera darse por la situaciones; ahora, a veces declara uno y a los 5 minutos ya no es noticia, y otra cosa es lo que realmente está sucediendo afuera y que creo, inclusive, ya se rebasó la meta que se había propuesto de apoyos; y siento yo que no va a quedar nadie. Creo yo que están documentando los lugares donde efectivamente por cuestiones de logística, a lo mejor, no se ha venido atendiendo, pero siento yo que hay la voluntad, la hay, y que no va a quedar un solo damnificado sin atender. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Yo creo que no se puede poner en tela de, o más bien plantearía qué anuncio van a poner en tela de juicio o de duda los ciudadanos. El anuncio del Presidente, que no va a quedar ningún damnificado sin ser atendido y que los censos continuarán. Y lo que Hay que aclarar que los que dijo el Diputado Rafael Elías, es en el sentido de que la gente que está hoy, de Nacajuca, en los alrededores del Centro de Convenciones, es porque ya les dieron, ya fueron censados y vienen a cobrar; eso es parte del procedimiento, pero no es que hayan sido censados nuevamente. Ha habido una desorganización absoluta. La semana pasada en el Centro de Convenciones, rechazaron inclusive, folios justamente de Centla, de personas que fueron censadas en Centla, y que les dijeron: “pues saben qué, estos folios no los reconocemos”, cuando los propios servidores de la nación fueron quienes los levantaron. Y por eso digo, ¿a quién le van a responsabilizar? Me extraña que, el señor Diputado, ahora dude de las declaraciones del Gobernador del Estado. El Gobernador del Estado lo dijo muy clarito, y aquí están las declaraciones: “El Presidente hablaba (inaudible) el domingo y los últimos (inaudible) ya el levantamiento. ¿De cuánto se hablaría Gobernador? Pues no tengo aquí la cifra a la mano (inaudible) 30 mil, entiendo que más o menos 35 mil; no tengo la cifra exacta (inaudible).” Pero listo, o sea no hay más censos, lo que están haciendo es pagar lo que hicieron. Pero el Presidente de la República el domingo fue muy claro: “Van a continuar los censos, no va a quedar ningún damnificado sin ser atendido.” Y lo que dice el Gobernador, y dice May, y dice Merino, es: “los censos están cerrados”. La gente en Bienestar puede ir a dejar los documentos que quieran, se los vamos a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

recibir a través de quien esté en Oficialía de Partes, pero los censos están cerrados. Entonces, ¿quién miente, o le están dando mal la información al Presidente de la República y por eso el comete este tipo de errores cuando viene a su tierra?

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales quien en uso de la tribuna expresó: Gracias estimado Presidente, mi reconocimiento a su labor. Solamente para dejar perfectamente claro que no hay ninguna duda en este asunto. No hay situación que produzca ningún tipo de confusión, aquí los datos son claros. Hubieron afectados. Se atiende a los afectados; se da una cifra; se rebasa la cifra. Eso de venir aquí, de programita de radio de la tribuna de tres minutos o de diez, es otro boleto. La realidad allá afuera es que se está atendió a los damnificados. Y la realidad allá afuera es que no va a quedar nadie fuera, esa es la instrucción presidencial. Yo le creo al Presidente. Y se va atender hasta la última persona afectada. Porque una cosa es si se sigue censando o no, y otra cosa es si se sigue atendiendo y resolviendo el tema de los afectados. Estoy completamente seguro que no va a quedar ni un solo afectado sin atender porque esa es la instrucción presidencial. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de las Mesa Directiva. Yo le voy a contestar a la Diputada Dolores Gutiérrez, quién es el que le miente al Presidente, porque yo creo que queda muy claro que Javier May, en su interés de querer ser candidato a gobernador para el 2024; que falta mucho, pues obviamente está aprovechando esta situación para hacer campaña. Y el problema se llama falta de coordinación en los tres órdenes de gobierno, porque él lo quiere hacer solo para “pararse el cuello”. No se ha coordinado ni con el Gobierno del Estado ni con los ayuntamientos. Por eso en Centla, caso concreto, ni el Centro Integrador de Chilapa, ni el Centro Integrador de Simón Sarlat han sido atendidos, ni van a ser atendidos, porque ya dijeron que los censos se cerraron y que no van a ir a censar a nadie más; lo que quiere decir que no les van a dar el apoyo de 10 mil pesos que es lo que se está dando en las comunidades que fueron afectados. Y si, en el tema del bloque que se dio en Sarlat, tuve la oportunidad de estar el fin de semana pasado en ese centro integrador; y, efectivamente hay mucha gente golpeada, hay mucha gente que me ha pedido el apoyo para ultrasonidos, para medicinas porque fueron precisamente desalojados a la fuerza. Y ahí al tiempo, porque al final de cuentas la gente nota, anota y vota. Están dolidos, dicen que cuando gobernaba el PRI por lo menos llegaban primero al dialogo, aunque les hacían firmar una

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

minuta que a probablemente luego no se cumplía, pero no llegaban con el “garrote adelante”. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes a todos. Así como el compañero que me antecedió en la palabra, yo también tuve la oportunidad de estar en contacto con muchos pobladores de mi Distrito de la zona que fue afectada, de las zonas que fueron abnegadas, que estuvieron complicados; y hay una gran satisfacción en la gran mayoría de los casos, porque muchos, casi en su totalidad, todos fueron censados. Pero también quiero llevar el comentario hacia un tema que me parece fundamental, en esta “intentona” de dejar mal el trabajo que venía haciendo a nivel federal, el Estado, el Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado. Simplemente hubieron quienes sin necesitarlo empezaron esta búsqueda de tratar de ser apoyados con el beneficio de los 10 mil pesos. En una comunidad de mi Distrito, para ser específicos en Boquerón, hubo una retención de servidores de la nación, de censadores; a las gentes los golpearon, los escupieron, los retuvieron por mas de cinco horas; jóvenes que nadamas estaban haciendo un trabajo para ayudar a la población tabasqueña. ¿Ellos dónde quedan?, ¿Los derechos de ellos dónde quedan? Cuando no hay conciencia en la ciudadanía y sin necesitarlo los retuvieron; por supuesto que hay denuncia, por eso hay gente en la cárcel. Y nadamas para terminar, entonces el entendido es que por la intención de salvaguardar la integridad de quienes están censando, se tomó la decisión de limitar el tema de los censos. Ahora bien, nadamas para terminar, o sea que antes era mejor mentirle a la gente, engañarlos en un bloqueo, que aplicar la ley. Es cuanto gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, Honorable Congreso. Quiero decirles a todos ustedes, mi aprecio y mi respeto va a estar siempre presente. Pero no me cabe en la cabeza, bueno quiero comentarles, también en las filas de otros partidos, también hemos tenido presidentes que han dejado precedentes, como la prueba esta de mi compañero y amigo Gerald Washington, que hizo un trabajo excelente en Huimanguillo. Pero, señores, quiero hacer memoria y quiero remontarme a los gobiernos pasados, anteriores como lo fue Andrés Granier, que mientras el provocó una inundación para que se ahogara a todo el pueblo, fue captado el “chamaco” en los parajes más espectaculares del planeta; en el avión propiedad del Gobierno, con sus “amasias”. Esto señores, es algo que realmente laceraba el bolsillo de todos y el corazón de los tabasqueños. Por otro lado, fue captado Arturo Núñez con su esposa en el restaurant mas prestigioso de España, mientras el pueblo estaba

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

siendo secuestrado, asesinado por la policía y eso, señor, no puedo entender cómo hay gentes que dicen que cada vez estamos peor, cuando no podíamos salir ni siquiera de nuestras casas porque teníamos miedo a sufrir una agresión por parte de ese crimen ficticio que era no más que la policía en contra de toda la población. Señores, esa pesadilla ya acabó. Hoy estamos viviendo un nuevo amanecer. Definitivamente, señores, solamente basta hoy, creo que tienen la perspectiva de que Andrés Granier regrese a ser candidato al Municipio de Centro, pues a los demás partidos hermanos, nadamas les hace falta traer al hijo de Pablo Escobar para representar la próxima gubernatura, porque eso es lo que falta. Que estén muy bien y Dios los bendiga, queridos hermanos. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Aquí no hay que ser Baldor, para darse cuenta que la cifras no coinciden. Protección Civil notifico 600 mil afectados. El ciudadano Gobernador confirmo 30 mil beneficiaros a los censos. Al vocero del Gobierno quisiera preguntarle Diputado Rafael Elías ¿Se van a seguir haciendo los censos o no se van a seguir haciendo los censos? Directo al pueblo tabasqueño para que nos dejemos de andar, para que la gente se deje de andar haciendo preguntas, para que la gente sepa perfectamente bien cuáles son las condiciones; y para que sepamos quién miente. Muchas gracias Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado, muchas gracias Presidente. Digo de entrada pues con todo respeto y cariño vocero solo de mi propio destino. Cumplimos aquí con una responsabilidad y cada quien expone su punto de vista los mencioné con unos compañeros hace rato, no sé si sea adecuado comentarlo o no, pero hay que ser, o no hay que ser tan ingenuos, o sea es que la palabra censo, la palabra atención, el que se continúen dando los apoyos. Aquí lo importante es que se atienda, porque si se anuncia que el día de mañana van a un lugar a realizar algún censo, quiero que me entiendan ahí, pues seguramente amanecemos hasta de plantón. Entonces no sé si con este comentario estoy plenamente seguro que continuará la atención, y va a resolverse el problema de mucha gente afectada que no pudieron llegar los censos. Porque hubo toda una estrategia, aquí entre gitanos no nos podemos leer las manos. Entonces es, pero que necesidad, para que tanto plantón; si ahí estaban los servidores de la nación, o sea me salió en rima. Por eso de que se acabaron los censos, pero continúa la atención para resolverle a la gente ahí que fue afectada. Muchas gracias.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Sin duda le doy crédito ahí a la palabra aquí a mi compañero Rafael, en cuanto que se va seguir atendiendo a la gente. Yo subí para defender una figura que hay en todos los municipios que son los delegados municipales, que creo que serían de máxima ayuda en todos los municipios, que, así como todos los que estamos aquí sentados también fueron electos y que creo que deberían de ser tomados en cuenta para la gente que falta por censar. Esa es mi aportación, es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Contestándole a nuestro compañero Diputado Charlie Valentino, señalando que el día de hoy habla el de que nuestro país, nuestro Estado, que anteriores administraciones se desgarraba y se desangraba, bueno hoy, fue el último día como Secretario de Seguridad Pública de México, Alfonso Durazo, porque decidió irse a caminar a Sonora y dejar tirado el barco de la seguridad del país para el que fue invitado en el año 2018 y reconoció el Secretario de Seguridad Pública todavía, que en México a nivel federal, el homicidio doloso y los feminicidios van a la alza, esa es una agenda pendiente, no de ningún Estado, si no del Gobierno Federal, del Mesías parafraseando a Charlie Valentino que vino el domingo pasado a decir que los censos continuaban, que no habrían damnificados sin ser atendidos, y que pedía un voto de confianza a sus paisanos para que no bloquearán, la gente le creyó a López Obrador. Y la respuesta del Gobernador del Estado y de Javier May fue muy clara a través de Merino, se acabaron los censos. Y que bueno que la Diputada Patricia Hernández Calderón, involucra o propone que sea a través de los delegados que se pueda realizar este trabajo, porque ciertamente el hecho de que sea a través de los sembradores de la nación, fue uno de los generadores de los problemas iniciales y de la desorganización. Me parece que tenían que ir de la mano no están peleados unos con otros, porque también los delegados fueron electos. Pero el problema que hoy estamos nuevamente debatiendo aquí, es el resultado de un mal inicio, de un inicio desorganizado entre la Federación y el Estado y entre las pugnas políticas internas que vive el propio partido gobernante en Tabasco y el país.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con su permiso Señor Presidente. A mí me da gusto y me agrada refrescarle la memoria a aquellos que se suben aquí a darse golpes de pecho, que vienen de un Gobierno golpeador, porque si son golpeadores. Yo recuerdo que en el 2000 se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

manifestaban más de 30 mil maestros, en aquel entonces era Madrazo el Gobernador, y ahí si golpearon, y ahí si no respetaron a mujeres embarazadas, maestras y maestros, encarcelaron, esta vez solamente fue un llamado de atención y como que se nos apareció quien sabe quién, seamos justos. Y también quiero decir, hay diputados que igual tienen el cinismo de pararse aquí y decir que son los que encabezan los plantones, que pena, en lugar de andar legislando y pensando por el bien de Tabasco, andan encabezando para desestabilizar la armonía de los que aquí vivimos. Es cuanto. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo: Muchísimas gracias Presidente, la Mesa Directiva y también para saludar a todos los compañeros. Yo he estado observando, que un tema precisamente de las cuestiones accidentales de la naturaleza, lo han vuelto un escándalo, no se ha cumplido con un propósito del Ejecutivo Federal. Con todo respeto, no podemos darnos el lujo de señalarlo como culpable, porque él es el ejecutivo federal que imparte órdenes a todas las autoridades que tienen sus responsabilidades ya fincadas. Quiero ser breve en este asunto, entonces lo que quiero decirles es esto; un diputado que se viene a plantar en este foro, para externar una especie de linchamiento político a la conducta de las autoridades, sin tener el suficiente sustento para que eso pueda trascender, a una reconvención a las autoridades que tienen la responsabilidad; no pueden ser reconvenidas, si no hay sustento. Les recomiendo a todos los diputados que están en ese plan; la responsabilidad del diputado es velar por los problemas y las necesidades de la gente. Que se vayan y elaboren su queja, que sea palpable, y que notifiquen, con todo respeto también, a la Cámara, pero tiene la autoridad un diputado de reconvenir a las autoridades que no cumplen. Pero deben de tener el sustento, que se dejen de hablar y de estar diciendo cosas ofensivas. Cómo vamos a señalar a “x” o “y” autoridad, si no hay sustento. Que traigan el sustento y que elaboren su documento de queja a las autoridades responsables; eso se les va a aplaudir. Pero si nosotros venimos nada más a querer sacar raja política, en algunos casos sobre esos asuntos, pues están pobres en la administración de su trabajo. Tienen que trabajar los diputados como se debe, constitucionalmente. Es todo, es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, compañeros y compañeras representantes, buenas tardes; a todos los que nos siguen a través de los medios digitales. Es una discusión variada hasta los mejores modelos matemáticos siempre contemplan un margen de error. Lo que se vivió en Tabasco y lo que se sigue viviendo en Tabasco a partir de la pandemia, que creo que estamos dejando de lado y que es preocupante,

por ejemplo; ver hoy las filas que no había la misma gente se desorganizó y estén cobrando de sus apoyos, y muchos incluso, no están usando cubrebocas, eso es preocupante. Es verdaderamente preocupante porque estamos en un margen de rebrote. Afortunadamente hoy se cuenta con una infraestructura de salud mucho mejor que la que se recibió, pero no podemos tentar que esto se exponga en un problema que luego no se pueda manejar. Y en ese sentido se puede vivir en la antípoda de una visión o no, pero yo coincido con lo que se dijo hoy en esta tribuna, pero tiene que ser con respeto. Y también hay que decirlo pedirle a nuestros paisanas y paisanos, a los que salieron afectados que van a continuar siendo atendidos de eso no nos queda la menor duda, porque si hay alguien en que confiar es en el tabasqueño el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Y la palabra del tabasqueño Presidente está empeñada con Tabasco, con el Gobierno y con cada uno de los tabasqueños y tabasqueñas que salieron damnificados con las pasadas lluvias atípicas. Y en ese sentido, creo yo que todos tenemos que pujar, para que sea atendida la gente. Porque aquí como se dijo; también no nos vamos a venir a leer la mano entre gitanos, pues hay también los videos, no decimos nosotros, no pretendo ponerlo por que se me hace una falta de respeto. Pero también hay que mencionarlo, que hay videos donde gente que no era damnificada estaba tratando de lucrar. Entonces hay que buscar la justa medianía y hay que pujar entre todos para que a Tabasco le siga yendo mejor de a como les estaba yendo desde que MORENA tomó el poder. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando y con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes, a quienes también nos ven a través de las redes sociales. En México, la ley que fundamenta la transparencia presupuestaria se encuentra establecida dentro del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo cual, resulta fundamental tener presente el vínculo que tiene la transparencia con la participación ciudadana, ya que ambas, en conjunto, pueden contribuir a una mejora en la toma de decisiones y favorecer a la consolidación de una sociedad correctamente informada. Un gobierno que rinde cuentas y es responsable sienta las bases para que las comunidades mejoren para elevar la calidad de los servicios. La evidencia indica que donde los gobiernos interactúan con la ciudadanía y la sociedad civil es activa, hay mejores resultados en la entrega de servicios públicos y la lucha contra la corrupción. Luego entonces, un estado democrático debe operar de manera abierta y transparente y ejercer su criterio dentro de un marco de reglas que parezca justo y razonable a la ciudadanía. La transparencia y la rendición de cuentas son factores clave para la buena gobernanza, o la gobernanza democrática. Además, si creemos que vivimos en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

una democracia, quien es autoridad hoy, puede ser ciudadano mañana, y viceversa; entonces, es indispensable que la confianza sea mutua, para llegar a mejores resultados. Por ello, nos preguntamos ¿Por qué es tan importante combatir la corrupción? entendemos que la corrupción es un daño para la sociedad y lo más fuerte de este daño es que rompe con la confianza, y donde no existe ésta, no se puede hacer nada; y no creemos como sociedad, difícilmente nos comprometeremos con un proyecto mutuo. Elegí, hablar sobre corrupción porque es un tema que está causando gran indignación en algunos personajes y por ser un enorme problema, en el caso de México ha salido a la luz pública los altos niveles de corrupción e impunidad que hubo en las pasadas administraciones y que hoy causa opiniones desfavorables hacia nuestros actuales gobernantes, pero déjenme decirles, que es una minoría los que pretenden seguir con el antiguo régimen. Para no causar malos entendidos, expresaré lo que para mí es corrupción, aunque no creo que difiera mucho del concepto de los demás. “La corrupción consiste en un acuerdo ilegal entre un corruptor y un corrupto, en el cual abusan de su poder público para el logro, con el fin de generarse un beneficio indebido”. A consecuencia, de la corrupción se desviaron recursos públicos, destinados a cubrir necesidades sociales, para el beneficio de unos cuantos; devoró presupuestos; incrementó vertiginosa y artificialmente los costos de las compras y obras gubernamentales; crearon empresas y obras fantasmas; generó "aviadores" y empleos falsos; alterando la misión de las instituciones públicas, desviándolas de sus fines; deteriorando todo lo que tocaba, organismos públicos y privados, grupos y personas. Por esa razón, el objetivo de nuestros gobernantes es prevenir y combatir la corrupción en los programas, en las obras, en los fideicomisos, en los proyectos, en las instituciones entre otros, ya que rendir cuentas es una obligación de los servidores públicos y que además representa una oportunidad de cambio profundo, en esta cuarta transformación del país. Porque en la transformación del país, participamos todos. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, a mis compañeros diputados, medios de comunicación, gente que nos sigue a través del internet. En la discusión pasada hablaron de tres inundaciones es lo único que les puedo decir y que los habitantes de la ciudad de Huimanguillo fueron afectados por lluvias atípicas, fueron inundados por las lluvias de la Presa Peñitas que divide y pasa el agua por el Río Pedregal hasta llegar a las Laguna del Rosario y Balsillos. Y hasta el día de hoy seguimos esperando respuesta. Aunado a ello le quiero decir a los tabasqueños y tabasqueñas, principalmente a la gente de la Chontalpa y al municipio de Huimanguillo, que hoy el CEFERESO 6 del municipio de Huimanguillo prácticamente lo están cerrando, desde la noche de ayer, elementos de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

diferentes corporaciones policiales, Guardia Nacional y Ejército, han tomado el control de ese penal, desmantelando sus oficinas e iniciando el traslado de reos de mediana y alta peligrosidad, sin conocerse su destino. Un gran golpe a la economía de nosotros de Huimanguillo, fuerte y delicado. El CEFERESO 6, fue rehabilitado y puesto en marcha hace unos 10 años, y entregado al gobierno federal para su administración. Este penal de mediana seguridad, ha servido para desahogar el confinamiento de reos en el CRESET de Villahermosa, albergar a delincuentes del ámbito federal y generara más de 500 empleos el penal Huimanguillo, 300 elementos administrativos, 100 oficiales penitenciarios y 117 personas de la plantilla laboral que trabajan en la empresa y le dan servicio al penal y que hace una generación fuerte económicamente en Huimanguillo. Hoy nos encontramos con la noticia de que sorpresivamente y al amparo de la noche, se ha iniciado lo que según nos informan, es el desmantelamiento definitivo de dicho penal. Esta forma de proceder de las autoridades federales y estatales, genera suspicacias y muchas dudas, así como preocupación entre los habitantes de la zona que verán de inmediato, un incremento al desempleo. Las preguntas son: ¿Cuáles son las verdaderas razones que llevan a las autoridades a emprender estas acciones? ¿Por qué convertir en elefante blanco una instalación que costó millones de pesos y que aparentemente operaba con normalidad? ¿Cuál será el destino de los reos? ¿Ya fueron avisadas sus familias? ¿Qué alternativas de trabajo habrá para quienes vivían, directa e indirectamente, del funcionamiento de ese penal? Serán reubicados en otros centros federales, muchos serán lejos de su lugar de origen, llegando a otros destinos a pagar rentas cuando ellos son el sustento de sus hogares y el sostén de sus familias. Ya que muchas de la gente que trabajan en el penal, cuando se abrió y se vio la manera de estar allí eran madres solteras para poder tener un sustento para su familia en lo que sucedió en su momento cuando se dio el CEFERESO 6 del municipio de Huimanguillo. Son muchas preguntas que deben tener respuesta a la brevedad. Van a reubicar y se lo cederán a Gobierno del Estado para que sea el CRESET o las nuevas instalaciones del CRESET que se encuentra en el Municipio de Centro y que próximamente serán en el municipio de Huimanguillo. La gente está con eso esperemos respuesta del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado. Cúmplenle a Tabasco, por favor. Muchas Gracias compañeros diputados.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, de este día 21 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 213
Fecha: 21/octubre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 15:08 Horas
Instalación: 15:12 Horas
Clausura: 16:42 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 28/octubre/2020, 11:00 horas. Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con ocho minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Cruz Ovando, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Odette Carolina Lastra García, y de los diputados José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con doce minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 99 Bis a la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en materia de imagen institucional; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción V, al Artículo 139 de la Ley de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, realicen acciones para transparentar el otorgamiento de apoyos y en su caso el pago de afectaciones a personas que resultaron afectadas en las inundaciones que sufrieron diversas comunidades del Estado, así como las reglas de operación y el criterio empleado; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos, ambas del Gobierno del Estado; así como al Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, contemplen dentro de los proyectos a presupuestar para el ejercicio fiscal 2021, la rehabilitación integral o reconstrucción de diversos tramos del periférico de la ciudad de Villahermosa, que se encuentran en severo deterioro; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales en materia de salud, para que realicen acciones que sean necesarias para hacer efectivo el derecho humano a la salud de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y al Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para dar cumplimiento al Programa de Manejo y Conservación de la Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones; así como, a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de su competencia legal, dé a conocer cuántos recursos se destinaron este año 2020, para el rescate de la Laguna de las Ilusiones; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a la primera sesión celebrada este día 21 de octubre de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Ciudadano Óscar Sánchez Peralta, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley Orgánica de los Municipios, informa que la Licenciada María Alejandra Pérez Sánchez, Síndica de Hacienda de Ingresos, asume el cargo de Presidenta Municipal Suplente del Municipio, con efectos a partir del día 12 de octubre de 2020, ante la licencia temporal hasta por 60 días, presentada por el Presidente Municipal Ciudadano Armando Beltrán Tenorio. 2.- Oficio de fecha 20 de octubre de 2020, firmado por el Licenciado Joel Hernández Martínez, Director de Finanzas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Vicepresidenta, era el siguiente: La iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. En cuanto al oficio remitido por el Secretario

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, este Congreso se dio por enterado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Una de las grandes demandas históricas de los tabasqueños hacia sus gobiernos, era el diseño de una política de austeridad para administrar de modo más eficiente el gasto público, de manera que se dejara de gastar en mantener el sobrepeso de una burocracia desgastada y se priorizaran los planes, las acciones y los programas más urgentes para el desarrollo del Estado. Con la llegada de MORENA a la Presidencia de la República, a la Gubernatura del Estado y al Congreso local, iniciamos acciones para combatir la corrupción y los privilegios, y lograr una verdadera política de austeridad republicana en el gobierno, que permitiera reducir de manera sostenida el costo del aparato gubernamental. Esta nueva política implicó, por ejemplo, la reducción a los salarios de los altos funcionarios públicos, la eliminación de privilegios y dispendios, la fusión de áreas administrativas, la eliminación de más de la mitad de las regidurías, la desaparición de todos los órganos electorales municipales, y la reducción a las prerrogativas de los partidos políticos, sólo por mencionar algunos. Y todas estas acciones se diseñaron buscando que el presupuesto se distribuya con justicia, para que los ahorros que se generen puedan ser reorientados en beneficio directo de la gente, por ejemplo; en educación, salud, programas sociales e inversiones públicas. En ese sentido, y como parte de estas acciones que venimos emprendiendo para eficientar el gasto público, aún tenemos temas pendientes, y uno de ellos es el relativo a la imagen institucional de los gobiernos. Porque cada cambio de administración, éramos testigos que una de las primeras acciones llevadas a cabo por los nuevos gobiernos, era el cambio de los colores institucionales, buscando imponer un sello personal y partidista a la identidad de las instituciones. Es decir, era común observar que una vez que se tomaba posesión del cargo se realizaban una serie de cambios en la imagen de las instituciones, entre ellos se pintaban los edificios y bienes públicos con colores que tendían a identificar a la nueva administración con el partido político que los postulaba. ¿Y cuánto se gastaban en esto? Por eso esta iniciativa tiene como objetivo erradicar para siempre esta práctica, con el propósito que se separe la actividad administrativa con la promoción partidista, para garantizar a la población que las autoridades se distingan claramente por el buen ejercicio de sus funciones y que no se hagan gastos innecesarios que afecten los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

programas prioritarios, en perjuicio de los que menos tienen. Esta propuesta busca incidir en los esfuerzos que de manera coordinada se están emprendiendo desde la Presidencia de la República, la Gubernatura del Estado y esta Soberanía, en materia de austeridad republicana, para que los recursos públicos se manejen de manera eficiente y no se erogue ni un sólo peso para promover una imagen o un partido político desde el gobierno. Porque conductas como estas, en nada benefician a los tabasqueños y sólo generan grandes erogaciones de recursos públicos que bien pudieran ser utilizados para mejorar el bienestar de la población. Por lo que esta propuesta se centra en prohibir a quienes ejerzan el poder público, que los recursos que tengan a su cargo, los desvíen de las causas sociales y lo utilicen como una forma de publicidad electoral. Esta propuesta también permitirá evitar que se generen cargas extraordinarias para los tabasqueños, lo que lo hace una proposición coherente con la política de austeridad republicana, que busca disminuir el costo de todo aquello que no genere un impacto en beneficio de la gente. Es por ello, que me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto Decreto al tenor de lo siguiente: Artículo Único. Se adicionan un Artículo 99 Bis, a la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, para quedar como sigue: Artículo 99 Bis. Los colores de la pintura utilizada para la identificación de los bienes y edificios públicos, serán de carácter institucional. Queda prohibido a los poderes públicos, órganos autónomos y Ayuntamientos, pintar los edificios y bienes públicos con colores que directa o indirectamente identifiquen a los partidos políticos. El incumplimiento a esta disposición será sancionado en términos de las leyes electorales, sin perjuicio de las sanciones que de otra naturaleza resulten aplicables. Porque soy una convencida de que reformas como estas, coadyuvaremos a consolidar el México y el Tabasco que todos queremos. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de mis compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña. A los que nos siguen por las redes sociales. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una Fracción V al Artículo 139 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de Motivos. En lo que va del año se han presentado al menos seis iniciativas de reforma, en diversos congresos locales de nuestro país, a leyes estatales de derechos de niñas, niños y adolescentes, educación, y a las constituciones locales. En las que se busca aprobar la injerencia de padres y madres de familia en los contenidos educativos y actividades, cuando sean contrarios a sus convicciones éticas, morales o religiosas. Esta Iniciativa conocida como Pin Parental, se basa en recabar por escrito autorización expresa o consentimiento informado a los tutores o a quienes ejerzan la patria potestad, previa a la impartición de talleres, pláticas, cursos, actividades análogas y extracurriculares, impartidos por las escuelas en temas como salud sexual y reproductiva, sexualidad y perspectiva de género. Esta controversial iniciativa busca ser sustentada mediante los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, como lo señala el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a su letra dicta: Artículo 1º En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Resulta habitual que cuando no se intenta realmente dialogar sobre un tema, en base a argumentos, se busca imponer, a cualquier precio, planteamientos propios o posturas partidistas. De este modo, el debate se ve sesgado cuando una parte presenta de forma manipulada la postura de la otra, desde excesos o reducciones al absurdo. Un debate serio no puede estar basado en tergiversar, extremar o ridiculizar las posturas de la otra parte, generando una discusión dislocada con el fin de imponer la propia opción. En efecto, gran parte la polémica suscitada en torno al denominado Pin Parental procede de la desinformación o la exageración, posiblemente interesada de las partes. Si bien es cierto que la rectoría de la educación pública le corresponde al Estado, como lo dicta la Ley General de Educación, en cuanto a sus principios rectores y objetivos, así como los planes y programas de estudio y la elaboración, edición y actualización de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, la educación inicia en casa y personalmente en mi calidad de maestra y madre de familia, pienso que en ningún caso se debería prescindir de una materia o rechazar unilateralmente una clase, ni tampoco que los padres puedan excluir la formación sobre un derecho o una libertad reconocida constitucionalmente. Sin embargo en lo que se refiere a que se aplique una actividad escolar complementaria o a una actividad extraescolar, es entendible que algunos padres decidan que sus hijos no participen en alguna

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

actividad concreta, taller o charla, cuando consideren que la misma pueda ser contraria a sus opciones sobre la formación religiosa o moral de sus hijos, en el entendido que dichas actividades son voluntarias, por ello debemos crear los canales de comunicación e información eficientes a fin de conocer escrupulosamente la información que están asimilando nuestros hijos e hijas. El Código Civil para el Estado de Tabasco determina en su Artículo 169 que: Los cónyuges tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; por lo tanto, de común acuerdo arreglarán todo lo relativo: Al lugar en que se establezca el domicilio conyugal y la casa en que éste se instale. A la dirección y cuidado del hogar. A la educación y establecimiento de los hijos. Por lo tanto, el interés del Estado sobre los menores de edad comprende la salud física y mental de los menores, así como su educación, instrucción y preparación, pero la función primigenia de educar corresponde por tanto a los progenitores, quienes deben elegir el tipo de educación que los niños y adolescentes han de recibir, la orientación en la que se deben educar, en qué principios morales, filosóficos y pedagógicos, así como establecer la última palabra a la hora de decidir entre las diferentes opciones educativas, es todo un conjunto de derechos irrenunciables de los padres, sin olvidar el carácter indisoluble del binomio: derechos-deberes, que se halla en interacción permanente y normas de nuestra Ley de Educación del Estado de Tabasco en sus artículos 138 y 139. Como en tantas ocasiones en este tema, se pone de manifiesto la pugna entre la libertad y el intervencionismo del Estado, toda intervención del Estado, supone límites a la libertad individual, que es la base y el fundamento de un sistema democrático. Por eso esa intervención limitadora debe ser medida y aceptada. Solo grandes beneficios pueden justificar límites a las libertades públicas, o a veces ni eso. Los avances del intervencionismo del Estado van modificando, a veces imperceptiblemente, el modelo de sociedad, de convivencia y de estructura política y social del que nos hemos dotado. Por eso estas afirmaciones y estos debates van mucho más allá de la concreta decisión sobre si un niño debe o no participar en una actividad puntual. Por ejemplo y retomando los derechos de los padres sobre la educación de sus hijos, es válido señalar, el concerniente a la formación religiosa y moral. En este marco, es fundamental el reconocimiento constitucional, el cual indica en su Artículo Vigésimocuarto Párrafo Primero, que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esto se menciona ya que de la misma se origina una ética y normas morales que rigen la conducta de los padres y en consecuencia la de sus hijos e hijas. Por su parte el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos nos menciona: Que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección. Fracción IV de la misma, los Estados Partes en el presente pacto, se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

esté de acuerdo con sus propias convicciones. Por tanto, los padres realizan en ocasiones la elección del centro educativo con un proyecto educativo relativo a sus opciones religiosas o morales, en ese sentido no tendría caso el uso del Pin Parental, puesto que los padres al escoger ese centro ya han ejercido su derecho a la elección de formación religiosa y moral de sus hijos de acuerdo a sus convicciones. Sin embargo, en las escuelas de educación pública, sí pudiera contradecir las opciones religiosas o morales de los padres, en virtud del ejercicio del derecho a la elección de formación religiosa y moral. Se trataría en cualquier caso de supuestos excepcionales y no de un uso frívolo, y para ser efectivo y responder a la sociedad plural del momento, los padres deben de estar informados y participar activamente, a fin de que exista una cohesión en la participación de la formación de sus hijos. En aras de la construcción de una sociedad equitativa, inclusiva, bien informada, responsable y sobre todo con la participación activa entre el Estado, los padres y madres de familia en el delicado balance de la educación escolar, resulta esencial que se ofrezcan recursos educativos para fomentar la participación interrelacionada del Estado y los padres de familia. Y como la familia es el núcleo fundamental de nuestra sociedad y la educación es una parte clave en la obtención del bien común, debemos fomentar el conocimiento científico en la educación pública, comprometiéndonos todos con nuestros derechos y obligaciones enunciados en nuestra Constitución y leyes estatales. Como Legisladora y como madre creo fervientemente en la ética y la moral como imperativos categóricos para la obtención de la felicidad y que, como rectores de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, debemos proteger y garantizar esos derechos, adoptando decisiones que correspondan a su interés superior. Tal como se reconoce en Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco que establece: Artículo 17.- En todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que tomen los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos del Estado de Tabasco, se tomará en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez. Si problemáticas tan serias como discriminación, embarazos juveniles e infantiles, siguen sucediendo de una forma tan generalizada, quizás la respuesta no sea poner un Pin para detener el acceso a la información, sino crear puentes de comunicación entre instituciones educativas y las familias para asegurar que las niñas y los niños reciban la información que necesitan oportunamente. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción V, al Artículo 139 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Educación del Estado de Tabasco. Título Tercero.- De la participación social en

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la educación. Capítulo II.- Derechos y obligaciones de padres y madres de familia. Artículo 139.- Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela de los menores. Fracción V.- Conocer sobre los planes, programas de estudio, talleres, cursos y demás actividades análogas que impartan las instituciones educativas a sus hijos o pupilos. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y los diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Carlos Mario Ramos Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva. Trataré de ser lo más rápido posible, a que es un punto que reviste una importancia muy significativa en los momentos que estamos viviendo, y del que va partir sin lugar a dudas, el llamarnos o no mentirosos, va partir precisamente de lo que se haga con este Punto de Acuerdo, si es que lo pasan por supuesto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 50 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, ambos del estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Tabasco sufrió de nuevo inundaciones por las lluvias provocadas por los frentes fríos identificados como 4 y 5, además por el desfogue de la Presa Peñitas. Yo creo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que esto lo omito porque de esto ha dado cuenta mi compañera Katia, con bastante asertividad, en su relatoría de un punto en la pasada sesión se presentó. Haciendo que miles de tabasqueños perdieran, como ustedes saben, sus enseres, sus patrimonios y algunos hasta su vida. La realidad ante las inundaciones la hemos visto en tiempo real a través de medios difundidos en redes sociales, en las notas publicadas por medios de comunicación nacional y locales, la gran mayoría, algunos las han vivido en el agua, otros más hemos tratado de poner nuestro granito de arena, y nos hemos solidarizado con todas las comunidades, y muchos otros funcionarios, diputados y servidores del Estado, las han visto cómodamente desde los televisores de sus casas. El Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, respondió tibiamente designando al titular de la Secretaría de Bienestar, Javier May Rodríguez, para que se hiciera cargo de atender a los afectados. Sin embargo, a nuestro juicio este no cumplió debidamente su encomienda, porque los afectados han hecho patente su inconformidad a través de cierre de vialidades o manifestaciones en dependencias federales y estatales o expresándose en los diversos medios de comunicación, porque no son atendidos como se debiera. Y aquí hago un punto incisivo, atender y censar, son dos cosas totalmente diferentes, en el contexto en que vino a anunciar el censo, el señor Presidente de la República. Sí coincido, se deberán seguir atendiendo a todos. El señor de los tacos de la esquina, atiende a todos los ciudadanos, pero no por eso los censa. El suscrito que ha recorrido y sigue recorriendo las zonas afectadas llevando la poca ayuda que podemos y tratando de canalizar la molestia ciudadana a las autoridades competentes. Durante esos recorridos observo con tristeza que es mínima la población afectada que ha sido atendida o beneficiada con los apoyos que han otorgado el gobierno federal y el estatal, aunque el gobierno en el poder, las autoridades federales, el Gobernador y el propio Presidente de la República, digan lo contrario. Primero, yo creo deberían de ponerse de acuerdo. Y en muchas ocasiones, tomaron muchos ciudadanos, ahí coincido con algunos amigos diputados de MORENA, tomaron este censo para hacerse dinero a modo. Habrá que ver, después si se aprueba esta iniciativa; cómo fue ese modo y quién les dio ese modo de tomar ese recurso que no era para ellos. Desde Los Acostas, Macayo a los monales, desde El Cedral, hasta los ixtacomitanes, desde La Arrinconada hasta Policía de Tránsito, Estanzuela primera, segunda, Bajío, La Ceiba, Jolochero, González, etcétera. Así les puedo narrar más de 57 localidades, que un servidor ha visitado personalmente, no me lo contaron, estuve metido ahí, todo un día o varios días. Vivimos y reportamos por diferentes lugares y vías, las grandes injusticias y falta de probidad en los famosos censos, ya multicitados en esta tribuna. Por si fuera poco, reina la opacidad, pese a que Javier May Rodríguez, ante los medios de comunicación se ufano al decir que los apoyos serían entregados “de manera transparente frente a los ojos del pueblo, sin usos políticos, electorales ni de ningún tipo”.

Bendito Dios el pueblo ya no está ciego. Incluso enfatizó que se haría del conocimiento de la ciudadanía los recursos que se les harían llegar en efectivo, para aquellas personas que comprobaran que sus muebles, resultaron dañados completamente por los efectos del temporal, y por los malos manejos de la presa Peñitas. Sin embargo, esa pregonaba transparencia no existe, pues a la fecha los ciudadanos no conocen la relación de las personas censadas y beneficiadas con los apoyos que está entregando el gobierno federal, pues no se ha dado a conocer por ningún medio el padrón respectivo, pese a que es una obligación que establecen la Constitución Federal, así como las leyes general y estatal en la materia. La Constitución General de la República establece en la parte conducente de su Artículo 6°. Toda la información en posesión de cualquier autoridad (...), es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. (...) Y más adelante la fracción III del mismo Artículo 6° reza: III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública. A eso se le llama transparencia, hasta donde yo tengo entendido. Tanto en la vigente Ley General como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que regulan el citado Artículo 6° Constitucional, marcan la obligatoriedad a los entes gubernamentales de “poner a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, -que ninguna de las dos cosas ha pasado- de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:... XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos de censos -les suena, todo eso debería de ser público, y no lo es-, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ... q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo. Por su parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco define en su Capítulo II. “De las obligaciones de transparencia comunes”. Artículo 76. Los Sujetos Obligados, de acuerdo con sus facultades, funciones u objeto social, según corresponda, pondrán a disposición del público, a través de los medios electrónicos previstos en la presente Ley y de manera actualizada, la información mínima de oficio siguiente: ... XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ... f) Población beneficiada estimada; -a quién creerle, a lo que dice el Presidente, a lo que dice el Gobernador, Protección

Civil; hay tres cifras-, q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física (personas que cobraron, censaron, y tienen ya el dinero por haber sido damnificado, que espero que sean los verdaderos damnificados) o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo. Sin embargo, esas disposiciones no se han cumplido hasta la fecha, por lo que no sabemos quiénes han sido los beneficiados y si realmente eran afectados, porque muchos que resultaron realmente afectados han denunciado que ellos no han recibido apoyo y que en cambio saben de personas que los han recibido sin que hubieran sufrido algún daño, hasta familiares de funcionarios y legisladores, como circula en redes sociales, acusan y también denuncian que los encargados del programa han usado los apoyos con fines políticos. También he tenido conocimiento de personas que han sido suplantadas por otros que han cobrado los apoyos. Lo tengo en mi poder, lo presentaré en su tiempo y forma, inclusive suplantación de identidades de personas que le dieron folios, donde el ciudadano recibió su folio, recibió su cheque, cobró su dinero y no vive donde dijo que vive. Son documentos falsificados. El Gobernador Adán Augusto López Hernández dio a conocer a la opinión pública, en declaraciones vertidas el día 11 de octubre del presente año que: “Un total de 70 mil apoyos económicos y de vivienda serán otorgados a las familias tabasqueñas damnificadas que sufrieron las afectaciones por los frentes fríos número 4 y 5, así como por la extracción de la presa Peñitas.” Especificando en su afirmación que 40 mil familias serán beneficiadas con el apoyo directo para reposición de enseres y 30 mil para la entrega del programa de mejoramiento de vivienda ya que existen “dos tipos de programas: uno es el apoyo directo para reposición de enseres, ahí deben de ser entre 35 y 40 mil acciones. Y está el programa de acciones de mejoramiento de vivienda, que serán 30 mil adicionales”. Esto fue publicado en reconocidos medios informativos como la XEVT, Tabasco Hoy, Rumbo Nuevo, etcétera, inclusive hasta se informó a través de la prensa oficial, al ser insertado en los noticieros de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco. Es por eso que resulta de sumo interés público que se transparenten e informen de manera inmediata y con mucha claridad a qué personas le han entregado el dinero en efectivo para solventar las pérdidas por las inundaciones, es necesario que, a la brevedad, la Secretaría de Bienestar debe publicar a la brevedad el padrón de beneficiarios confiables a la fecha, porque ya está fuera de lo establecido en la ley en la materia y en la propia Norma Constitucional, para conocer los de las 40 mil personas beneficiadas con el apoyo directo para reposición de enseres, se trata de información pública pues deriva del manejo de fondos del erario. Esta información es importante no sólo para las personas afectadas por las inundaciones, sino para toda la ciudadanía tabasqueña quienes tenemos el derecho de conocer el padrón de beneficiados en el que se indique la ubicación de las viviendas supuestamente dañadas para poder saber si era objeto del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

beneficio y de no ser así se comprobarán los señalamientos que existen en el sentido de que muchos de los que recibieron los pagos no sufrieron daño alguno. Y el propio ciudadano poder denunciar ante las autoridades competentes. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa al ciudadano titular de la Secretaría de Bienestar Javier May Rodríguez, para que cumpla con lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Acceso a la Información Pública y publique a la brevedad el padrón de beneficiarios de los apoyos que se han entregado para resarcir las afectaciones y pérdidas sufridas por las inundaciones en el territorio del estado de Tabasco por los frentes fríos 4 y 5 y el desfogue de la “Presa Peñitas”, así como los que serán beneficiados con las acciones de mejoramiento de vivienda que se van a realizar y las zonas en que se van a llevar a cabo para poder determinar que correspondan a zonas afectadas y se destinen a los verdaderos afectados no a terceros, ni se politice esto como un tema electoral; y de igual manera y para terminar, se pueda tener publicada con la misma prevención legal, la lista entera de los funcionarios llamados servidores de la nación, que fueron los responsables de levantar dichos censos, con su grado de asignación, colonia, municipio, o zonas que les tocaron y cuántas personas y familias fueron censadas por cada uno de ellos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Siendo las dieciséis horas, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y los diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Presidencia de la Mesa Directiva de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, miembros que la componen. Compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público en general que nos siguen a través de los medios digitales, muy buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos ambas del gobierno del Estado, así como al Ayuntamiento del Centro, para que en uso de sus facultades y atribuciones, contemplen dentro de los proyectos a presupuestar para el ejercicio fiscal 2021, la rehabilitación integral o reconstrucción de diversos tramos aislados del periférico de la ciudad de Villahermosa, dado que se encuentra en su gran mayoría en severo deterioro, para beneficio de los miles de ciudadanos que utilizan dicha vía de comunicación”, al tenor de la siguiente exposición de motivos. Como es de conocimiento de todos, es el Artículo 11 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza para todos, el libre tránsito dentro de nuestro territorio nacional, y que para ello nuestras autoridades de los tres órdenes de gobierno, tienen que garantizar nuestro derecho brindándonos los mecanismos y tener en óptimas condiciones las carreteras y caminos que nos permitan llegar de una manera confiable y segura a nuestros destinos. Desde hace muchos años, el periférico de la ciudad de Villahermosa ha cumplido a cabalidad como una alternativa vehicular que permite desahogar el tránsito de las principales avenidas y que genera una gran fluidez de todo el tráfico que genera de las entradas principales a la ciudad, de vehículos provenientes de los demás municipios de nuestro Estado. Desde hace muchos años, sexenios gubernamentales han pasado, así como trienios municipales, y la ejecución de obras de mantenimiento del periférico han sido pocas o nulas en todo caso, pues en su gran mayoría se fueron deteriorando diversos tramos aislados de la misma, sobre todo en los puntos que colindan con la colonia carrizal, Samarkanda, Casa Blanca y la zona que divide a las colonias Gaviotas. El año

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

pasado, el actual gobierno del Estado realizó dentro de su presupuesto 2019 una inversión significativa que conllevó a la rehabilitación de los puentes que forman parte de esta importante vía de comunicación, dado su enorme grado de deterioro y que, si no recibían dicho mantenimiento a expiación de la dependencia gubernamental, podían colapsar como tal. En tal contexto, si bien eso se refiere a la rehabilitación de los puentes, la carpeta asfáltica del periférico no ha recibido como tal su debido mantenimiento, y derivado de las últimas lluvias presentadas en nuestra planicie tabasqueña, se ha agravado de manera significativa el daño a dicha vía, que han generado el surgimiento de baches y hundimientos como tal en perjuicio de los miles de automovilistas que circulan a diario en el mencionado camino. Dado lo anterior mencionado, es que por medio del presente exhorto, solicito a las autoridades estatal y municipal ya mencionadas, puedan contemplar dentro de su catálogo de proyectos a realizar en el próximo ejercicio fiscal 2021, que se realice una rehabilitación integral o, en su caso, una reconstrucción amplia de los diversos tramos aislados del periférico de esta ciudad capital, con la finalidad que existan buenas y mejores vías de comunicación que permitan generar el libre tránsito que es un derecho constitucional del cual gozamos las y los tabasqueños dentro de nuestro territorio. Derivado de lo anterior, me permito presentarle a la consideración de este órgano parlamentario, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.-Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos ambas del gobierno del Estado, así como al Ayuntamiento de Centro, para que en uso de sus facultades y atribuciones, contemplen dentro de los proyectos a presupuestar para el ejercicio fiscal 2021, la rehabilitación integral o reconstrucción de diversos tramos aislados del periférico de la ciudad de Villahermosa, dado su gran estado de deterioro en el que se encuentra, que permita de manera eficaz pero, sobre todo, con seguridad, circular sobre la misma en beneficio de los miles de tabasqueños que a diario utilizan dicha vía de comunicación. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado por el Distrito Local XI, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue a través de internet. En uso de mis derechos como legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de las secretarías de Salud federal y estatal, para que tomen las medidas preventivas para evitar que ingrese la lepra al Estado de Tabasco que afortunadamente y gracias al esfuerzo de los gobiernos anteriores desde hace muchos años no se ha detectado en Tabasco. En la exposición de motivos en que se apoya mi propuesta, menciono que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la particular del Estado de Tabasco, coinciden en que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo, que de acuerdo con el Artículo 3, fracción VIII de la Ley General de Salud, la protección a la salud comprende la promoción de la misma y la prevención de las enfermedades. Por su parte, el Artículo 134 del ordenamiento citado, dispone que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades transmisibles, dentro de las que se encuentra la lepra, acorde a la fracción novena de dicho numeral. Según la Secretaría de Salud, la lepra es una enfermedad crónica e infecciosa causada por el bacilo llamado *Mycobacterium leprae*, que afecta principalmente los nervios periféricos y la piel, aunque puede afectar otros tejidos; considerando que el humano es el único reservorio de ese bacilo. La mayoría de los investigadores coinciden en que el modo de trasmisión del bacilo de la lepra es por vía aérea, mediante microgotas de secreción que, al hablar, toser o estornudar son expulsadas por el enfermo y el sujeto sano al inhalarlas es contagiado, por lo que es fácilmente contagiable, principalmente hacia las personas que conviven o tienen contacto frecuente con los enfermos. La NOM-027-SSA2-2007, para la prevención y control de la lepra, la define como una enfermedad infectocontagiosa crónica, causada por el bacilo mencionado y que afecta principalmente piel y nervios periféricos, que puede afectar otros órganos y en ocasiones es sistémica. Dicha norma también señala que existen diversos grupos de lepra los cuales señalo en la propuesta referida. Afortunadamente en Tabasco, hasta la fecha, de acuerdo con el Boletín Epidemiológico, número 40, volumen 37, semana 40, que comprende del 27 de septiembre al 3 de octubre del año 2020, Tabasco, está libre de esa enfermedad, sin embargo, está rodeado de entidades donde existe la misma, como son Chiapas, donde existen cuatro casos, Quintana Roo donde existen dos y Yucatán tres donde existen tres. Dicha situación, debe poner en alerta a las autoridades federales y locales, porque es de todos conocido el flujo de personas que existe entre Tabasco y esas tres entidades

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

federativas, por su cercanía, por motivos labores, educativos o comerciales y por el número de familiares de personas tabasqueñas que radican en esos estados, lo que motiva y que con bastante frecuencia entren y salgan personas de Tabasco hacia esas entidades y viceversa, por lo que no es remoto que pueda ingresar esa enfermedad a nuestro territorio y para evitarlo se deben tomar medidas desde ahora. Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal y a la titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para los efectos de que adopten acciones de vigilancia epidemiológica y promoción de la salud, así como las demás medidas preventivas que sean necesarias a fin de evitar el ingreso de la lepra al territorio estatal, ya que recientemente se han presentado varios casos en los estados de Chiapas, Yucatán y Quintana Roo, que son entidades a las que los ciudadanos tabasqueños van y regresan constantemente y de igual manera habitantes de esos estados entran y salen frecuentemente de Tabasco, por lo que al ser una enfermedad contagiosa puede ingresar en cualquier momento al territorio estatal. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y los diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Belliz Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeras diputadas, diputados. Buenas tardes a todos. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, somete a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La Laguna de las Ilusiones es el principal símbolo silvestre de Villahermosa, la capital de Tabasco. Es el punto de visita obligado para los turistas nacionales y extranjeros; es también un lugar de recreación importante para miles de villahermosinos. Es, se dice, uno de los grandes orgullos de la ciudad. Y hay buenos motivos para ello. Tal vez no hay otra ciudad capital en el mundo que tenga en medio de ella una laguna natural donde habiten dos especies tan emblemáticas como los manatíes y los cocodrilos. Se los puedo decir yo que crecí, precisamente en la casa de mis padres, donde el patio da hacia la Laguna de las Ilusiones, es realmente algo bellísimo. Sin embargo, detrás de la difusión turística de la laguna como un tesoro se oculta una historia de descuido, depredación, corrupción e indiferencia, que la han convertido en un vertedero de aguas negras, que recibe día y noche las descargas de desechos de al menos 16 colonias de la ciudad. Cada dos o tres años hay muertes masivas de peces; las orillas se mantienen llenas de basura que arrojan los paseantes; hay caza y pesca clandestina (a pesar de que el pescado de la laguna es tóxico); incendios provocados y tala de la poca vegetación que sobrevive en las orillas; además de la destrucción de nidos de aves, iguanas y cocodrilos. Es increíble, el año pasado hicimos un recorrido por la laguna, y se aprecia cómo van rellenando; es triste y terrible, de verdad, lo que está pasando desde hace muchísimos años. Incluso los cocodrilos, sobrevivientes extremos que se adaptan a muchas condiciones desventajosas, tienen problemas. Un estudio detectó en ellos alteraciones genéticas atribuibles a la exposición a sustancias tóxicas. Según los estudios más recientes, de la población de entre 400 a 450 cocodrilos que habitan la laguna apenas hay entre 10 y 20 hembras que ponen nidos. En el mismo estudio se registró que todos los nacimientos de cocodrilos durante dos años consecutivos fueron machos. Se especula que la falta de vegetación en las orillas y el aumento del cemento y el concreto en los alrededores podría estar elevando las temperaturas hasta el grado de causar que sólo nazcan machos. Cabe destacar que las nuevas construcciones eliminan cada año más vegetación y le roban más y más espacio a la laguna. No sabemos a ciencia cierta cuánto medía antes de la urbanización. Muchos documentos mencionan, sin citar ninguna fuente, que tenía 500 hectáreas. Sí existen datos para saber que en 1984 la superficie de agua era de 242 hectáreas y que en el 2015 ya se había reducido a 189 hectáreas. En recientes fechas se han levantado varios edificios en sus alrededores, lo que supone una carga cada vez mayor de aguas negras y escurrimientos tóxicos, sin que las autoridades estatales o municipales actúen para protegerla. Ante este problema, en julio del año pasado un grupo de investigadores presentaron un proyecto para el rescate a la Laguna de las Ilusiones, así como la flora y la fauna de la región, a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental en donde se incluían los tres órdenes de gobierno, (Federal, Estatal y

Municipal) así mismo, la Comisión se refirió que también podría recurrirse al sector privado, para ver qué tanto compromiso se logra obtener de ellos para rescatar este importante cuerpo lagunar y las especies que en él habitan. Posteriormente, el 25 de septiembre del año pasado, el Gobierno del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado, el “Programa de Manejo y Conservación, Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones”, que está encaminado a conservar la Laguna de las ilusiones y su biodiversidad, y todo lo que habita en ella, así como los procesos ecológicos y servicios ecosistémicos que ofrecen a la sociedad mediante la aplicación de la normatividad vigente, medidas de protección y manejo involucrando a través de conocimiento, cultura y gestión. Sin embargo, el Ayuntamiento de Centro y el Gobierno del Estado detallaron que para llevar a cabo dicho rescate con una inversión 90 millones de pesos para el proyecto, que básicamente consistía en la limpieza y saneamiento del cuerpo lagunar y tapar todas las descargas de aguas negras que van a dar a la laguna, incluyendo las provenientes de la colonia Lindavista que caen directamente sobre el vaso Cencali. Pero hasta la fecha no tenemos ningún registro de que se hayan iniciado los trabajos en la laguna, tampoco que, se haya incluido en el presupuesto de egresos de este año. Por el contrario, en nuestra Carta Magna, en el Artículo 4, párrafo quinto, menciona que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”; por lo que es menester de nuestras autoridades correspondientes, garanticen el cumplimiento de este precepto legal. Así también, en el Artículo 35, fracción XLIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, dice: “Le corresponde a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático el despacho de los siguientes asuntos: Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales. Por tanto, la Secretaría de Bienestar del Estado, es competente para atender, gestionar y agilizar el problema relacionado al rescate de la Laguna de las Ilusiones para a fin de evitar contaminación en el cuerpo lagunar y daños a las especies que habitan en dicha laguna. Así mismo, de transparentar los recursos que se destinen al proyecto antes mencionado”. De igual manera, el Artículo 28, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública de Centro, dice: “Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Programas sectoriales que de él se deriven”. Seguidamente, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en su apartado “Planeación Democrática y Participación Ciudadana”, se incluyeron propuestas en la construcción de las estrategias que el Gobierno municipal implementará con el propósito de contribuir a resolver las necesidades de la población, entre ellas: 1. El mantenimiento de la variable natural del caudal de los ríos; 2. Control y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

tratamiento adecuado de descargas; 3. Conservación de la flora y la fauna nativa; 4. Innovación tecnológica para la rehabilitación de los cuerpos lagunares. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del estado de Tabasco, la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y, al Ayuntamiento de Centro, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para dar cumplimiento al Programa de Manejo y Conservación, Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones, publicado el 25 de septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, que está encaminado a conservar la Laguna de las ilusiones y su biodiversidad, así como los procesos ecológicos y servicios ecosistémicos que ofrecen a la sociedad mediante la aplicación de la normatividad vigente, medidas de protección y manejo, involucrando a través de conocimiento, cultura y gestión. Artículo Segundo.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que, en el ámbito de sus competencias legales, dé a conocer cuánto recurso se destinó este año 2020 para el rescate de la Laguna de las Ilusiones, puesto que, una de las prioridades de esta Administración es la transparencia y el cuidado del medio ambiente. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados; amigos de los medios de comunicación; ciudadanos que siguen la transmisión de esta sesión. He solicitado el uso de la voz en alusión al Día Mundial de la Alimentación, que se celebró el pasado viernes, ya que considero que hay mucho por trabajar al respecto. El sobrepeso y la obesidad, la falta de seguridad alimentaria, el consumo cotidiano de alimentos no recomendables para la salud, y la desnutrición infantil, son problemas que aquejan a la población mexicana. El derecho a la alimentación implica que todas las personas tengan acceso a alimentos adecuados, nutritivos y de calidad que cumplan con las necesidades alimentarias; que se adecúen a su cultura y que sean suficientes para cumplir con los requerimientos dietéticos según su edad, sexo, condición física, estado de salud y ocupación. Además, deben haberse producido con higiene y no tener sustancias nocivas, por ejemplo, hormonas, plaguicidas o drogas veterinarias. El Artículo 4 de la Constitución, obliga al Estado mexicano garantizar este derecho para toda su población. Parte de este derecho implica garantizar el acceso y disfrute de una dieta adecuada y sostenible, es decir, las personas tienen derecho a una dieta que contenga todos los nutrientes necesarios para que se mantengan sanas y activas, cuyos componentes se obtengan bajo esquemas económicos justos y que no pongan en riesgo la seguridad alimentaria, el ambiente, ni la salud de las generaciones futuras. Esto puede conseguirse, por ejemplo, favoreciendo los sistemas alimentarios locales que proveen alimentos frescos y ayudan a la economía de los pequeños agricultores y productores. La obligación del Estado sobre este derecho, implica que debe ser respetado, protegido y garantizado. Por su parte, los particulares, como las empresas, deben respetar el marco normativo que establece el Estado para la protección del derecho a la alimentación, además, de evitar que sus acciones violen este y otros derechos de las personas, y si lo hicieran, deben reparar el daño causado. Frente a los problemas que vulneran el derecho a la alimentación debemos exigir lo siguiente: 1. Impulsar un sistema de distribución de alimentos justos y equitativos que favorezcan la disponibilidad de alimentos nutritivos y de calidad. 2. Apoyo a las formas de producción de alimentos que no comprometan el ambiente ni la satisfacción de los derechos de futuras generaciones, es decir, que son sostenibles, por ejemplo, a los pequeños productores locales. 3. La recuperación y protección de dieta tradicionales mexicanas ricas en consumo, granos integrales, frutas y verduras. 4. Implementación de medidas para que los alimentos no contengan sustancias nocivas para la salud. 5. El cumplimiento de la obligación estatal de proteger el derecho mediante la protección y vigilancia de la industria de alimentos y bebidas, sobre todo en el sector dedicado a la elaboración de productos con altos niveles de nutrientes críticos. 6. La eliminación de políticas públicas para la eliminación de la desnutrición, en especial, la infantil. 7. El establecimiento de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

un salario que permita adquirir alimentos nutritivos y de calidad. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes señores y señoras integrantes de la Mesa Directiva, medios de comunicación y público que nos sigue por internet en redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños el principal damnificado político de las recientes inundaciones en Tabasco es el Gobernador del Estado, ignorado por el Director de la CFE, relevado por Javier May y Mario Llergo en la entrega de apoyos, y reemplazado por la Marina para hacer los trabajos de desazolve de los ríos del Estado. ¿Quién permitió todo esto? La respuesta es muy sencilla, el propio Presidente de México, López Obrador desplazó al Gobernador en estas tareas que él debe encabezar o mínimo coordinar. ¿Por qué permitió todo esto el Presidente? Porque está enojado con el Gobernador y le ha perdido la confianza. El Presidente está molesto por la forma en que se están haciendo las cosas en su tierra. El problema va más allá de la figura del gobernador, porque las inundaciones en Tabasco no se van a terminar por un decreto presidencial. Que fácil es venir después de dos años de Gobierno y ordenar una nueva regulación de la presa Peñitas. No que siempre han sabido cómo resolver las inundaciones en nuestro Estado. Entonces por qué esperaron dos años para actuar anunciando además medidas que no resuelven totalmente el problema. No señores, el problema de las inundaciones en Tabasco no se resolverá, ni con arrebatos emocionales dirigidos al Director de la CFE, ni con la simple regulación de las presas. Ante la reciente visita del Presidente a Peñitas, desde esta tribuna enlistamos una serie de acciones urgentes de mediano y largo plazo que deben ponerse en marcha para evitar nuevas desgracias. Qué bueno que el Presidente nos escuchó y anunció una nueva política en operación de peñitas, así como el dragado de los ríos en el Estado. Sin embargo, al Presidente se le olvidó darle a Tabasco, voz y voto en el Comité Nacional de Manejos de Presas. Esto quiere decir, que seguiremos estando a expensas a lo que técnicamente decida la CFE con sus cómplices de la CONAGUA. Que el cartel eléctrico no existe y que para el Presidente por encima de su amigo y discípulo el Gobernador de Tabasco, está nada más y nada menos que el Vicepresidente Manuel Bartlett. También se le olvidó al Presidente anunciar el mantenimiento conclusión y construcción de la infraestructura de protección de esta que evitó que miles de familias salieran afectadas. Un intenso programa de reforestación en los altos de Chiapas, así como una estrategia de mantenimiento y construcción de cárcamos en Villahermosa y Centro. Pero también se le olvidó al Presidente regañar a Javier May y Mario Llergo, por el uso electorero y la falta de organización en el levantamiento de los censos afectados. De la noche a la mañana la tierra de Presidente se volvió noticia nacional, por las constantes manifestaciones del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

descontento social, ante la ineficiente forma de entregar la ayuda, al ponerlo en frente de la entrega de la ayuda y no llamarle la atención queda claro que el candidato favorito del Presidente a la Gubernatura de Tabasco es desde ahora Javier May, que ya le robó los reflectores al Gobernador. Cheque Gobernador, cuántos de sus amigos y funcionarios ya se fueron a poner a las órdenes de Javier, la mayoría lo están haciendo en lo oscurito, no se vaya usted a molestar, pero por otro lado esta Mario Llergo; el hijo desobediente que sigue empeñado en seguirse promocionando para la alcaldía de Centro de acuerdo a las denuncias de muchos delegados que no aceptan que se le condicionen los apoyos a cambio de votos. Lo más preocupante de todo son los posibles delitos electorales que se están cometiendo al amparo la desgracia de miles de familias. Pero desde hoy le exigimos la difusión de la lista de beneficiados por el Gobierno Federal y Estatal. “El que nada debe nada teme”, si de verdad hay transparencia y uso eficiente de los recursos; que se conozca quienes sí y quienes no han recibido alguna ayuda. Ocultar o buscar pretextos para negar esta información será una clara muestra que los mapaches de MORENA ya están operando en Tabasco. Señor gobernador es lamentable que no tenga quien le escriba, ni siquiera el Director General de la CFE, ante el cual no se atrevió a denunciar. Si no es así quisiéramos que de alguna manera; el Director Jurídico del Gobierno del Estado, ponga las denuncias correspondientes que se puedan manejar de las afectaciones que tuvo el gobierno. Señor Presidente, señor Gobernador, cúmplenle al pueblo de Tabasco para que no sean juzgados por la historia. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día 28 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 21 de octubre del 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás

Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Licenciado Ángel Jesús Santamaría Pérez, Secretario del Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

2.- Oficio firmado por el C. Antonio Alejandro Almeida, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

3.- Oficio firmado por el Licenciado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se hace un llamado a no desaparecer, y a fortalecer el programa “Escuelas de tiempo completo”.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de Macuspana y Paraíso, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda.

En cuanto al oficio remitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, se ordenó enviar el acuse respectivo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, quien en uso de la palabra manifestó:

Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Mediante el Decreto 216 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de mayo de 2003, se creó el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones, objetivos y fines; con el objeto de promover y apoyar la generación de viviendas a bajo costo, centros de servicios, desarrollos comerciales, industriales, turísticos o de otra índole, atendiendo al desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Estado. Posteriormente, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 2010, se reestructuró la integración de su Consejo

de Administración y su funcionamiento. Asimismo, con el objeto de modificar diversas denominaciones para armonizarlas con las disposiciones de la entonces vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se reformó de nueva cuenta dicho Decreto, mediante el similar publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2014. El 18 de julio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual tiene como objeto distribuir competencias entre los tres órdenes de gobierno, estableciendo las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos para su aplicación. Dicho Decreto en su parte transitoria mandató a las entidades federativas para expedir las leyes y realizar las demás adecuaciones normativas correspondientes. Por lo anterior, se considera necesario establecer en el INVITAB, un Órgano Interno de Control, con las funciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable en la materia. En este sentido, durante la quinta sesión extraordinaria del Consejo de Administración del INVITAB, llevada a cabo el 31 de julio de 2019, se presentó el proyecto de reforma al decreto de creación de dicho organismo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Así, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, este Congreso, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que, se emite y somete a consideración del Pleno el presente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Titular del Poder Ejecutivo Estatal deberá realizar las adecuaciones que estime pertinentes al Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda de Tabasco, en un plazo no mayor a 180 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto.- En el caso de que a la entrada en vigor del presente Decreto, el Instituto de Vivienda de Tabasco no cuente con la figura del Órgano Interno de Control, la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable, determinará los mecanismos para ejercer las funciones de Órgano Interno de Control. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeros diputados y diputadas que la integran, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días. La siguiente Iniciativa es parte de un catálogo de propuestas de modificación a diversos ordenamientos jurídicos que presentaré durante este período ordinario de sesiones, con relación al tema de pensiones para personas con discapacidad, y que por orden de ideas iré dando a conocer. En el uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa de Ley por la que se reforma en su primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, en materia de alimentos, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su Artículo 4, que el Estado, como ente público, protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Para tal efecto, creó una serie de legislaciones de carácter civil, en las que se consagra el derecho de familia, entendido como aquel conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones de carácter personal y patrimonial entre los miembros de la familia y frente a terceros. Entre esta serie de derechos encontramos lo referente: Al derecho a la identidad (nombre y apellidos), la filiación, los alimentos, el parentesco, el patrimonio de familia, etcétera. Sin embargo, el día de hoy me referiré única y exclusivamente a uno de esos derechos, que es el derecho de alimentos. Al respecto, el Código Civil del Estado de Tabasco, señala en su Artículo 304 el concepto de alimentos, el cual comprende los rubros de “comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Y agrega respecto al tema de los menores, que los alimentos comprenderán, además, los gastos necesarios para su educación primaria y secundaria, y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales” al cual, proponemos agregar la educación media superior. Con la intención de armonizar nuestra legislación con la Constitución Federal y con la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Sin embargo, esta hipótesis normativa,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

como la mayoría de las normas jurídicas, son de carácter general, abstracta e impersonal, y no contempla ningún tipo de acción afirmativa en favor de persona alguna, lo que ha generado una serie de interpretaciones legales diversas y hasta contradictorias, al momento de resolver una controversia del orden familiar, por concepto de alimentos. Tal es el caso, de los juicios de alimentos, en los que el o los beneficiarios son personas con discapacidad, los cuales, no tienen ningún tipo de derecho adicional a su favor dada su condición, dejando de lado el principio pro persona consagrado en nuestra Constitución, así como en diversos tratados internacionales, de los cuales México, es parte. Por lo que resulta pertinente recordar, que al hablar de discapacidad nos referimos a la falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona, -según el diccionario de la RAE- misma que se ha definido a nivel nacional, como la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Artículo 2, fracción IX de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Cabe señalar que nuestra Ley es más inclusiva que la Ley General, al ampliar el concepto de persona con discapacidad como sujeto de derechos entendiéndola como todas “aquellas deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, temporales o permanentes, incluida el trastorno de talla y peso congénito o adquirido, que al interactuar o no con diversas barreras ven impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Artículo 3, fracción XXIV de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. En ese mismo orden de ideas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México el 17 de enero de 2008, señala como una obligación para los Estados Partes: a). Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; Así como, b). Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad. Para tal efecto, proponemos modificar el contenido del Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, a fin de incluir un segundo párrafo a su contenido, en el cual, se establezca una acción afirmativa en favor de las personas con discapacidad, en la que se pondere en el binomio necesidad-posibilidad, los gastos reales de una persona con discapacidad, respecto de aquellas que no lo son, a como está establecido el Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en materia Civil, en la jurisprudencia denominada alimentos. Las necesidades de un menor con discapacidad deben privilegiarse para fijar el monto de una pensión. Esta jurisprudencia, señala: “Que es necesario ponderar que el binomio necesidad-posibilidad, al momento de establecer el monto de una

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

pensión genérica por concepto de alimentos, tiene especial relevancia cuando el acreedor es un menor con discapacidad, porque se debe advertir la forma en que se han atendido sus necesidades de habitación o rehabilitación, como elemento a ponderar en la fijación de una pensión por alimentos. Y agrega: Que, de igual manera, tienen que analizarse las posibilidades del deudor alimentista sin perder de vista sus propias necesidades, ciertamente, aunque con un criterio más drástico en cuanto a las mismas, privilegiando las diversas necesidades del menor discapacitado, sobre todo en casos en que la pensión alimenticia sea la única posibilidad de satisfacer los requerimientos del acreedor. Por tales motivos, consideramos necesaria la adecuación de nuestro texto normativo, a fin de garantizar en forma expresa un derecho de excepción, en favor de las personas con discapacidad, como una acción afirmativa por parte del estado mexicano, en favor, en este caso de todos los habitantes del territorio tabasqueño. Cabe destacar que de acuerdo con el Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México, emitido por el INEGI y cuya última versión data del año 2014, se estimó que en 19.1 de cada cien hogares del país o en 6.14 millones de hogares vivía al menos una persona con discapacidad. Y que en dichos hogares en promedio, una familia tiene un gasto abismalmente mayor en un 85% más que en relación con los hogares en los que no viven personas con alguna limitación teniendo como referente al rubro de salud, en el cual se gastan mensualmente en el rubro de salud 2,371 pesos, por conceptos de medicamentos, atención hospitalaria y transporte, por lo que hay un mayor porcentaje de gasto en los hogares con personas con discapacidad, en ponderación con los 1,277 pesos que gasta una familia regular. Por ello, debemos procurar como legisladores la protección más amplia a este sector de la población, puesto que se sostiene también en el citado diagnóstico que un efecto que se deriva del problema que enfrentan las personas con discapacidad en México, es el bajo desarrollo humano para una vida independiente, la cual, se traduce en una dependencia hacia los núcleos familiares, lo que finalmente crea barreras físicas, sociales y económicas que les excluyen de una sociedad igualitaria. La inversión social que el gobierno federal de la cuarta transformación dedica, a la asistencia de grupos vulnerables no tiene precedentes en la historia de este país, pero, al considerar a los grupos vulnerables y las carencias propias de nuestra condición, se convierte en una necesidad plantear alternativas jurídicas que garanticen sin distinción que cualquier mexicano y en este caso, tabasqueño, contará con el apoyo necesario, no solo de las instituciones, sino también de quienes legalmente están obligados a cumplir con su manutención como son los proveedores alimentarios. Motivos, por lo que pongo a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único: Se reforma en su primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil del Estado de Tabasco. Artículo 304.- Qué comprende. Los alimentos comprenden comida,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación primaria, secundaria, media superior y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales. Cuando el acreedor tenga alguna discapacidad temporal o permanente se deberá considerarse además los gastos de higiene, asistencia personal, rehabilitación, traslados, atención médica especializada y la provisión de los auxiliares motrices, auditivos, visuales o cualquier otro que este requiera. Transitorios: Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2020. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales. “No mentir, no robar y no traicionar”. Fracción parlamentaria de MORENA.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como integrante de esta Legislatura, me permito presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos señalo que la seguridad social es un derecho humano de los trabajadores la cual se encuentra previsto en el Artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Federal y en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ambos ordenamientos señalan que es obligación de los diversos entes públicos proporcionar seguridad social a sus trabajadores dentro de lo que se encuentra lo relativo a la atención médica, medicinas, cirugías, hospitalización, rehabilitación, pensiones, entre otros. Pese a esas disposiciones, la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, no contempla que a los trabajadores, a los jubilados, a los pensionados, a los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

demás beneficiarios y a sus respectivos familiares, le sean proporcionados las prótesis, los materiales de ortopedia y demás que requieran cuando son objeto de alguna cirugía; omisión que toman de pretexto las autoridades respectivas para no otorgárselas y obligar al usuario que las necesita y a sus familiares a tener que comprarlas. Es la única Ley que no contempla actualmente esa obligación, porque si revisamos la Ley del Seguro Social, que regula la seguridad de los trabajadores del sector privado, podemos apreciar que lo establece en sus artículos 56 y 79. De igual manera, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que ampara a los trabajadores del sector público federal, lo contempla en su Artículo 61. Inclusive la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, hoy abrogada por la emisión de la actual Ley de Seguridad Social del Estado, lo tenía establecido en el Artículo 85, sin embargo, el Gobernador anterior, de manera indebida e injustificada, propuso que en la nueva Ley ya no se contemplara ese beneficio. Lamentablemente, por obedecer instrucciones fue aprobada por mayoría de los diputados que en ese entonces integraban la Sexagésima Primera Legislatura. Según me han manifestado diversos trabajadores, esas reformas han afectado enormemente a los trabajadores al servicio de los tres poderes del Estado, de los municipios y de los demás entes públicos, así como a los pensionados, a los jubilados y a sus respectivos familiares, porque ahora cada vez que tienen necesidad de ser sometidos a una cirugía, en la que se requieren clavos, marcapasos, materiales para embolización endovascular o cualquier otra prótesis o un aparato ortopédico, lo tienen que comprar de su bolsa quienes lo necesitan o lo compran sus familiares, y si no lo hacen porque algunos son muy caros y no cuentan con recursos para ello o porque no puedan conseguir el dinero ni siquiera prestado, simplemente, no les hacen nada o se quedan así, llegando al grado de tener que soportar alguna discapacidad e incluso morir o quedar en estado vegetativo, como en el caso de los aneurismas cerebrales. Por lo anterior, en la presente iniciativa se propone adicionar y reformar los artículos 58 y 61 de la Ley de Seguridad Social del Estado, para los efectos de que se incluya de nuevo la obligación del ISSET de proporcionar los objetos mencionados, ya que lo contrario, hace nugatorio el derecho humano a la seguridad social y a la salud a que tienen los trabajadores al servicio de los entes públicos de Tabasco. Por lo anterior se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 58, fracción IV y 61, fracción I; se adicionan al Artículo 58, las fracciones VI y VII; todos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 58.- La atención médica curativa tendrá como finalidad restablecer el estado de salud del derechohabiente y comprenderá los siguientes servicios. I. Consulta externa primero, segundo y tercer nivel; II. Cirugía; III. Hospitalización; IV. Urgencias; V. Medicina del Trabajo. VI. Aparatos de prótesis y ortopedia, y VII. Rehabilitación.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Artículo 61.- En los casos de accidente o enfermedad profesional y no profesional, el asegurado tendrá derecho a las siguientes prestaciones: I. Asistencia médica, consistente en consulta externa, cirugía, fármacos, aparatos de prótesis, de ortopedia, rehabilitación y hospitalización, que sean necesarias desde el inicio de su tratamiento hasta 52 semanas. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco de la LXIII Legislatura. Presente. Compañeras diputadas que la integran, buenos días. El suscrito Diputado José Concepción García González de la fracción parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo 88 y un párrafo cuarto al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por lo extenso del proyecto y que el mismo quedara a disposición para su consulta, me permito leer una síntesis. La reforma constitucional, en las fracciones I, III, IV, V, VI y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VII, del segundo párrafo del Artículo 6, se estableció la obligación de las entidades públicas de poner a disposición de la sociedad, toda la información generada con motivo del ejercicio de sus funciones. Por ello el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015. En nuestra Entidad fue expedida por la LXI Legislatura estatal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, normativa estatal con la que se logró la armonización de las disposiciones locales en materia de transparencia. En ese contexto el reconocimiento de los derechos lingüísticos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI), han creado la necesidad de difundir a nuestros connacionales monolingües hablantes de alguna lengua nacional, los derechos y obligaciones que emanan de las diferentes leyes mexicanas y convenios internacionales. Debido a lo anterior, uno de los objetivos es acercar a los hablantes de lenguas nacionales a una versión asequible de nuestra legislación estatal. Esto significa incluir como un eje Rector: El Eje, La igualdad de oportunidades en un marco nacional, multicultural y multilingüe, el cual descansa en la atención gubernamental con pertinencia lingüística y cultural que se inserta en el reconocimiento gubernamental de las lenguas indígenas y la Lengua de Señas Mexicana, con la misma validez que el español. La traducción de nuestra legislación estatal a lenguas indígenas es un reflejo inicial de la obligatoriedad de la difusión de ordenamientos jurídicos a los integrantes de las comunidades indígenas en sus lenguas maternas. Desde la época prehispánica, la lengua indígena mayoritaria en Tabasco ha sido el yokotán (chontal de Tabasco), clasificada por Hopkins (1985: 1) como parte del grupo cholano, dentro de la gran familia mayense. El grupo cholano agrupa, además del chontal de Tabasco, al chol de Guatemala y Honduras. Los chontales representan el 70% de la población indígena de Tabasco; los municipios con mayor porcentaje de hablantes de esta lengua son Nacajuca, Centro, Macuspana y Centla. En Nacajuca habita la mayor cantidad de hablantes de chontal. El chol, con un 18% de hablantes, es la segunda lengua en importancia, y el 90% de choles viven en los municipios de Tacotalpa, Tenosique y Macuspana. Los tzeltales, con 3% de hablantes, se encuentran en localidades clasificadas como tzeltales en Tenosique. Otros viven en el municipio del Centro y en la capital del Estado, Villahermosa, dedicados al comercio informal. Los fuertes contrastes en los niveles de bienestar de la población se exacerban cuando se trata de los grupos étnicos que, paradójicamente, aportan a la región una gran riqueza cultural. Así, frente al Tabasco moderno, los chontales, choles y tzeltales se encuentran inmersos en situaciones de insalubridad, miseria, rezago educativo y trabajo precario, además de ser sujetos de exclusión social, violación de los derechos humanos y marginación. Es por ello que como legislatura debemos comenzar por darle el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

lugar que merecen nuestras culturas originarias, en ese respeto por su lengua y sus costumbres, manteniendo estas y errando el sesgo de discriminación que por años han sufrido. Por lo que en cumplimiento de la fracción VIII, del Artículo 79, y la fracción XLV, del Artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a fin de dar mayor acceso a nuestra legislación y disminuir los sesgos históricos de discriminación hacia los miembros de los pueblos originarios y sus lenguas que se requiere reformar el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman y adiciona un tercer párrafo, al Artículo 88, y un párrafo cuarto, al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar de la manera siguiente: Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Artículo 88.- Enviadas las leyes y decretos al Ejecutivo para su promulgación, el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a través del Director de Servicios Legislativos, tendrá la responsabilidad de darles seguimiento hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como verificar y cotejar que éstos hayan sido publicados en los términos aprobados. Una vez publicado el Decreto, el Secretario de Asuntos Parlamentarios deberá informarlo a la Secretaría Particular de la Presidencia de la Junta, remitiéndole copia de la publicación respectiva. Toda ley una vez publicada deberá tener su correspondiente traducción a la lengua originaria de mayor uso en el Estado para su acceso a todo público. Artículo 89.- El Pleno podrá conocer de acuerdos que busquen el consenso de sus integrantes, a través de: I a la IV... V.- Las proposiciones de acuerdos y demás figuras legislativas serán presentadas por escrito, fundando y motivando cada propuesta y señalando su objetivo y alcances. Las proposiciones con puntos de acuerdos y demás figuras legislativas que se presenten en el Pleno, deberán ser turnadas a la comisión ordinaria competente para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo que en derecho proceda. No obstante, se podrá omitir este requisito cuando el Pleno apruebe tratarlo como un asunto de urgente resolución. Los acuerdos legislativos o parlamentarios, punto de acuerdo, acuerdos y resoluciones protocolarias, excitativas, exhortos que sean aprobados por la Legislatura serán publicados conforme a lo establecido en la fracción VIII, del Artículo 79, la cual deberá tener su correspondiente traducción a la lengua originaria de mayor uso en el Estado para su acceso a todo público. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, Distrito XI, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Antes de dar inicio, quiero enviar mis condolencias al pueblo de Jalpa de Méndez por la partida de un increíble, agradable, carismático y amable maestro, por la partida del Maestro Juan Manuel Ruiz Álvarez, quien hace algunos minutos partió hacia la eternidad. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación que nos siguen a través de internet, y de las diferentes plataformas de redes sociales, al personal de base y de confianza y a todos los presentes. Muchas gracias por su atención. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma diversa disposición del Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa, se origina en razón de la reprobación de las cuentas públicas en el Estado de Tabasco, donde gobernadores, presidentes municipales entre otros servidores públicos se han hecho ricos ilícitamente y en otras ocasiones han lavado dinero con empresas administradas por sus familiares o con bienes puestos a la disposición de estos, como prestanombres, las cuales se hacen de la noche a la mañana y aun así no se hace nada para que se les inicien investigaciones y previa garantía de audiencia compurguen una pena corporal. Es decir, han defraudado a la ciudadanía y quebrantado la hacienda estatal y municipal y aun así pese a ser reprobada la cuenta pública correspondiente, siguen libres con todo y familiares, y todos sus prestanombres. En ese tenor, debemos de recapitular, tenemos el caso de Emilio Lozoya y su esposa, ambos fueron detenidos y aun con bienes en propiedad de su cónyuge de dudosa procedencia, todavía no se define la cuantía de los bienes y qué pasó con el dinero generado por la ilegal empresa que en su momento hizo negocios con PEMEX. Asimismo, tenemos el caso de Javier Duarte en Veracruz, a pesar de existir pruebas fehacientes de que hubo desvío de recursos por 112 millones de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

pesos, directamente para su cónyuge, para su uso personal, durante su gestión (2010-2016) al frente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), resulta que fue detenida en Inglaterra, en octubre del año pasado, pero al pagar una fianza de 4 millones de pesos, salió en libertad en noviembre del año pasado y es la hora y no la extraditan al país. Hay que recordar que existen dos figuras, en cuanto al tema de las presidentas de los DIF, o de las primeras damas. Se supone que las primeras damas son honorarias, que no cobran, pero jurídicamente quienes encabezaron o presidieron un consejo consultivo utilizando el nombre del sistema DIF (Desarrollo Integral de la Familia); si tienen responsabilidades, y si tienen que comprobar ese dinero. Situación similar sucede en el Estado de Tabasco, en donde la esposa del exgobernador Arturo Núñez Jiménez, la Señora Martha Lilia López Aguilera, en el ejercicio fiscal 2019, tiene observaciones por 53 millones de pesos, ente las cuales pues ya se agotaron todos los tiempos que tuvo para hacer sus comprobaciones, y en breve se tendrá que dictaminar en el presente período legislativo, no obstante que el año pasado, observamos que ejerció un mil millones de pesos, que hubo desvíos de recursos en su favor, que hubo excesos en renta de vehículos blindados, y aun así, solo existen denuncias penales que se interpusieron al inicio de la presente legislatura y aun “duermen el sueño de los justos”, es decir, en Tabasco no hay justicia pronta por quien debe procurarla, ni respeto a los ciudadanos y los muertos que hubo en el sector salud en esos momentos tan críticos, que al parecer a muchos ya se les olvidó. Es por ello, que se propone en esta reforma, para evitar que un servidor público en el ejercicio de su cargo, comisión o empleo, para intentar evadir la ley, ceda, desvíe recursos a favor de su cónyuge, concubino o concubina, o a favor de cualquier familiar hasta cuarto grado, so pena de ser sancionados con cárcel. De ahí que, se considera necesaria la reforma que aquí se propone, y a efecto de hacer más didáctica su presentación, quiero decirles que el Artículo 232 dice: Para los efectos de este Código, es servidor público del Estado toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los poderes Legislativo (así que también aprovecho aquí el momento para decir, porque cuando escucho, o cuando escuché hace unos días en la televisión al Doctor Fernando Mayans, Director del ISSET, hablando de la burocracia, le recuerdo que todos los que cobramos dinero del pueblo, todos somos burócratas, desde el Gobernador del Estado hasta el más humilde intendente). Y bueno, las dependencias y órganos desconcentrados; en las entidades paraestatales, tales como organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos; en los órganos constitucionales autónomos (porque todavía tenemos pendiente la carpeta y el expediente del FIDET en Tabasco); es decir, estos temas también tendrán que ser incluidos en los ayuntamientos, dependencias y entidades de los municipios; así como en cualquier otro ente público establecido en la Constitución o las leyes del Estado;

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

o que manejen recursos económicos del Estado o los municipios. Se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos previstos en este Título y los subsecuentes de esta Sección. Para quedar de la siguiente manera: Artículo 232... Se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos previstos en este Título y los subsecuentes de esta Sección. Lo único que se le agrega es: Se agravará la misma en los casos en que con recursos económicos del Estado o los municipios se adquieran bienes en favor de sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos. Artículo 244.- Se sancionará a quien, con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Existe enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño. Quedaría de la siguiente manera: Artículo 244.- Se sancionará a quien, con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Y se le agrega: La misma disposición se extenderá al cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que formen parte en beneficio del servidor público denunciado. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 232 segundo párrafo, 244 primer párrafo, ambos del Código Penal del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. "Atento a las causas de Tabasco". Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicaciones, a las personas que nos siguen por medio de red. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva. Presente. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa al titular de la Secretaría del Bienestar y al Delegado Federal en el Estado. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, de conformidad a lo que establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el Suplemento O del Periódico Oficial número 183 publicado el día primero de octubre del presente año, el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández emitió la “Declaratoria de Emergencia para el Territorio del Estado de Tabasco”, con motivo del frente frío número 4 que provocó lluvias intensas con registros torrenciales que generaron anegaciones intensificadas con el desfogue de la Presa Peñitas resultando varias comunidades afectadas. Según datos publicados en la prensa nacional y por declaraciones del propio Gobernador del Estado, 600 mil personas resultaron laceradas en su patrimonio, pues prácticamente perdieron su ropa, mobiliario, enseres domésticos y hasta sus animales. Asimismo, la prensa local informó el día 15 del presente mes de octubre, que el funcionario federal Carlos Manuel Merino Campos indicó que, para otorgar los apoyos a los afectados fue a través de un censo, realizado casa por casa, en las localidades inundadas y que a la persona censada se le entrega un folio, el cual debe canjear por la orden de pago con que obtendrá su apoyo en efectivo en cualquiera de las sedes de TELECOM y que; “para evitar aglomeraciones, la Secretaría de Bienestar a partir del jueves 15 y viernes 16 de octubre instaló una Mesa de Atención en el Centro de Convenciones en Tabasco 2000, con un horario de atención de 9:00 horas a las 9:00 pm”; la realidad superó a lo declarado por el delegado federal. El día 15 de octubre del presente año, se dio cita en el Centro de Convenciones Tabasco 2000 una muchedumbre calculada en 5 mil personas, las cuales ni respetaban la sana distancia, ni traían cubrebocas en su mayoría y no tenemos noticia de que se haya instalado algún filtro a través del cual se les tomase la temperatura o se les aplicara gel desinfectante. En las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

redes sociales circularon los videos tomados a distancia, sobre la tumultuosa reunión provocada por la entrega del apoyo a los afectados. Fuimos nota nacional de nueva cuenta, cuando los noticieros televisivos presentaban las imágenes de los miles de tabasqueños y tabasqueñas haciendo fila, a pleno sol, sin cubrebocas y sin respetar la sana distancia. Precisamente aquí, en Tabasco, cuna del Presidente de la República. ¿Cuántos contagios derivarán de esa convocatoria provocada por el propio gobierno? Apenas lo sabremos, pues el coronavirus ingresa al organismo y los síntomas empiezan a manifestarse alrededor de 10 días, y en el caso de las personas asintomáticas, pues es peor porque no presentan signos de la enfermedad, pero se convierten en irremediables portadoras y trasmisoras del COVID-19. Por otra parte, hemos sido todas y todos testigos de las largas filas que tienen que formar las personas beneficiarias del Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”. Desafortunadamente gente con más de 80 años de edad, haciendo largas filas bajo el sol y sin ninguna condición para proteger a nuestros adultos mayores. Lo mismo, sin ninguna consideración las personas adultas en plenitud tienen que esperar bajo el rayo del sol, y con o sin cubrebocas se exponen de manera imprudente siendo blanco fácil de contraer la terrible enfermedad y pasar a formar parte de las crueles estadísticas de la pandemia. Las autoridades deben tomar más precauciones y están obligadas a planear y programar cualquier tipo de evento que implique convocar y aglutinar a un considerable grupo de personas. La Constitución General de la República establece en su Artículo Cuarto que: “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud” y con acciones como las presentadas aquí en Tabasco, cuando se trata de entregar apoyos, francamente son violatorias del texto constitucional porque al provocar esas aglomeraciones en plena pandemia, no están protegiendo la salud de los gobernados, sino por el contrario, están propiciando que continúen los contagios y exista el temido rebrote del COVID-19 que ya se está presentando en países que parecía ya habían superado la crisis sanitaria. Este tema, es importante y muy preocupante, es por eso que de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso. del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, de manera respetuosa exhorta al titular de la Secretaría de Bienestar, ciudadano Javier May Rodríguez, así como al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, para que en el ámbito de sus funciones programen, planifiquen y organicen la entrega de los apoyos a las personas beneficiadas con los Programas de la Secretaría de Bienestar evitando al máximo las aglomeraciones y la formación de filas masivas que son proclives a fomentar el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

contagio de la enfermedad COVID-19. No es justo, que los tabasqueños y las tabasqueñas que fueron afectados en la inundación pasada, estén sometidos a largas filas bajo los rayos del sol y sin ninguna protección. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Diputadas y diputados ayúdenos, es por el bien de nuestros adultos y de la gente que fue afectada por esta inundación. No se vale, que nosotros, que los gobiernos, que las autoridades, aglomeren, pueden hacer gestiones para poder llegar hasta sus comunidades, y así la gente más afectada, no se desplace y tenga que pagar un pasaje, y en filas hasta ocho o nueve horas. Esto es por el bien de los tabasqueños afectados. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes compañeros diputados, diputadas y medios de comunicación, también a través de las benditas redes sociales, muchas gracias a todos los que nos están acompañando. Con su venia Diputado Presidente. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones: La importancia de contar con vías terrestres desde

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tiempos remotos es y así ha sido siempre la principal red de comunicación con mayor accesibilidad para el ser humano y principalmente es un motor económico de cada localidad, en ellas se traslada de manera más efectiva a personas, bienes y servicios, etcétera. En donde se tenga una buena comunicación terrestre siempre generará nuevos empleos, buenas condiciones de vida, mayor inversión, en fin, fortalece a las economías locales de cada país, Estado y Municipio. Sin embargo, a lo largo de los años los tabasqueños siempre hemos visto que la infraestructura carretera en cuanto a calidad es muy deficiente, nos encontramos frecuentemente con baches o en algunos casos, son verdaderos cráteres que el conductor siempre va con la incertidumbre si el camino está o no en buenas condiciones, a fin de no dañar su vehículo tanto en las vías de comunicación estatal y municipal. Recientemente se publicó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, en cuanto a la percepción en el desempeño gubernamental y resultó que el 82% de la población de 18 años y más, manifestó como uno de los problemas más importantes en su ciudad la existencia de baches en calles y avenidas. Esta encuesta no está fuera de la realidad, nada más vayamos a recorrer, por ejemplo, la carretera de la vía corta a Cunduacán hasta Paraíso en pésimas condiciones, o las carreteras de los poblados y comunidades de Macuspana como los Vernet y Aquiles Serdán, por mencionar algunos que conectan a la cabecera municipal, lo mismo sucede en todos los municipios del Estado. Este año la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), se le había asignado un presupuesto de 930 millones 467 mil 031 pesos, sin embargo, en el primer trimestre de 2020 la SOTOP sufrió un recorte de 40 millones 744 mil 369 mil pesos. En cambio, en el mes de julio el Titular de la Junta Estatal de Caminos, reportó que de los 5 mil 200 kilómetros que conforman la red estatal de carreteras, el 30% se encuentra en malas condiciones, indicó, además, que el 20% de las carreteras están en muy buen estado, pero un 50% en estado mediano, y que el principal problema son las lluvias. Precisamente ahora estamos en temporada de lluvia, si le agregamos la negligencia tanto del Gobierno del Estado como en los municipios, no saldremos de los baches y las condiciones deplorables de nuestros caminos. A los ciudadanos les genera gastos, molestias y pérdidas de tiempo al no estar las carreteras en buenas condiciones, ya que se pueden dañar sus vehículos como pueden ser, la ponchadura de llantas, desgaste en las suspensiones, daños a la carrocería o en los rines, gastos que llegan a costar por arriba de los mil pesos y que por supuesto, el Estado no absorbe pero que, su responsabilidad es mantenerlo en buenas condiciones. Por ello, es que hacemos este exhorto para que la infraestructura carretera le deban dar la atención requerida ya que es parte esencial de la movilidad económica y social en nuestro Estado y municipios, un medio que permite combatir el rezago del aislamiento social y económico armonizando la comunicación entre pueblos y regiones. En el Artículo 40, en su fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, dice: A la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Públicas (SOTOP), le corresponde colaborar con la Secretaría de Movilidad en el marco de sus atribuciones, en la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación competencia de la Entidad. Por lo tanto, es menester que la SOTOP tome cartas en el asunto de manera urgente, dadas las condiciones deplorables en las vías de comunicación que constituyen un importante desarrollo para la entidad. Igualmente, el Artículo 84, en su fracción XVII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, menciona que: la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le corresponde; planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes del Ayuntamiento. En consecuencia, los ayuntamientos en lo que corresponde a su jurisdicción tienen la obligación de mantener en buenas condiciones sus calles y carreteras municipales para propiciar un mejor desarrollo en sus ejidos, rancherías, villas, poblados y colonias a fin de mejorar su entorno y calidad de vida del ciudadano. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para construir, reparar y conservar las carreteras y calles que se encuentran en malas condiciones en las diferentes localidades del Estado, con el objetivo de evitar gastos y pérdida de tiempo a los ciudadanos que puedan sufrir daños a sus medios de transporte o de trabajo, ya que es parte esencial para el desarrollo económico en la entidad. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que

en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes y el Acuerdo Parlamentario citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 27 de octubre de 2020.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66 y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 21 de octubre de 2020, el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, presentó ante este Honorable Congreso del Estado el Oficio No. GU/DGE/057/2020, mediante el cual remite terna de candidatas propuestas para la designación de la titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó el escrito de referencia, así como sus anexos, a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. El 26 de octubre de 2020, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitió un Acuerdo por el que se determina la comparecencia a entrevista ante ese mismo Órgano Colegiado, de las aspirantes que integran la terna a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

que se refiere el antecedente I del presente dictamen, con el objeto de entrevistarlas y conocer las razones del porqué se desean ser designadas en el cargo y por las que se consideran aptas para desempeñarlo, así como para que respondieran a las preguntas que las diputadas y los diputados le formularan.

IV. El 26 de octubre de 2020, en sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, se desahogaron las entrevistas a que se refiere el punto que antecede.

V. Habiendo realizado el estudio y análisis de la información que obra en los expedientes personales de las aspirantes y los elementos de juicio obtenidos de las comparecencias, las y los integrantes de esta Comisión Ordinaria hemos determinado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para designar, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes, al titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, de la terna que someta a su consideración el titular del Poder Ejecutivo, en términos del artículo 44 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para emitir el dictamen relativo a la elegibilidad de quienes integran la terna de candidatas propuestas para la designación de la titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que el 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.

Esta reforma planteó un nuevo modelo de justicia laboral en México, dentro del cual se destaca:

1. El otorgamiento de la competencia para conocer y resolver las controversias en materia laboral al Poder Judicial de la Federación y a los Poderes Judiciales de las entidades federativas, a través de los Tribunales Laborales, quienes asumirán las tareas que venían realizando la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje; y
2. El fortalecimiento de la función conciliatoria en los asuntos del trabajo, mediante la atención de la misma por organismos especializados e imparciales – Centros de Conciliación-, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que cuenten con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.

QUINTO. Que derivado de la reforma constitucional a que se refiere el considerando que antecede, el 01 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Dentro de las modificaciones esenciales, se destacan la adición al Título Once de la Ley Federal del Trabajo, de un capítulo IX Ter denominado “*De los Centros de Conciliación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México*”, en el que se señalan las atribuciones, naturaleza jurídica y competencia de los Centros de Conciliación locales; así como la reforma al Capítulo XII del mismo Título, ahora denominado “*De la Competencia de los Tribunales*” en el que se prevé la competencia e integración de los Tribunales Laborales federales y locales, a quienes corresponderá el conocimiento y la resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquellos o sólo entre éstos, derivado de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas.

SEXTO. Que el 11 de febrero de 2020, el Pleno de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado aprobó el Decreto 182, por el que se expidió la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco –misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 19 de febrero siguiente-, cuyas disposiciones son de orden

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

público, interés general y observancia obligatoria en el Estado, y que establece la creación, organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, como un organismo descentralizado de la administración pública estatal, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, que tendrá a su cargo la función conciliatoria a la cual deberán asistir los trabajadores y patrones antes de acudir a los tribunales laborales para la resolución de diferencias y conflictos, en los términos de lo dispuesto por los artículos 123, apartado A, fracción XX, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 590-E de la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

De la misma manera, también se aprobaron dos reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, una el 25 de febrero de 2020 y otra el 23 de septiembre de 2020, con las que se sientan las bases legales que crean los tribunales laborales locales dependientes del Poder Judicial.

SÉPTIMO. Que el 24 de septiembre de 2020, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, habiendo aprobado previamente las leyes y reformas pertinentes, aprobó el Decreto 220 por el que se emite la declaratoria de entrada en funciones de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, a partir de la segunda semana del mes de noviembre de 2020.

OCTAVO. Que toda vez que están próximo a iniciar funciones los tribunales laborales locales y el Centro de Conciliación Laboral, el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, remitió a este Congreso local la terna de candidatas propuestas para la designación de la titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, la cual está integrada, en estricto sentido, por las profesionistas siguientes:

1. Ruth Lizette Toledo Peral;
2. Carla Itzel Salvador Hernández, y
3. Alejandra Díaz Alvarado.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 44 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, corresponde al Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes, la designación del Director General del Centro de Conciliación Laboral, mismo que elegirá de la terna que le someta a su consideración el titular del Poder Ejecutivo, previa comparecencia de las candidatas.

NOVENO. Que el artículo 44, párrafo tercero, de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, dispone que el Director General desempeñará su cargo por seis años y podrá ser ratificado por un periodo más, en una sola ocasión. No podrá tener otro cargo, empleo o comisión, con excepción de aquellos en que actúe en representación del Centro de Conciliación y los relacionados con la docencia, investigación, cultura o beneficencia, así como aquellos que sean autorizados por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y que no constituyan conflicto de interés.

Por su lado, el artículo 45 del mismo cuerpo normativo prevé que para ser Director General del Centro de Conciliación se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veinticinco años de edad cumplidos al día de la designación;
- III. Tener título y cédula profesional de licenciatura en Derecho o su análogo, registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con una antigüedad de por lo menos cinco años al día de su designación;
- IV. Tener capacidad y experiencia comprobable en actividades profesionales de servicio público o administrativo, que se encuentren relacionadas con la materia laboral, no menor a tres años al día de su designación;
- V. No haber sido dirigente de asociaciones patronales o sindicatos en los tres años anteriores a la designación;
- VI. No encontrarse en ningún supuesto de conflicto de intereses;
- VII. No ser fedatario público, salvo que solicite licencia;
- VIII. No haber sido representante popular, por lo menos tres años anteriores a la designación; y
- IX. No encontrarse, al momento de la designación, inhabilitado o suspendido administrativamente, en su caso, penalmente, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

DÉCIMO. Que habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales la terna de candidatas propuestas por el Ejecutivo, y siendo ésta la facultada para dictaminar sobre la elegibilidad de quienes la integran, previó a la emisión del dictamen, se determinó llamar a comparecer a entrevistas ante el citado Órgano Colegiado a las aspirantes propuestas, con lo que se dio cumplimiento al artículo 44 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Estas entrevistas se desahogaron el día 26 de octubre de 2020, a partir de las 11:30 horas, en la Sala de Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Recinto Legislativo del Estado de Tabasco; comparencias que se realizaron de manera individual por cada una de los integrantes de la terna, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Las aspirantes realizaron una exposición inicial hasta por 10 minutos, en la que expresaron las razones por las que desean ser designadas y por las que se consideran aptas para desempeñar el cargo, además de señalar su experiencia en el ámbito de la administración de justicia, el servicio público y el ejercicio profesional de la abogacía o de la academia. Al término de la exposición inicial, cada diputado presente de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, le pudo formular una pregunta a la aspirante, relacionada con lo expresado en su exposición inicial, o bien para pedir su opinión respecto de temas específicos del área del derecho laboral, contando las candidatas hasta con 3 minutos para dar respuesta en cada pregunta. Por último, cada aspirante formuló un mensaje final, hasta por 3 minutos.

DÉCIMO PRIMERO. Que concluidas las entrevistas de los aspirantes, las y los integrantes de este Órgano Colegiado procedimos a la revisión documental de sus expedientes, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, precisando las documentales que esta Comisión Ordinaria consideró idóneas para determinar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos, como a continuación se expone:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos:

Se demuestra con el acta de nacimiento expedida por la autoridad competente y la copia, cotejada con la original, de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II. Tener por lo menos veinticinco años de edad cumplidos al día de la designación:

Se demuestra con el acta de nacimiento expedida por la autoridad competente, en la que se aprecia y acredita con certeza la fecha de nacimiento de las aspirantes.

III. Tener título y cédula profesional de licenciatura en Derecho o su análogo, registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con una antigüedad de por lo menos cinco años al día de su designación:

Se acredita con la copia, cotejado con el original, del título profesional expedido por una institución educativa u órgano legalmente facultado, y de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

IV. Tener capacidad y experiencia comprobable en actividades profesionales de servicio público o administrativo, que se encuentren relacionadas con la materia laboral, no menor a tres años al día de su designación:

Se acredita con el currículum vitae y documentación comprobatoria anexa, en la que consta la trayectoria, capacidad, experiencia de las aspirantes.

V. No haber sido dirigente de asociaciones patronales o sindicatos en los tres años anteriores a la designación:

Se acredita con la carta bajo protesta de decir verdad.

VI. No encontrarse en ningún supuesto de conflicto de intereses:

Se acredita con la carta bajo protesta de decir verdad.

VII. No ser fedatario público, salvo que solicite licencia:

Se acredita con la carta bajo protesta de decir verdad.

VIII. No haber sido representante popular, por lo menos tres años anteriores a la designación:

Se acredita con la carta bajo protesta de decir verdad.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

IX. No encontrarse, al momento de la designación, inhabilitado o suspendido administrativamente, en su caso, penalmente, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público:

Se acredita con la carta bajo protesta de decir verdad.

DÉCIMO SEGUNDO. Que de la revisión documental del expediente de cada una de las aspirantes que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, se obtuvieron los siguientes resultados:

a) Ruth Lizette Toledo Peral:

| Requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco | Documentación requerida | Documentación aportada por el aspirante | Cumple |
|---|--|--|------------------|
| I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; | Acta de nacimiento, y Copia de la credencial para votar. | Acta de nacimiento, y Copia de la credencial para votar. | Sí cumple |
| II. Tener por lo menos veinticinco años de edad cumplidos al día de la designación; | Acta de nacimiento. | Acta de nacimiento. | Sí cumple |
| III. Tener título y cédula profesional de licenciatura en Derecho o su análogo, registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con una antigüedad de por lo menos cinco años al día de su designación; | Copia del título profesional, y Copia de la cédula profesional. | Copia del título profesional, y Copia de la cédula profesional. | Sí cumple |
| IV. Tener capacidad y experiencia comprobable en actividades profesionales de servicio público o administrativo, que se | Currículum vitae y documentación comprobatoria anexa. | Currículum vitae y documentación comprobatoria anexa. | Sí cumple |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco | Documentación requerida | Documentación aportada por el aspirante | Cumple |
|---|--------------------------------------|--|------------------|
| encuentren relacionadas con la materia laboral, no menor a tres años al día de su designación; | | | |
| V. No haber sido dirigente de asociaciones patronales o sindicatos en los tres años anteriores a la designación; | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |
| VI. No encontrarse en ningún supuesto de conflicto de intereses; | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |
| VII. No ser fedatario público, salvo que solicite licencia; | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |
| VIII. No haber sido representante popular, por lo menos tres años anteriores a la designación; y | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |
| IX. No encontrarse, al momento de la designación, inhabilitado o suspendido administrativamente, en su caso, penalmente, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |

b) Carla Itzel Salvador Hernández:

| Requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco | Documentación requerida | Documentación aportada por el aspirante | Cumple |
|--|--------------------------------|--|---------------|
| | | | |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco | Documentación requerida | Documentación aportada por el aspirante | Cumple |
|---|--|--|------------------|
| I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; | Acta de nacimiento, y Copia de la credencial para votar. | Acta de nacimiento, y Copia de la credencial para votar. | Sí cumple |
| II. Tener por lo menos veinticinco años de edad cumplidos al día de la designación; | Acta de nacimiento. | Acta de nacimiento. | Sí cumple |
| III. Tener título y cédula profesional de licenciatura en Derecho o su análogo, registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con una antigüedad de por lo menos cinco años al día de su designación; | Copia del título profesional, y Copia de la cédula profesional. | Copia del título profesional, y Copia de la cédula profesional. | Sí cumple |
| IV. Tener capacidad y experiencia comprobable en actividades profesionales de servicio público o administrativo, que se encuentren relacionadas con la materia laboral, no menor a tres años al día de su designación; | Currículum vitae y documentación comprobatoria anexa. | Currículum vitae y documentación comprobatoria anexa. | Sí cumple |
| V. No haber sido dirigente de asociaciones patronales o sindicatos en los tres años anteriores a la designación; | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |
| VI. No encontrarse en ningún supuesto de conflicto de intereses; | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |
| VII. No ser fedatario público, | Carta bajo protesta de | Carta bajo protesta | Sí |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco | Documentación requerida | Documentación aportada por el aspirante | Cumple |
|---|--------------------------------------|--|------------------|
| salvo que solicite licencia; | decir verdad. | de decir verdad. | cumple |
| VIII. No haber sido representante popular, por lo menos tres años anteriores a la designación; y | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |
| IX. No encontrarse, al momento de la designación, inhabilitado o suspendido administrativamente, en su caso, penalmente, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |

c) Alejandra Díaz Alvarado:

| Requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco | Documentación requerida | Documentación aportada por el aspirante | Cumple |
|--|---|---|------------------|
| I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; | Acta de nacimiento, y Copia de la credencial para votar. | Acta de nacimiento, y Copia de la credencial para votar. | Sí cumple |
| II. Tener por lo menos veinticinco años de edad cumplidos al día de la designación; | Acta de nacimiento. | Acta de nacimiento. | Sí cumple |
| III. Tener título y cédula profesional de licenciatura en Derecho o su análogo, | Copia del título profesional, y | Copia del título profesional, y | Sí cumple |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco | Documentación requerida | Documentación aportada por el aspirante | Cumple |
|---|---|---|------------------|
| registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con una antigüedad de por lo menos cinco años al día de su designación; | Copia de la cédula profesional. | Copia de la cédula profesional. | |
| IV. Tener capacidad y experiencia comprobable en actividades profesionales de servicio público o administrativo, que se encuentren relacionadas con la materia laboral, no menor a tres años al día de su designación; | Currículum vitae y documentación comprobatoria anexa. | Currículum vitae y documentación comprobatoria anexa. | Sí cumple |
| V. No haber sido dirigente de asociaciones patronales o sindicatos en los tres años anteriores a la designación; | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |
| VI. No encontrarse en ningún supuesto de conflicto de intereses; | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |
| VII. No ser fedatario público, salvo que solicite licencia; | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |
| VIII. No haber sido representante popular, por lo menos tres años anteriores a la designación; y | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |
| IX. No encontrarse, al momento de la designación, inhabilitado o suspendido administrativamente, en su caso, penalmente, para desempeñar un empleo, | Carta bajo protesta de decir verdad. | Carta bajo protesta de decir verdad. | Sí cumple |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco | Documentación requerida | Documentación aportada por el aspirante | Cumple |
|--|--------------------------------|--|---------------|
| cargo o comisión en el servicio público. | | | |

DÉCIMO TERCERO. Que del análisis minucioso a la trayectoria curricular de las integrantes de la terna propuesta, así como de los juicios de valoración obtenidos de las entrevistas, se desprende además, que las profesionistas propuestas tienen una sólida experiencia profesional en el ejercicio del derecho, así como una constante y plausible actitud de superación profesional por haber realizado estudios de postgrado, o participado en cursos, talleres de actualización, formación y diplomados, todo ello en las distintas ramas y especialidades del derecho público y privado, y en especial en la materia del derecho laboral, por lo que cumplen puntualmente con los requisitos exigidos por la ley para ser designadas en el cargo para el que han sido propuestas.

DÉCIMO CUARTO. Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado para designar, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes, al titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, de la terna que someta a su consideración el titular del Poder Ejecutivo, en términos del artículo 44 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Las ciudadanas Ruth Lizette Toledo Peral, Carla Itzel Salvador Hernández y Alejandra Díaz Alvarado, integrantes de la terna propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, para que se designe a la titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, cuyo ejercicio dará inicio a partir de la designación y toma de protesta, por un período de 6 años, en términos de los artículos 44 y 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, reúnen los requisitos legales, en consecuencia, son elegibles para ser designadas en el cargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado el presente Dictamen por el Pleno del Congreso del Estado, se procederá mediante votación por cédula por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, a elegir de entre las integrantes de la terna, a quien deba ocupar el cargo de titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. La designación que realice el Pleno de la LXIII Legislatura, conforme al procedimiento previsto en el artículo Primero Transitorio de este Dictamen, entrará en vigor inmediatamente, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva deberá tomarle la protesta constitucional correspondiente a quien resulte electa, en términos del artículo 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Decreto que corresponda, en el que deberá precisarse el nombre de quien haya resultado electa como titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, el inicio de su ejercicio y la duración de su encargo.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a elegir de entre las integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien deba ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, en términos del primer párrafo, del Artículo 44 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, era el siguiente: Ciudadana Ruth Lizette Toledo Peral, 1 voto; Ciudadana Carla Itzel Salvador Hernández: 2 votos, Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado: 30 votos, y 1 voto nulo.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que habían sido designada con la votación calificada requerida, como Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, por un período de 6 años, la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado la citada designación, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta prevista en el Artículo 74, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta

con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **movilidad y seguridad vial**.

Villahermosa, Tabasco a 27 de octubre de 2020.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **movilidad y seguridad vial**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 19 de octubre de 2020, la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, remitió al Congreso del Estado una Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, para los efectos del artículo 135 constitucional.

II. En sesión pública ordinaria del 21 de octubre de 2020, la Mesa Directiva dio cuenta al Pleno de la Minuta con Proyecto de Decreto de referencia, y la turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, por lo que es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, tiene por objeto:

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

- Adicionar un párrafo décimo séptimo al Artículo 4° que garantice el derecho humano que tiene toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, que mejoren la calidad de vida de todos los mexicanos y en consecuencia, el Estado garantice el resto de los derechos que integran el elenco de derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento jurídico vigente.
- Reformar la fracción XXIX-C del Artículo 73 para facultar al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para legislar en materia de movilidad y seguridad vial, es decir, establecer la legislación general respectiva que establezca la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, y de los municipios y/o alcaldías en la materia.
- Reformar el inciso a) de la fracción V del Artículo 115, para facultar a los municipios, en términos de la legislación federal y local respectiva, sobre la formulación, aprobación y administración de los planes en materia de movilidad y seguridad vial. El municipio libre es la base sobre la cual se edifica el Estado. Bajo ese sentido, el diseño e implementación de las políticas públicas en materia de movilidad y seguridad vial, deberá partir desde este poder público.
- Reformar la fracción VI del Artículo 115 con la finalidad de que sean observables los criterios para la movilidad y seguridad vial, con estricto apego a las leyes federales, cuando los centros urbanos de dos o más municipios de dos o más entidades federativas, crezcan y tiendan a formar zonas metropolitanas. Con ello, se busca garantizar todos los derechos fundamentales, entre los que destacan, por mencionar solo algunos, el derecho a la ciudad, a la vivienda, a la educación, a un medioambiente sano, a un trabajo digno, a la seguridad pública, etcétera.
- Reformar el segundo párrafo del apartado C del Artículo 122, aludiendo a la finalidad de que en la Zona del Metropolitana del Valle de México, el Consejo de Desarrollo Metropolitano, en el diseño de un urbanismo sustentable, así como de los servicios públicos que se brinden, observe, en todo momento, el derecho humano a la movilidad y seguridad vial.

QUINTO. Que en relación a la Minuta con Proyecto de Decreto propuesta por las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, este Órgano Legislativo realiza un extenso análisis sobre su viabilidad y alcances, en el cual se toma en cuenta los estudios contenidos en los dictámenes de las comisiones

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

dictaminadoras de las Cámaras del Congreso Federal, y de los que se puede destacar lo siguiente:

Uno de los grandes problemas que impiden el pleno crecimiento y desarrollo económico de nuestro país es la carencia de una infraestructura que garantice a todo individuo su movilidad y seguridad vial. Esto es así, en gran parte, porque hasta ahora, el Estado mexicano no había reconocido a la movilidad y seguridad vial como un derecho fundamental consagrado en la Carta Magna, equiparable al resto de los derechos fundamentales previamente reconocidos y plasmados en la Ley Fundamental. Sin duda alguna, esto influía directamente en la esperanza y calidad de vida de toda la población mexicana. La ausencia de infraestructura urbana, condena a la población menos favorecida a moverse bajo condiciones insalubres, peligrosas e inseguras.

Este problema se agudiza al tomar en cuenta que en la mayoría de los países en vías de desarrollo, como México, las ciudades están diseñadas para los automóviles, más que para las personas. Esto deriva en caminos más largos para un parque vehicular cada vez mayor. De acuerdo con el Índice de Movilidad Urbana del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) entre 1990 y 2017, los vehículos en circulación crecieron a una tasa anual promedio del 5.3% mientras que la población lo hizo a una tasa del 1.5%. En consecuencia, las ciudades han crecido de forma horizontal, detonando barrios aislados y segregados. A mayor parque vehicular, mayores son las aglomeraciones de tráfico, lo que no solo se traduce en horas perdidas, sino también en pérdidas millonarias.

Por otro lado, es menester señalar, que de la capacidad que las personas tienen de moverse depende el ejercicio de otros derechos fundamentales, por ejemplo los derechos a la seguridad, al trabajo y a desplazarse libremente en el interior de la república.

Otro factor que influye negativamente son los decesos y lesiones producto de accidentes automovilísticos. Según datos del INEGI, tan solo en 2018, ocurrieron 365 mil accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, más de 4 mil personas perdieron la vida y 89 mil resultaron heridas por esta causa; muchos de estos accidentes, pudieron ser prevenibles. Curiosamente, en nuestro país, los diferentes niveles de gobiernos destinan gran parte del presupuesto para la construcción y mantenimiento de las vías de comunicación terrestre, pero los accidentes son cada vez más comunes.

Por tal motivo, celebramos las acciones que buscan disminuir el incremento del parque vehicular al poner en marcha transportes públicos sustentables y de calidad.

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Esto, sin duda alguna, coadyuvará no solo a la reducción de los accidentes de tránsito, sino que se disminuirá la contaminación del aire en las principales urbes del país, se agilizará el tráfico vehicular, reduciendo así las pérdidas económicas y los tiempos de traslado.

Llegados a este punto, puede afirmarse que el modelo actual en materia de movilidad es insostenible; lejos de ser eficaz, es lenta e insegura. No se alcanzaría el desarrollo pleno de nuestra nación si esta tendencia continúa, por lo que se hace necesario, de esta manera, consagrar en nuestra Ley Fundamental el derecho humano a la movilidad y seguridad vial, constituidos éstos como el engranaje de un dispositivo que permitirá la plena garantía y disfrute de otros derechos humanos de todas las personas que se encuentren en territorio nacional.

Bajo ese sentido, el derecho a la movilidad desde una visión colectiva puede ser entendido como el derecho de todas las personas y de la sociedad a la coexistencia de una gran variedad de formas de movilidad que respondan a los diversos modos de vida y actividades que la conforman, las cuales deben permitir la satisfacción de necesidades que la conforman, las cuales deben permitir la satisfacción de necesidades y el desarrollo de la población en su conjunto, tomando en consideración la protección al ambiente y las condiciones más amplias de inclusión para todas las personas sin excepción.

Por su lado, la seguridad vial debe entenderse como el conjunto de acciones y mecanismos que garanticen el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos, reglas (leyes, reglamentos y disposiciones) y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero, ciclista, motociclista, conductor, o bajo cualquier otra forma de movilización, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

Con la introducción de la movilidad y seguridad vial al catálogo de derechos fundamentales reconocidos en el Texto Básico, los tres niveles de gobierno del Estado mexicano, trabajarán conjuntamente teniendo como base la legislación general, para garantizar el derecho humano a la movilidad y seguridad vial. Esto a su vez permitirá ir combatiendo como mayor eficacia problemas tales como la desigualdad entre el centro de la ciudad y las periferias, el desempleo, la inseguridad, las pérdidas de vidas humanas en accidentes automovilísticos, las lesiones, pérdidas económicas y de tiempo a raíz del congestionamiento del parque vehicular, la contaminación tanto del aire como auditiva en las urbes mexicanas, entre otros tantos males.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Por todo ello, resulta indispensable que este Poder Legislativo local apruebe la instrumentación de las medidas necesarias para garantizar el derecho humano a la movilidad de todas las personas, sin importar su clase, edad, grupo social y demás características en particular.

SEXTO. Que esta Órgano Colegiado considera de forma puntual la importancia de estas propuestas de reformas a la Constitución Federal, toda vez que buscan el reconocimiento de nuevos derechos sociales, así como establecer bases constitucionales para la emisión de una Ley General y de leyes locales armonizadas con este nuevo marco normativo, a fin de generar con ello una legislación de vanguardia que permita garantizar el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, conservando y asegurando el bienestar social conforme el principio de progresividad, una amplia aplicación del derecho y las buenas prácticas de los ciudadanos; reformas que por su importancia y alcances se consideración viables y susceptibles de dictaminación en sentido positivo.

SÉPTIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Artículo 135 constitucional, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **movilidad y seguridad vial**, cuyo contenido es del tenor siguiente:

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

Artículo Único. Se **reforma** la fracción XXIX-C del artículo 73; el inciso a) de la fracción V y la fracción VI del artículo 115, y el párrafo segundo del Apartado C del artículo 122; y se **adiciona** un último párrafo al artículo 4o, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-B. ...

XXIX-C. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con el objeto de cumplir los fines previstos en el

párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, **así como en materia de movilidad y seguridad vial**;

XXIX-D. a XXXI. ...

Artículo 115. ...

I a IV. ...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

b) a i). ...

...

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, **incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a **las leyes federales** de la materia.**

VII. a X. ...

Artículo 122. ...

A y B. ...

C. ...

Para la eficaz coordinación a que se refiere el párrafo anterior, dicha ley establecerá las bases para la organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano, al que corresponderá acordar las acciones en materia de asentamientos humanos; **movilidad y seguridad vial**; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; tránsito; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, y de seguridad pública.

...

a) a c). ...

D. ...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir, en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Ley General en Materia de Movilidad y Seguridad Vial.

Tercero. El Congreso de la Unión deberá armonizar, en lo que corresponda, y en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la Ley a que se refiere el artículo anterior, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto y la referida Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico de Oficial del Estado de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL
VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial; mismo que fue aprobado, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputado | Votación | | |
|---------------------------------------|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Álvarez Hernández Juana María Esther | X | | |
| Bellizia Aboaf Nicolás Carlos | X | | |
| Bolio Ibarra Ena Margarita | X | | |
| Brito Lara Tomás | X | | |
| Cubero Cabrales Daniel | X | | |
| De la Cruz Ovando Jesús | X | | |
| Escalante Castillo Exequias Braulio | X | | |
| Espadas Hernández Alma Rosa | X | | |
| Fitz Mendoza Ricardo | X | | |
| Gallegos Vaca Nelson Humberto | X | | |
| García Álvarez María Félix | X | | |
| García González José Concepción | X | | |
| Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen | X | | |
| Guzmán Fuentes Cristina | X | | |
| Hernández Calderón Patricia | X | | |
| Herrera Castellanos Gerald Washington | X | | |
| Izquierdo Morales Elsy Lydia | X | | |
| Lastra García Odette Carolina | X | | |
| Madrigal Leyva Carlos | X | | |
| Mayo Aparicio Jessyca | X | | |
| Milland Pérez Beatriz | X | | |
| Ornelas Gil Katia | X | | |
| Ortiz Catalá Luis Ernesto | X | | |
| Rabelo Estrada Karla María | X | | |
| Ramos Hernández Carlos Mario | X | | |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputado | Votación | | |
|--|-----------------|----------|----------|
| | | | |
| Rosas Pantoja Ingrid Margarita | X | | |
| Sánchez Cabrales Rafael Elías | X | | |
| Santos García Minerva | X | | |
| Sepúlveda del Valle José Manuel | X | | |
| Silva Vidal Agustín | X | | |
| Vázquez Alejandro Roberto | X | | |
| Villaverde Acevedo Jaqueline | X | | |
| Zapata Zapata María Esther | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 0 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna

Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **juventud**.

Villahermosa, Tabasco a 27 de octubre de 2020.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **juventud**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 19 de octubre de 2020, la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, remitió al Congreso del Estado una Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud, para los efectos del artículo 135 constitucional.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

II. En sesión pública ordinaria del 21 de octubre de 2020, la Mesa Directiva dio cuenta al Pleno de la Minuta con Proyecto de Decreto de referencia, y la turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado forma parte del Constituyente Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, por lo que es competente para aprobar o, en su caso, rechazar, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud, tiene por objeto:

- Adicionar un párrafo décimo octavo al Artículo 4o. para establecer la obligación del Estado de promover el desarrollo integral de las personas jóvenes a través del diseño e implementación de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en los ámbitos político, económico, social y cultural del país.
- Reformar la fracción XXX-P del Artículo 73 para facultar al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para legislar en materia de formación y desarrollo integral de la juventud, es decir, establecer la legislación general

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

respectiva que establezca la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, y de los municipios en la materia.

QUINTO. Que en relación a la Minuta con Proyecto de Decreto propuesta por las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, este Órgano Legislativo realiza un extenso análisis sobre su viabilidad y alcances, en el cual se toma en cuenta los estudios contenidos en los dictámenes de las comisiones dictaminadoras de las Cámaras del Congreso Federal, y de los que se puede destacar lo siguiente:

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y según los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en el país existen 30.7 millones de jóvenes que representan 24.6% del total de habitantes. Por grupos de edad, 36.8% (11.3 millones) tienen entre 15 y 19 años; 32.7% (10 millones) están en el grupo de 20 a 24 años, y 30.5% (9.4 millones) entre 25 y 29 años.

En la distribución por sexo no hay gran diferencia: 50.8% (15.6 millones) son hombres y 49.2% (15.1 millones) mujeres. En los grupos de edad de 15 a 19 y 20 a 24 años los hombres son mayoría. Solo en el grupo de 25 a 29 años la tendencia se invierte.

De ahí que la relevancia de la presente propuesta de reforma constitucional radica en la importancia numérica de la población joven dentro del contexto nacional, pero también en que es uno de los sectores más importantes de la sociedad y es la etapa en la que se pasa de la niñez a la adultez, en la que cada persona va delineando su proyecto de vida.

Históricamente hemos sido testigos de la situación de los jóvenes, pues por largos años padecieron de aplazamientos importantes en materia laboral, de vivienda, de acceso a servicios diversos, y de espacios para la participación y fomento a la cultura, por mencionar algunos, ya sea por motivos de apariencia, inexperiencia, formas de pensar y actuar, o por falta de políticas públicas permanentes e integrales, siendo discriminados y excluidos de diversas oportunidades.

Solo por mencionar un ejemplo, en materia de desocupación laboral, los resultados del primer trimestre de 2018 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) muestran que la tasa de desocupación más elevada es la de la población joven de los 20 a 24 años con el 6.7%, y para el grupo de 25 a 29 años la tasa es del 6.4%. Otra característica del empleo en jóvenes es la alta proporción de ocupaciones informales; resultados de la misma encuesta señalan que el 59.5% de jóvenes laboran en el sector informal, el en cual predomina el género masculino, pues 6 de cada 10

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

ocupados informales son hombres. Otra arista es el nivel de ingresos percibidos, pues su debilidad se manifiesta en el trabajo informal.

Todo lo cual permite afirmar que no basta con tener derecho de acceso a la educación, ya que al egresar de las universidades del país, los jóvenes mexicanos se enfrentan al preocupante reto de hacerse de un empleo digno.

Y este es un tema de gran relevancia que no podemos dejar pasar, puesto que desempleo es el origen de otros problemas, como por ejemplo los de violencia e inseguridad. Cierta sector de la población juvenil, al no hacerse de un trabajo digno, acuden al uso de la violencia para tener ingresos económicos, o peor aún, se unen a los grupos de contrabando de sustancias ilegales que son nocivas para la salud, lo que no solo genera más violencia, sino que expone la vida e integridad personal y familiar de quienes forman parte de estos grupos delincuenciales.

Todo lo anterior nos obliga a poner especial atención en los jóvenes, quienes transitan por una importante etapa que marcará el rumbo de sus vidas, así como a generar condiciones a su favor que permitan la implementación de políticas públicas integrales y permanentes, con enfoque multidisciplinario y coordinado entre los tres órdenes de gobierno, a fin de que este segmento de nuestra sociedad cuente con las condiciones jurídicas necesarias que le permitan desarrollar su potencial como participantes de la transformación de la sociedad actual, su inclusión plena en todas las esferas sociales y el goce y ejercicio de todos sus derechos sin obstáculos.

Los jóvenes son el presente y futuro de la patria. Nuestro país, su cultura, crecimiento y desarrollo alentador están en manos de ellos.

Políticas públicas e inclusión son díada inescindible que permitirán garantizar un buen futuro y calidad de vida para una persona joven y su familia, en lo particular, y para toda la sociedad en lo general. La presencia o ausencia de estas dos condiciones, marcarán el rumbo del goce pleno de diversos derechos, como el de acceso a los servicios de salud, a la educación, al trabajo digno, al hogar, a una familia, a la alimentación, a la cultura y recreación, a la participación en la vida pública, entre otros, que configuran la calidad y esperanza de vida.

En este sentido, el Estado mexicano tiene el reto de promover la inclusión y la permanencia de las políticas públicas integrales a favor de la juventud, y crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos.

Para consolidar este fin, es ineludible esta modificación constitucional, la cual sentará las bases para generar un piso mínimo para la puesta en marcha de acciones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

dirigidas a las juventudes, lo que se fortalecerá con la expedición de la Ley General y las reformas a las leyes locales que se emitan en cumplimiento a esta misma reforma.

SEXTO. Que quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, consideramos imprescindible las reformas propuestas en la Minuta, ya que resulta de gran relevancia establecer las bases y los principios para la articulación de acciones y políticas permanentes para la promoción integral de las juventudes, que consideren las condiciones en las que desarrollan su cotidianidad y les permita asumir su función prioritaria en la sociedad mexicana, garantizando de esta forma que cuenten con las condiciones adecuadas para realizar sus proyectos de vida; de ahí que esta Comisión Dictaminadora considere que se trata de una Minuta viable y susceptible de dictaminación en sentido positivo.

SÉPTIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Artículo 135 constitucional, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **juventud**, cuyo contenido es del tenor siguiente:

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUVENTUD.**

Artículo Único. Se **reforma** la fracción XXIX-P del artículo 73 y se **adiciona** un último párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de las políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La ley establecerá la concurrencia de la Federación, Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para estos fines.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-O. ...

XXIX-P. Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

así como en materia de formación y desarrollo integral de la juventud, cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte.

XXIX-Q. a XXXI. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General en materia de Personas Jóvenes, en el plazo de un año, a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero. Las Legislaturas de las entidades federativas, realizarán las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con los fines establecidos en el presente Decreto, dentro de los 180 días siguientes a la expedición de la Ley General en materia de Personas Jóvenes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico de Oficial del Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL
VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud; mismo que fue aprobado, con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Álvarez Hernández Juana María Esther | X | | |
| Bellizia Aboaf Nicolás Carlos | X | | |
| Bolio Ibarra Ena Margarita | X | | |
| Brito Lara Tomás | X | | |
| Cubero Cabrales Daniel | X | | |
| De la Cruz Ovando Jesús | X | | |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputado | Votación | | |
|--|----------|--|--|
| Escalante Castillo Exequias Braulio | X | | |
| Espadas Hernández Alma Rosa | X | | |
| Fitz Mendoza Ricardo | X | | |
| Gallegos Vaca Nelson Humberto | X | | |
| García Álvarez María Félix | X | | |
| García González José Concepción | X | | |
| Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen | X | | |
| Guzmán Fuentes Cristina | X | | |
| Hernández Calderón Patricia | X | | |
| Herrera Castellanos Gerald Washington | X | | |
| Izquierdo Morales Elsy Lydia | X | | |
| Lastra García Odette Carolina | X | | |
| León Flores Vera Charlie Valentino | X | | |
| Madrigal Leyva Carlos | X | | |
| Mayo Aparicio Jessyca | X | | |
| Milland Pérez Beatriz | X | | |
| Ornelas Gil Katia | X | | |
| Ortiz Catalá Luis Ernesto | X | | |
| Rabelo Estrada Karla María | X | | |
| Ramos Hernández Carlos Mario | X | | |
| Rosas Pantoja Ingrid Margarita | X | | |
| Sánchez Cabrales Rafael Elías | X | | |
| Santos García Minerva | X | | |
| Sepúlveda del Valle José Manuel | X | | |
| Silva Vidal Agustín | X | | |
| Vázquez Alejandro Roberto | X | | |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputado | Votación | | |
|-------------------------------------|-----------------|----------|----------|
| Villaverde Acevedo Jaqueline | X | | |
| Zapata Zapata María Esther | X | | |
| Cómputo de la Votación | 34 | 0 | 0 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

ACUERDO DISPENSADO EN SU LECTURA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

Los suscritos diputadas y diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, primer párrafo, 55, fracción III, 63, 75, fracciones IX, XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 51, párrafo segundo, 54, párrafos segundo y cuarto, y 58, párrafo segundo, fracciones IX, XIV, XV y XV del Reglamento Interior del Congreso, nos encontramos facultados para proponer al Pleno la modificación de diversas comisiones ordinarias; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que los artículos 63, segundo párrafo, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señalan que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Previendo el Artículo 75, fracciones IX, XIV, XV y XVI de la referida Ley Orgánica, la existencia de las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras

Públicas, de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Salud, cuyas facultades y obligaciones, se encuentran establecidas en el Artículo 58, párrafo segundo, fracciones IX, XIV, XV y XVI del Reglamento Interior del Congreso.

CUARTO.- Que a este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 55, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, compete el proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas y, en su caso, a quienes deban sustituir a sus integrantes por renuncia, licencia o cuando proceda la remoción.

QUINTO.- Que para cumplir con lo señalado anteriormente, el 11 de septiembre de 2018, fue aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integraron con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, las comisiones ordinarias.

SEXTO.- Que el Artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso, en sus párrafos segundo y cuarto, dispone que los integrantes de las comisiones ordinarias duraran el término correspondiente a cada Legislatura. No obstante, las fracciones parlamentarias, podrán solicitar al órgano de gobierno, las modificaciones que consideren necesarias en su integración. Solicitud que debe ser dirigida a la Junta de Coordinación Política, para que resuelva lo conducente.

SÉPTIMO.- Que la fracción parlamentaria de MORENA, solicitó a este órgano de gobierno, la modificación de la integración de las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Públicas, de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Salud, en lo que corresponde a ese grupo parlamentario.

OCTAVO.- Que quienes integramos la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54, párrafos segundo y cuarto del Reglamento Interior del Congreso, determinamos que son procedentes las modificaciones planteadas por la fracción parlamentaria de MORENA en esta LXIII Legislatura, por tratarse de espacios dentro de dichos órganos legislativos, que corresponde al citado grupo parlamentario.

NOVENO.- Que estando facultada la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55, fracción III, 63, 75, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 51, párrafo segundo, 54, párrafos segundo y cuarto del Reglamento Interior del Congreso, se emite el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Salud, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente forma:

| Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas | |
|--|--|
| Presidente: | Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo |
| Secretaria: | Diputada Katia Ornelas Gil |
| Secretario: | Diputado Ricardo Fitz Mendoza |
| Vocal: | Diputada Beatriz Milland Pérez |
| Integrante: | Diputado Tomás Brito Lara |
| Integrante: | Diputado Carlos Mario Ramos Hernández |
| Integrante: | Diputado Daniel Cubero Cabrales |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas | |
|--|---|
| Presidente: | Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales |
| Secretario: | Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle |
| Vocal: | Diputado Carlos Madrigal Leyva |
| Integrante: | Diputada María Esther Zapata Zapata |
| Integrante: | Diputado Roberto Vázquez Alejandro |

| Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental. | |
|--|--|
| Presidenta: | Jessyca Mayo Aparicio |
| Secretaria: | Diputada Odette Carolina Lastra García |
| Vocal: | Diputada Exequias Braulio Escalante Castillo |
| Integrante: | Diputada Cristina Guzmán Fuentes |
| Integrante: | Diputada Katia Ornelas Gil |

| Comisión Ordinaria de Salud | |
|------------------------------------|--|
| Presidente: | Diputada Cristina Guzmán Fuentes |
| Secretaria: | Diputada Patricia Hernández Calderón |
| Vocal: | Diputado Carlos Madrigal Leyva |
| Integrante: | Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle |
| Integrante: | Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá |

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la página de internet del H. Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco, octubre 27 de 2020.

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA Y PRESIDENTA DE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ CALDERÓN
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIPUTADA ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**DIPUTADA MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Salud.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 7 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie, para realizar la declaratoria respectiva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara que a partir de esta fecha, la integración de las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Salud, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la siguiente:

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas: Presidente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo; Secretaria, Diputada Katia Ornelas Gil; Secretario, Diputado Ricardo Fitz Mendoza; Integrante, Diputada Beatriz Milland Pérez; Integrante, Diputado Tomás Brito Lara; Integrante, Diputado Mario Ramos Hernández; e Integrante, Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas: Presidente, Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; Secretario, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; Vocal, Diputado Carlos Madrigal Leyva; Integrante, Diputada María Esther Zapata Zapata; e Integrante, Diputado Roberto Vázquez Alejandro.

Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental: Presidenta, Diputada Jessyca Mayo Aparicio; Secretaria, Diputada Odette Carolina Lastra García; Vocal, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo; Integrante, Diputada Cristina Guzmán Fuentes; e Integrante, Diputada Katia Ornelas Gil.

Y Comisión Ordinaria de Salud: Presidenta, Diputada Cristina Guzmán Fuentes; Secretaria, Diputada Patricia Hernández Calderón; Vocal, Diputado Carlos Madrigal Leyva; Integrante, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; e Integrante, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos. Debiéndose publicar el citado Acuerdo Parlamentario, en la página de internet de este H. Congreso.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Charlie Valentino León Flores Vera, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Madrigal Leyva, José Concepción García González y Ena Margarita Bolio Ibarra.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. 28 de octubre de 2020, decía el Escritor Español Santiago Posteguillo, que, solo en el peor de los desastres conoce uno la autenticidad valía de los hombres, hace 13 años México y el mundo entero consiguieron la valía de todos los tabasqueños en medio del peor desastre que haya vivido nuestro Estado. Un día como ayer se declara a Tabasco en Estado de emergencia ante el pronóstico de las lluvias extraordinarias por efecto de los frentes fríos 2 y 4, en apenas 5 días el 75% de la población 1 millón 200 mil tabasqueños resultaron afectados, el 62% de nuestro territorio estaba inundado, 570 mil hectáreas agropecuarias fueron

siniestradas, más de 670 localidades de los 17 municipios presentaban cuantiosos daños, y más de 6 mil kilómetros de carreteras y caminos tenían diferentes grados de afectación, en total las pérdidas y daños alcanzaron los 33 mil millones de pesos, de acuerdo a la Comisión Especial para América Latina y el Caribe (CEPAL). De hechos históricos quiero destacar tres aspectos fundamentales: Primero.- La fortaleza demostrada por los tabasqueños que nunca se dejaron vencer por la adversidad, miles de hombres y mujeres junto con sus autoridades formaron un solo frente para tratar de contener la fuerza del agua, otros más abrieron las puertas de su casa para recibir a quienes habían perdido todo, y cientos más de forma voluntaria brindaron su tiempo y esfuerzo para atender a quienes se encontraban en los diferentes albergues. Segundo.- La gestión de la emergencia que entre otras cosas permitió, que no se registrara un solo fallecimiento, que no hubiera un brote de enfermedades y que se mantuviera en todo momento la gobernabilidad del Estado. Tercero.- La construcción de obras de construcción que resultaron fundamentales para evitar un desastre mayor en las inundaciones que acabamos de vivir hace unas semanas, dichas obras demostraron a propios y extraños su importancia estratégica y la necesidad urgente de invertir en su mantenimiento, fue tan grande la magnitud del desastre que fue necesario formular un programa de construcción y reactivación con apoyo de especialistas locales, nacionales e internacionales. Dicho programa contenía acciones urgentes y a mediano plazo con una visión integral con el fin de evitar que Tabasco se volviera a inundar, varias de estas acciones se abandonaron el sexenio pasado y otras fueron tomadas por el actual Presidente de México como por ejemplo: La decisión de optimizar la operación del sistema hidroeléctrico de las cuencas del alto Grijalva. Tanto las obras como los programas que surgieron de esa experiencia han demostrado su eficacia pero como todo en la vida son perfectibles y es necesaria su actualización, no se trata de vivir en el pasado si no retomar lo mejor de él, consientes que lo que hoy es presente mañana también formará parte del pasado. Tabasqueñas y tabasqueños, en la memoria colectiva de los tabasqueños está presente la gran inundación del año 2007, en esa memoria histórica está grabada la capacidad que tuvo este pueblo para superar la emergencia así como la fortaleza, el trabajo y la solidaridad de miles de hombres y mujeres para reconstruir Tabasco. Hoy desde esta máxima Tribuna expresamos nuestro reconocimiento a todas y a todos los tabasqueños que ante el desastre demostraron su grandeza como pueblo y proponemos que dicho reconocimiento se registre con letras de oro en este Recinto Legislativo, sin nombres, sin protagonismo y sin ideologías, porque en aquellos momentos el pueblo dejó de lado las diferencias políticas y los colores partidistas, todos fuimos uno para salir adelante, por eso el reconocimiento que proponemos con letras de oro en este Recinto, es al pueblo de Tabasco que entonces como ahora y en la pandemia nos sigue demostrando su grandeza y capacidad de hacer frente y superar las adversidades. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente, congéneres integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los medios digitales. Muy buenas tardes. He solicitado la palabra en este punto del orden del día por dos razones: La primera, para realizar un extrañamiento público, al Diputado Presidente de la Mesa Directiva Jesús de la Cruz Ovando, por sus desatinadas declaraciones en medios de comunicación, realizadas el pasado fin de semana en donde abordó temas de índole electoral, adoptando una postura de abierta descalificación hacia los partidos políticos de oposición que de acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos a nivel federal y a la Ley Electoral y de Partidos Políticos de ámbito local, tienen todo el derecho de concertar convenios de coalición para participar en los procesos electorales, por lo que no se justifica que con su crítica y descalificaciones hacia los partidos contrarios a MORENA, vulnere ese derecho. Me queda claro que se trató de una opinión personal y en calidad de militante de su partido, pero olvida usted Diputado Presidente, la investidura y representación que ostenta como Presidente del Congreso, gracias a la confianza conferida por este Pleno que representa a su vez la unidad del Poder Legislativo y que de conformidad con el Artículo 40 de la Ley Orgánica y el Artículo 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, usted como Presidente de la Mesa Directiva debe hacer prevalecer el interés general de la Cámara y del Estado, por encima de los intereses personales o de grupo, principios que usted se comprometió a defender al tomar protesta de la encomienda que desempeña. Lo conmino a recordar la posición que ostenta y a tener en cuenta el alcance de sus expresiones, pero principalmente le pido respeto a la confianza que le fue conferida y a que los temas electorales se diriman en las instancias y entre las instituciones que tienen que ver con el asunto. Con todo respeto, que no le gane el apasionamiento Diputado Presidente. El segundo punto por el que solicité el uso de la voz, es para expresar la molestia y profunda indignación de quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI, así como de la propia Dirigencia Estatal, el Comité Municipal en Centro y la militancia priista en general, ante el abuso de autoridad y arbitraria detención del que fue objeto el pasado sábado 24 de octubre, el Licenciado Maurilio Aguilar Notario, Secretario de Atención a Personas con Discapacidad del Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, al ser detenido y privado de la libertad por un lapso de 4 horas por parte de elementos de la Policía Estatal adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Los hechos se suscitaron aproximadamente a las 15 horas con 45 minutos del pasado sábado 24 de octubre en la Unidad Deportiva “José

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Chamaco Leyva” de la Colonia Gaviotas Norte, en donde mi compañero de partido Maurilio Aguilar Notario se encontraba reunido con un pequeño grupo de personas con discapacidad, quienes acudieron a la convocatoria previamente realizada por el Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, a través del Movimiento por la Inclusión, que busca ayudar a las personas de ese sector vulnerable que no han podido ingresar al programa de apoyos del Gobierno de la República, realizando las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Bienestar. De acuerdo a la versión del afectado, los policías llegaron de una manera prepotente e intimidante a indagar sobre el motivo de la reunión, a lo cual el respondió identificándose como integrante del Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, expresando además las razones de su presencia en el lugar, a lo que los policías contestaron que no tenía nada que hacer ahí, escenificándose un intercambio de palabras y cuestionamientos, lo que finalmente fue tomado por los policías como una falta de respeto a la autoridad, aprehendiendo sin más ni más al Licenciado Maurilio Aguilar Notario, quien después de 4 horas fue dejado en libertad, recibiendo únicamente el clásico usted disculpe, gracias a la intervención de mi compañero Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, pero principalmente, porque no se encontró ni se comprobó causa, motivo o conducta contraria a la ley que justificara la actuación de la policía y la detención realizada, situándonos ante un claro hecho de abuso de autoridad y una franca violación a los derechos humanos en agravio de mi compañero priista. Podría pensarse que ante la aproximación del proceso electoral 2021, son las primeras señales de acoso e intimidación del Gobierno en turno hacia los partidos políticos de oposición que hemos incrementado nuestro trabajo y actividad política, ya que no se explica la intempestiva llegada de la policía a cuestionar los motivos del porqué de la reunión de un grupo de personas que no hacían más que organizarse para emprender una gestión. Desde esta Tribuna, los priistas exigimos respeto al derecho que como organización política tenemos de realizar nuestras actividades partidarias y de gestoría social, nos reservamos el derecho de ejercer las acciones legales antes las instancias competentes para denunciar estos hechos, pidiendo la sanción correspondiente para quienes resulten responsables y presentar además la queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por el abuso de autoridad cometido a fin de que se emita la respectiva recomendación. Desde aquí mi llamado respetuoso al partido en el Gobierno para que no se crispen los ánimos antes de tiempo, para que el inicio del tiempo electoral no los ponga nerviosos, pero sobre todo para que el clima de civilidad, paz y tranquilidad no se pierda en ningún momento. Asimismo, de forma respetuosa conmino y exhorto al Gobierno del Estado para que sean garantes de la ley y respetuosos de los derechos humanos de las y los tabasqueños, para que los cuerpos de seguridad pública garanticen protección a los ciudadanos sin actuar de forma abusiva y arbitraria, ya que se supone que año con año se invierten importantes recursos del presupuesto estatal a la

capacitación y adiestramiento de los cuerpos policiacos a fin de que actúen de manera ejemplar. Que impere el respeto y la civilidad política. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Quiero retomar el tema que expuse aproximadamente hace un año, y hoy el país hizo una reflexión con la conquista o la colonización, que no fue más que el inicio de un saqueo hasta nuestros días, por países extranjeros, que ya hoy en menor escala han estado llevándose las riquezas de nuestra patria. Ya que el Presidente Salinas de Gortari firmó el tratado destructor del libre comercio. Que no fue más que el fin masivo de la economía de nuestra nación; pacto que no nos benefició en nada, solo permitió abrirles las puertas de nuestra patria a los extranjeros para llevarse todo, y se lo llevaron casi todo. Hoy el nuevo T-MEC le ha cerrado esas opciones principalmente a los connacionales de España y a los gringos. Es una desgracia, desconocemos hasta nuestros orígenes, que es lo más importante que ya el pueblo hoy despertó. Y me motivó saber que miles de mexicanos, se unieron en el Paseo de la Reforma y la principal esfinge que existía al saqueo de nuestra historia, fue derribada por el pueblo enardecido. Hoy señores quiero anunciarles, que he tenido la idea de hacer un proyecto denominado "Prehispanic", en el que enseñé a alumnos de la UPCH, y se hicieron cuatro esfinges monumentales, en representación de nuestros orígenes; de la cultura maya, y de la cultura chontalpa. Se le hizo una invitación al Presidente Municipal de Cárdenas, Armando Beltrán Tenorio, para que nos diera unos espacios de los cuales no eran más que utilizados como basureros y nido de maleantes. Tiene más de dos meses, y es hasta la fecha; esta petición ha sido ignorada, así como también ignora el Presidente Municipal, que como en las grandes naciones, como en los pueblos hermanos, antes de comenzar su reconstrucción hacia el futuro, necesitamos conocer nuestros orígenes para saber de qué vamos a enorgullecernos. Y concluyo, haciéndole una petición muy respetuosa, ya que estamos a un nivel de inferioridad, supuestamente a su santidad el Papa Francisco, quien definitivamente es el precursor de la transformación de la iglesia moderna, para cuando afuera de México, para cuando el Papa Francisco afuera de México, los restos de Hernán Cortés que se encuentran en la iglesia Jesús de Nazareno, en el centro de la capital de nuestro país. Quien fue sin duda alguna, la representación del primer delincuente en potencia, quien pisó nuestro edén, un personaje calificado como un asesino, violador, ratero, saqueador, usurpador y mentiroso, es totalmente una ofensa para el gremio católico, para la historia y una ofensa para Dios. Muchísimas gracias, es todo por en cuanto, señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores del Congreso. A nombre de las y los integrantes de la Asociación Civil la Liga Peatonal, quienes, por mi conducto, expresan su beneplácito por la aprobación que acabamos de hacer de lo relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y que aprobamos con 33 votos. A fin de que se pueda dimensionar él porqué y lo necesario de esta ley, que con gran visión se analizó y se tuvo a bien, primero aprobar a nivel nacional y se está homologando en los estados, a partir de ahora Tabasco ya forma parte de este grupo de estados de la República que ya han hecho lo propio y lo que les corresponde. Me permito compartir con todos ustedes la siguiente información, para que podamos dimensionar lo benéfico que es esta reforma. De acuerdo con el Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial México-2018, Tabasco es el quinto lugar nacional y primer lugar en la región Sur-Sureste con una tasa de mortalidad de 19.5 personas por cada 100 mil; lo que representa una clara llamada de atención en materia de seguridad vial en zonas urbanas y suburbanas. Los municipios de Centro, Huimanguillo y Cárdenas, son los de mayor número de defunciones por accidentes de tránsito. Es necesario señalar que solo el Municipio de Centro aporta el 49.7% del total de los accidentes en Tabasco. El tipo de usuarios con mayor tasa de mortalidad es el peatón en primer lugar, seguido de los ciclistas y los motociclistas; estas muertes están registradas sobre la vía pública y en instituciones de salud. Siendo los automóviles, camiones y camionetas de carga, quienes están ocasionando los accidentes de tránsito al interior de las zonas urbanas y suburbanas. Por lo tanto, es muy provechoso que se haya aprobado esta Ley, que lo hicimos hoy casi unánime. Es cuanto Presidente, buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna manifestó:

Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2020. Hoy quiero recordar las palabras del doctor Stanley Joel Reysner, "Los problemas de la enfermedad apartados de creencias, ilusiones, valores y otras facetas de la vida cultural y mental, enfocados mediante el diálogo con el paciente y con el conocimiento del humanista, son tan poderosos y significativos como los problemas biológicos de la enfermedad enfocados por medio de la tecnología y del conocimiento

científico." Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a la ciudadanía que nos acompaña a través de los medios electrónicos, medios de comunicación. Muy buenas tardes. La medicina es la ciencia encargada del estudio de la vida, salud e incluso la muerte de los seres humanos. Los Médicos, a lo largo de nuestra formación adquirimos gran conocimiento de la vida, mismo que nos permite aplicar diagnósticos, tratamientos para prevenir las enfermedades. El médico no es un mecánico que debe de arreglar un organismo enfermo como se arregla una maquina descompuesta. Es un hombre que se asoma a otro hombre, con afán de brindar ayuda, ofreciendo lo que tiene a su alcance, un poco de ciencia y un mucho de comprensión y simpatía. La celebración del Día del médico se remonta a la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la República Mexicana en 1937. Desde entonces se estableció que el 23 de octubre fuera una fecha dedicada a reconocer el trabajo de estos especialistas de la salud. El día también tiene como objetivo reconocer la labor del doctor Valentín Gómez Farías, quien inauguró el Establecimiento de Ciencias Médicas de la Ciudad de México 1833, un lugar que fue parteaguas para la atención médica de las personas. La medicina como campo de conocimiento y acción, es motivo de constante interés y se concibe como ciencia, arte y más desde hace muchos siglos; ya que es la suma del dominio de conocimientos teóricos y habilidades técnicas que se van perfeccionando con el tiempo. Hipócrates decía: "Donde quiera que el arte de la medicina es amado, también hay un amor a la humanidad". Una profesión humana, porque la profesión médica está del lado de la vida, de los valores humanos; dicen que la vida vale la pena mucho más si es ayudando al prójimo, entregando felicidad, dando alivio, calmando el dolor, alivianando la carga de la vida de nuestros pacientes, todas las religiones toman al amor al prójimo como uno de sus pilares fundamentales. Nuestra profesión es un medio para hacer la vida más maravillosa a nuestros semejantes. Para los que creemos que al final de nuestros días tenemos que rendirle cuentas al supremo, muchos de nuestros puntos a favor ya se han inscrito con nuestra profesión. Entonces habrá valido la pena todo el sacrificio realizado. El compromiso y la entrega de los médicos a lo largo de nuestro ejercicio profesional, siempre deberá ser una responsabilidad para dejar ejemplo en las generaciones venideras, pues en nuestras manos ha estado y estará la salud de infinidad de pacientes que reciben las atenciones en los momentos difíciles de la vida, cuando el don preciado de la salud se encuentra quebrantado y que gracias a nuestros conocimientos y experiencias es que contribuimos a obtener la felicidad que se experimenta al recobrarla. La contribución de cada médico, ya sea desde un consultorio, en los pabellones de algún hospital, al frente de alguna agrupación médica, de algún puesto público, o a través de la docencia o la investigación, debería ser motivo de reflexión y motivación para los estudiantes de esta hermosa y a veces dura profesión, ya que al haberla elegido como futura

ocupación deberán analizar y recalcar su importancia para fortalecer la auténtica y verdadera posición de la medicina en nuestra sociedad. Por todo lo anteriormente expuesto, me permití subir a esta máxima tribuna de los tabasqueños, para externar todo mi reconocimiento y a la vez felicitar a todos y cada uno de mis colegas, ya que en días pasados celebramos el día del médico. Muchas felicidades, aquí en lo particular a mi amigo el Doctor Luis Ernesto Ortiz Catalá, que es Diputado y es médico, además un excelente traumatólogo, muchas felicidades y un abrazo para él. Quiero pedirles de manera respetuosa, si ustedes me lo permiten un minuto de aplausos para todos los médicos que se nos adelantaron al lugar donde un día todos tenemos que llegar. Muchas Gracias. Es cuanto, Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenos tardes compañeros; amigas y amigos diputados. Hoy deseo compartirles a todos, la alegría que me da el que hayamos votado a favor de la Minuta constitucional que conforman distintos artículos de la Carta Magna referentes a que se reconozca el derecho a la movilidad como un derecho humano; y es que como todos sabrán, se ha participado a nivel nacional en diversos trabajos que me ha constatado. Tanto en Xalapa, Veracruz, como en Guadalajara, se han hecho mesas de trabajo durante varios días; y de la misma manera desde este Congreso hemos impulsado el derecho a la movilidad; y me honra decirles, como ustedes saben que, Tabasco, a nivel nacional, se encuentra dentro de los primeros lugares en los que existe mayor legislación en favor de la movilidad. Esto quiere decir que este Congreso que conformamos todos ha defendido el derecho a la movilidad como una de sus prioridades. El voto que emitimos a favor de la reforma constitucional en razón del derecho humano a la movilidad, viene a reforzar lo que tenemos en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, pues en nuestra Ley, ya teníamos el derecho humano a la movilidad como un eje fundamental. Ahora bien, es tiempo de que las y los presidentes municipales inicien los trabajos para tener banquetas libres; espacios para que las y los ciudadanos tengan donde estacionar sus bicicletas, y, sobre todo, que las banquetas sean accesibles a todos; es tiempo de quitar los obstáculos; dejar de pensar solo en los vehículos de motor. El derecho a la movilidad debe estar garantizado por que hoy ya es una realidad y sobretodo un derecho constitucional. El derecho a la movilidad está basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, y tiene, entre otros fines, mejorar las condiciones de vida, armonizar la convivencia, así como el oportuno acceso a otros derechos humanos. La reforma establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial,

accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad. Con esto se harán principios claros como la accesibilidad, transporte eficiente a un precio justo, así como también el uso de energía limpia. La importancia de esta reforma constitucional recae en la idea de que la movilidad no puede ser entendida únicamente como el cambio de un lugar; la movilidad implica los sucesos que marcan nuestro estar en la vida. Con la aprobación de la Minuta se sientan las bases para que las personas puedan desplazarse con seguridad, y establecer en la Constitución Política Federal que: “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad”. La reforma constitucional a los artículos 73, 115 y 122, es un avance muy importante porque estamos pasando de un concepto de transporte de personas y mercancías a un concepto de movilidad, un derecho constitucional que se deriva de un derecho humano. En este Documento Federal se formaliza una visión de movilidad, de inclusión y de sostenibilidad. Corresponderá ahora a nosotros como legisladores armonizar nuestra Constitución y nuestras leyes secundarias, de lo cual ya se tiene un gran avance pues la Ley de Movilidad aprobada por esta Legislatura el año pasado derivada de la Iniciativa que enviara nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández; misma que ya tenía como perspectiva el derecho a la movilidad, pero, sobre todo, poner al individuo como la cabeza de la pirámide de movilidad. Es cuanto, señor Presidente. Buenas tardes.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes compañeros diputados. Antes que nada, quiero agradecer a las diputadas y diputados que me acompañaron como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, porque sin ustedes no se hubiera avanzado en los temas de medio ambiente. Sin embargo, la remoción que se acaba de dar como Presidenta de la Comisión, más que todo es ilegal, donde el Reglamento Interior del Congreso señala, en su Artículo 54, segundo párrafo, que: “Las modificaciones se deben dar al inicio de cada Período Ordinario”; y el Período Ordinario inició el 5 de septiembre, prácticamente hoy tenemos dos meses. Además, considero un acto de revanchismo que viola mis derechos como Diputada. El Artículo 19 de la Ley Orgánica, menciona que: “Por ningún motivo o circunstancia los Diputados podrán ser reconvenidos ni enjuiciados por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de sus funciones”. En este sentido, no se justifica el motivo de la remoción cuando, una servidora siempre ha estado en la entera disposición para agilizar los trabajos legislativos. Si bien es cierto que, como Presidenta de Comisión, una de las responsabilidades es convocar a sesiones, no exime a la Coordinadora de mi fracción parlamentaria para generar los acuerdos y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

entendimientos con las demás fracciones, asimismo, en contribuir a orientar y estimular la formación de criterios comunes en las deliberaciones en que participen sus integrantes como lo indica el Artículo 77, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el objetivo de avanzar en la Agenda Legislativa, prueba de ello son los oficios que envíe los días 7 y 14 de octubre para que no solamente un dictamen se pueda discutir, sino varios dictámenes para acelerar los trabajos pendientes de la Comisión, que hasta la fecha no respondió dicho oficio. No me dieron la oportunidad de manifestar, como dice el Reglamento, que solo se puede destituir si hay faltas injustificadas y que, además, previamente a la destitución, se me debió haber enviado un oficio al que se tenían cinco días para dar contestación; incluso, antes de la destitución no se hizo ningún expediente al respecto. Por el contrario, este ya lo venía venir, no me sorprende dada las circunstancias que últimamente he tenido con algunos de mis compañeros de bancada y de Partido. Este proceso responde más que nada a cuestiones políticas y no por trabajo, debido a que, al interior de mi Partido no me alinee a las órdenes del Poder Ejecutivo del Estado. Cuando las cosas están bien, lo digo, y cuando las cosas no están funcionando bien, también las digo. Por ejemplo, algunos siguen molestos porque voté, en la primera ocasión, en contra de las cuentas públicas de Arturo Núñez y, además, por promover la revocación de mandato. Además, recientemente en mi Partido se acaba de elegir a quien será el dirigente nacional de MORENA, el cual, toda mi bancada de MORENA, excepto una servidora, estuvieron apoyando abiertamente al que sospechosamente el INE dio ganador, a Mario Delgado, y esto fue lo que molestó aún más. Ahora, como ya se sienten todopoderosos llaman abiertamente a la unidad, aunque, por debajo de la mesa siguen ejerciendo prácticas elitistas o monopólicas. En lo personal no tengo nada en contra de mis compañeros diputados, o del Gobernador, respeto su forma de pensar; yo no guardo rencor u odio a nadie, todo lo contrario, como dice nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador, “siempre procurando el amor al prójimo, buscar el amor y la paz entre todos”. Yo simplemente lo único que les señalo es la forma de hacer política, que sigan ejerciendo esas prácticas del viejo régimen, con prácticas antidemocráticas cuando somos un Partido plural e incluyente donde se acepta el derecho a disentir, a pensar diferente, pero siempre llegando a un objetivo común que es el bienestar del pueblo, esa es la premisa que debemos seguir. El pensar diferente no es motivo para ejercer presión de cualquier índole, al contrario, es buscar el punto correcto en donde podamos avanzar como personas, como sociedad y como gobierno. La Cuarta Transformación es eso, no defraudar a la sociedad porque nosotros somos el inicio de esta revolución de conciencia que debe sentar las bases para las futuras generaciones. Siempre estaré firme en el proyecto de nación que costó muchas lágrimas, alegrías, sudor, vidas; y a esas vidas deseo honrar. Yo sí creo en la máxima de que “por el bien de todos, primero los pobres”. He vivido toda mi vida a base de valores, principios e ideales. Estoy convencida, como lo

dije anteriormente, con este proyecto de la Cuarta Transformación que encabeza nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador. Soy “obradorista” de toda mi vida, y morenista fundadora; donde fuimos casa por casa despertando conciencia para que este sueño hoy fuera una hermosa realidad. Gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con catorce minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas con treinta y cinco minutos, de este día 28 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.